

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 7 DE MARZO DE 1989 — AÑO XCVII — ₳ 4,00

Nº 26.587

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES COMERCIALES Y CIVILES

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 124.052

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

SUMARIO

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 908

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

AGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura 1/2/89. Socios: Presidente: Juana Rosa Romero, argentina, casada, empleada, 48 años, CIPF 4.647.651, Paraná 467 CF; Director Suplente Miguel Enrique Samora, argentino, casado, empleado, 46 años, CIPF 4.766.364, Paraná 467 CF. Compraventa, consignación, distribución, arrendamiento productos metalúrgicos, siderúrgicos y de la minería; automotores, maquinarias construcción, agrícola, vial: Herramientas, motores. Equipos computación, programación, video, telefonía. Elaboración, transformación, reparación. Aporte e inversiones, préstamos, créditos, acciones, títulos, excluidas operaciones previstas en ley 21.526. Construcción edificios, estructura, obras civiles y todo tipo; Reformas, demoliciones. Compraventa, alquiler, administración, explotación inmuebles. Importación Exportación productos tradicionales o no, en estado natural, elaborados o manufacturados. Mandatos, representaciones, transporte, arrendamiento, reparación equipos. Consultoría, administración bienes. Servicios computación, informática comunicaciones, telefonía. Capital: ₳ 3000 en acciones nominativas no endosables que socios suscriben por mitad. Sin sindicatura, 99 años. Cierre anual 30/11. Uruguay 461.

El Apoderado
Nº 42.428

BENALSI

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura 85 fecha 13/2/89 folio 286 Reg. E. Casal don Daniel Darío Berenguer, argentino, nacido el 20/8/1951, soltero, D.N.I. 10.124.196, contador público nacional, domiciliado en Esteban Bonorino 255, Capital; y don Mateo Chimenti, argentino, nacido el 5/8/1964, casado, D.N.I. 16.899.720, empresario, domiciliado en Alem 420, Quilmes, Pcia. Bs. As., constituyeron una sociedad anónima. Denominación: BENALSI SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: en la ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Sarmiento 1183, 6º piso, Capital. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación o exportación por si o por cuenta de terceros de todo tipo de bienes, servicios y plantas llave, especialmente aquellos provenientes o dirigidos a integrantes de la Comunidad Económica Europea; b) Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias y comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento, investigaciones y consultorías; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informe, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción en el ámbito nacional e internacional, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante, si correspondiera. c) Financiera; Realizar actividades de inversión y financieras, mediante el aporte de capital en bienes y especies a sociedades a constituirse o constituidas, o con particulares, como asimismo la compraventa o permuta de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de títulos y valores; proyectos de inversión del sector privado o público, nacional o provincial que guarden relación con convenios internacionales vigentes o que se suscriban en el futuro a nivel interestatal; como así también las asociaciones participativas particulares que la República Argentina mantenga a la fecha o se verifiquen en el futuro con cualquier país del mundo; constitución o transferencias de mutuos con o sin hipotecas y otras garantías reales o personales y cualquier otro préstamo con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. d) Operaciones inmobiliarias: Mediante la adquisición o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanización, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. A todos estos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las disposiciones legales o estatutarias. e) Agropecuarias: Mediante la explotación integral de establecimientos agrícola-ganaderos, rurales, forestales y frutícolas, dedicándose a la cría de ganado de todo tipo o especie, a campo o en cabaña y para la producción de animales de consumo o de raza, de distintas calidades, su importación o exportación; la compraventa de hacienda, cereales, forrajes, como así también todo tipo de productos o subproductos relacionados con este objeto. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: ₳ 100.000, representado en acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor ₳ 1 cada acción. Directorio: Presidente y Director Titular: Daniel Darío Berenguer. Director Suplente: Mateo Chimenti, por un ejercicio. La sociedad prescinde de la Sindicatura (art. 284 de la Ley 19.550 t. o. Decreto 841/84). Representación: el Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre.

El Presidente
Nº 42.421

CORPORACION MAHARISHI Y DE DESARROLLO

SOCIEDAD ANONIMA
(EL CIELO EN LA TIERRA)

Se hace saber por un día, que "CORPORACION MAHARISHI Y DE DESARROLLO S. A."(EL CIELO EN LA TIERRA), por vista de la I. G. J. en expediente número 1.508.284, reformó el artículo 3º del estatuto, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Tercero: La presente sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: podrá realizar por cuenta propia o asociada a terceros: a) Otorgar préstamos y/o aportes a inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. b) Por el aporte de capitales, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o en vías de realizarse; por préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales; por la celebración de contratos y/o participación en sociedades por acciones. No podrán desarrollar las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos".

El Autorizado
Nº 42.437

DAGLOM

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA AGROPECUARIA Y MANDATARIA

Se hace saber por un día. Reforma con precalificación. 2º) 15/9/1988. Fecha de la Asamblea Extraordinaria Unánime: 11/5/1988. 3º) Daglom Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Agropecuaria y Mandataria. 4º) Venezuela 3157 Capital Federal. Reforma artículos 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, 14º, 17º. 5º) Con la denominación DAGLOM S. A. continua funcionando la constituida como DAGLOM SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA AGROPECUARIA Y MANDATARIA. 7º) ₳ 50.000 representado por 8.333 acciones ordinarias clase "A" y 41.667 acciones ordinarias clase "B" de ₳ 1,valor nominal cada una. Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas al portador o nominativas, en este último caso endosables o no. 8º) A cargo de un directorio integrado por 1 a 7 miembros por 1 año. La sociedad prescinde de la Sindicatura según art. 284 de la ley 19.550. 9º) Presidente o vicepresidente en su caso. 10º) 31 de diciembre de cada año.

La Apoderada
Nº 42.396

DIRBOY

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que con fecha 16/8/1982 de constituyó domicilio legal en la calle Tilcara Nº 3353 de esta Capital Federal, y que por escritura pública del 28/9/1988 número 41 al folio 93 del registro de Contratos Públicos Nº 1221, por ante la Escribana María Laura Rolando, se procedió al aumento del capital y modificación de los artículos 4º y 5º, los cuales quedaron redactados de la siguiente forma: "Artículo 4º. El capital social se fija en la suma de ₳ 240.000,00 (doscientos cuarenta mil australes) y se divide en 240.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor ₳ 1 (Un austral) cada acción. Artículo 5º. El capital social puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor ₳ 1 (un austral) cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la ley 19.550. El impuesto de sellos que tributen los respectivos aumentos de capital serán abonados en oportunidad de elevarse a escritura pública las actas pertinentes".

El Autorizado
Nº 42.419

EMI-ODEON

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Hace saber por un día que como consecuencia de la fusión con M. A. I. (Música Argentina e Internacional) S.A. Editorial aprobada por Asamblea General Extraordinaria del 16/8/88, se reformó los arts. 2º y 3º del estatuto social, los que quedaron redactados de la siguiente manera: "Art. dos: La sociedad tiene por objeto: A) Dedicarse a la producción de fonogramas y videogramas y la fabricación y comercialización de sus soportes, ya sean estos discos fonográficos, cintas magnéticas, cartuchos plásticos o

cualquier otro medio técnico de reproducción de los fonogramas y videogramas; su compra-venta, explotación de licencias, importación, exportación y distribución, así como la de aparatos de radio, televisión y ramos anexos; B) Editorial: a) La edición por cuenta propia o de terceros de obras musicales o de música con letra o de letra correspondiente a obras musicales, folletos, prospectos, libros y publicaciones de carácter artístico, literario, científico, pedagógico, informativo o de divulgación cultural; b) La distribución, difusión, percepción de derechos, importación, exportación de la obra en el extranjero, y cualquier otra forma de comercialización de las publicaciones a que se refiere el apartado anterior, o la edición propia o ajena, como así mismo de papel, cartulina, y cualquier materia prima utilizable en las industrias gráficas y editorial; c) la impresión, encuadernación, grabados y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición de las publicaciones indicadas en los apartados precedentes". "Art. tres: el capital social se fija en la suma de ₳ 100.510 representado en acciones divididas en series. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo del mismo. Las acciones podrán ser ordinarias, al portador, nominativas, endosables o no, conforme se determine al emitirlas o corresponda por aplicación del Art. 6º de la Ley Nº 21.382. Corresponderá a cada acción el número de votos entre 1 y 5 que se determine en el acto de cada emisión."

El Apoderado
Nº 42.443

ERMAT

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 27/2/89, Roberto Jorge Rodríguez, nacido el 15/9/1950, L.E. 8.479.572, divorciado, domiciliado en Coronel Ramón L. Falcón 3002, 2º piso, conyuges en primeras nupcias José Luis Mateos Pérez, nacido el 26/3/1948, español, C.I.P.F. 6.087.518 y Juana Cicatiello, nacida el 6/10/1951, D.N.I. 10.123.056, domiciliados en Virgilio 341, todos comerciantes, argentinos excepto el indicado, vecinos de esta, constituyeron "ERMAT S.A.", por el término de 99 años. Tiene por objeto la fabricación, comercialización, importación y exportación de drogas, productos biológicos y reactivos, equipos y suministros para medicina, odontológica y veterinaria. Materiales para diagnóstico por rayos X. Instrumental y equipos para laboratorio para análisis químicos y físicos. Equipos fotográficos, compuestos y productos químicos, colorantes. Materiales de caucho, plástico y vidrio manufacturados. Su capital asciende a ₳ 70.000. La dirección y la administración de la sociedad está a cargo del directorio integrado por uno a siete miembros. Se prescinde de la sindicatura. El ejercicio cierra el 31 de diciembre. Primer Directorio: Presidente: José Luis Mateos Pérez; Vicepresidente: Roberto Jorge Rodríguez; Director suplente: Juana Cicatiello. Dirección: actualmente en Moctezuma 1471, dto. A, Capital Federal.

El Apoderado
Nº 42.477

ESTANCIAS CATRILO

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura 1/2/89. Socios: Presidente: Juana Rosa Romero, argentina, casada, empleada, 48 años, C.I.P.F. 4.647.651, Paraná 467, C.F.; Director Suplente: Miguel Enrique Samora, argentino, casado, empleado, 46 años, C.I.P.F. 4.766.364, Paraná 467, C.F.; Compraventa, consignación, distribución, productos alimenticios y bebidas, químicos, agroquímicos, fertilizantes, vidrios, maderas, cartones. calzado, confecciones. Matanza ganado y frigoríficos. Pesca. Industrialización, refrigeración envasado. Explotación establecimientos agricologanaderos, forestales, granja, inseminación, genética, aserraderos, desmonte. Molienda, ensilado. Bodegas. Aporte e inversiones, préstamos, operaciones crédito, acciones, títulos y valores excluidas operaciones previstas en ley 21.526. Mandatos, representaciones, comisiones, arrendamientos, fletes, transporte, turismo, pasajes, hotelería. Construcción edificios, estructuras, obras civiles y todo tipo. Compraventa, alquiler, explotación inmuebles. Loteos, parques industriales. Exportación-Importación de productos tradicionales o no, en estado natural o manufacturados. Capital ₳ 3.000 en acciones nominativas no endosables que socios suscriben por igual e integran 25 %. Sin Sindicatura. 99 años. Cierre anual: 30/11. Domicilio Paraná 467.

El Apoderado
Nº 42.431

ESTANCIA REALICO

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura 1/2/89. Socios: Presidente: Miguel Enrique Samora, argentino, casado, empleado, 46 años, C.I.P.F. 4.766.364, Paraná 467, C.F.; Directora Suplente Claudina Catalina Kotula, argentina, soltera, empleada, 50 años, D.N.I. 2.433.383, Lavalle 1546, C. F. Compraventa, consignación, distribución productos alimenticios y bebidas; químicos, agroquímicos, fertilizantes, vidrios, maderas, cartones; calzado, textiles. Matanza ganado, frigoríficos. Pesca. Industrialización, conservación, refrigeración, envasado. Explotación establecimientos agricologanaderos, frutihortícolas, forestales. Inseminación, plaguisidas, aserraderos, desmonte. Molienda, ensilado. Bodegas. Aporte e inversiones, préstamos, créditos, acciones, títulos, excluida operaciones previstas en Ley 21.526. Realización mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, transportes, turismo, pasajes, hotelería. Construcción edificios, estructuras, obras civiles y todo tipo. Compraventa, alquiler, administración inmuebles. Loteos, parques industriales. Exportación, importación de productos tradicionales o no, en estado natural o manufacturados. Capital: ₳ 3.000 en acciones nominativas que socios suscriben por mitad e integran 25 %. Sin Sindicatura. 99 años. Cierre anual: 30/11. Domicilio: Paraná 467.

El Apoderado
Nº 42.426

FINART

SOCIEDAD ANONIMA

Infórmase q/ p/ escr. púb. Nº 630, del 15/11/88 pasada ante el Reg. Not. Nº 276, Cap. Fed. se protocolizó constitución de sociedad constituida por resol. de Asambl. Extraordinaria del 30/6/88 por escisión de Polimecánica S.A.I.C. y F.; Socios: Financiera Stabilo S.A. inscripta en el Reg. Púb. de Com. el 16/9/88 bajo el Nº 330, Lº 52 "B" de Estatutos Extranjeros y Westil Sociedad Anónima, inscripta en el Reg. Púb. de Com. el 16/9/88 bajo el Nº 330, Lº 52 "B" de Estatutos Extranjeros. Denominación: "FINART SOCIEDAD ANONIMA", domicilio legal en jurisdicción ciudad de Bs. Aires, Reconquista 661, 2º piso, Capital; Duración: hasta el 18/7/2046. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país, como en el exterior: a) financiera: mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantías, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios o papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. capital: Australes 3.000.- representado por 3.000 acciones ordinarias v/n ₳ 1. nominativas, no endosables. Administración: por un directorio compuesto p/ uno a 5 directores s/ fije la asamblea c/ mandato por un año. Garantía: c/ director depositará ₳ 200.- en efectivo en la soc. Representación Legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Fiscalización: Conforme permite el art. 284 ley 19.550, reformada por ley 22.903, la soc. prescindirá de la fiscalización privada mientras no se encuentre comprendida en las disposic. del art. 299 ley 19.550, sin perjuicio de que, los socios ejerzan el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la citada ley. En caso de que la sociedad estuviera comprendida en el art. 299 la fiscalizac. será ejercida p/ un síndico titular p/ el término de 1 año. La Asamb. podrá elegir un suplente p/ el mismo término. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de c/ año. Directorio: Director Unico titular: Dr. Eduardo Guillermo Cariglino; Director Unico suplente: Santos Oscar Sarnari.

El Director Unico Titular
Nº 42.465

FLOR DE LIS

S. A. I. C. F. y A.

Se hace saber por un día, que la Asamblea General Extraordinaria Nº 50 del 9 de diciembre de 1988 (Cuarto Intermedio), que obra a fojas 80/85 del libro de Actas de Asambleas Nº 2 rubricado bajo el Nº A 02268, fue aprobada por mayoría de votos, la modificacion de los artículos 19 y 20 del Estatuto Social, quedando redactados los mismos de la siguiente forma: Artículo Decimo Noveno: "La fiscalización será ejercida según lo determine cada Asamblea por una Comisión Fiscalizadora o por un Consejo de Vigilancia. En ambos casos se designarán tres miembros titulares que actuarán como cuerpo colegiado, bajo la denominación de Comisión Fiscalizadora que podrán ser o no accionistas, o Consejo de Vigilancia quienes tendrán que ser accionistas y tres miembros suplentes. Durarán en sus funciones un año pudiendo ser reelectos, pero sus mandatos quedarán automáticamente prorrogados hasta que los sucesores en los cargos sean designados y los sustituyan en los mismos. Gozarán de una remuneración que será fijada por la Asamblea, la que podrá revocar los mandatos respectivos. Los accionistas podrán ejercer el derecho reconocido en el "artículo doscientos sesenta y tres" de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, en las condiciones allí fijadas. Si las disposiciones legales vigentes en la oportunidad lo autorizan, la Asamblea podrá designar solamente un miembro titular y un solo suplente, con todos los derechos y obligaciones establecidas por este Estatuto". Artículo Vigésimo: "Los deberes y atribuciones de los miembros serán los establecidos en la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Deberán reunirse ordinariamente por lo menos una vez cada tres meses y sus deliberaciones se harán constar en libro de Actas que firmarán todos los presentes. Sus resoluciones serán válidas con la presencia de dos miembros y el voto favorable de ambos. En caso de vacancia, temporal o definitiva, o de sobrevenir una causal de inhabilitación para el cargo, los miembros serán reemplazados por los suplentes respectivos, en el orden en que fueron designados. De no ser posible la actuación de los suplentes, el Directorio deberá convocar de inmediato a una Asamblea a fin de hacer las designaciones necesarias para completar el período".

El Presidente
Nº 42.439

GALICIA TURISMO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 15 de febrero de 1989 se resolvió aumentar el capital social de ₳ 12.000 a ₳ 108.000,- mediante la emisión de 96.000 acciones ordinarias escriturales de valor nominal ₳ 1.- cada una y con derecho a un voto por acción. Como consecuencia de este aumento de capital se aprueba por unanimidad reformar el artículo cuarto del estatuto el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social es de ciento ocho mil australes representado por ciento ocho mil acciones de un austral, valor nominal cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de una Asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley número 19.550"

La Abogada
Nº 42.480

GUAYABI

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura 1/2/89. Socios: Presidente: Claudina Catalina Kotula, argentina, soltera, empleada, 50 años, D.N.I. 2.433.383, Lavalle 1546, C.F.; Directora Suplente Juana Rosa Romero, argentina, casada, empleada, 48 años, C.I.P.F. 4.647.651, Paraná 467, C. F. Compraventa, distribución, arrendamiento productos metalúrgicos, siderúrgicos y de minería , automotores, maquinarias, construcción, viales, Herramientas, motores, equipos computación, video, telefonía, comunicaciones, elaboración, transformación, fundición, reparación. Aportes e inversiones, préstamos, créditos, acciones, títulos excluidas operaciones previstas en ley 21.526. Construcción edificios, estructuras, obras civiles y todo tipo; reformas, demoliciones. Compraventa alquiler, administración, explotación inmuebles, loteos. Importación Exportación productos tradicionales o no, en estado natural o elaborados. Mandatos, representaciones, transportes, fletes, arrendamiento, reparación, equipos. Consultoría, administración de bienes. Computación, informática, telefonía, comunicaciones. Capital: ₳ 3.000 dividido en acciones nominativas no endosables que socios suscriben por igual e integran 25 %. Prescinde Sindicatura. 99 años. Cierre anual ejercicio: 30/11. Domicilio social y especial de socios: Uruguay 461.

El Apoderado
Nº 42.429

INDEPENDENCIA 2429

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura del 13 de febrero de 1989, Registro 114, Distrito Lanús. Socios: Stella Maris Verdera de Lapolla, argentina, casada 41 años, comerciante, L.C. 5.726.875, Colombres 173, 5º C, Capital; Angela Marta Scarano de García, argentina, casada, 47 años, comerciante, D.N.I. 3.972.340, Baigorria 3878, Capital. Domicilio Social: Independencia 2429, Capital. Objeto: Compra, venta, importación y exportación al por mayor y/o al por menor de productos alimenticios, bebidas en general, envasadas, productos de abasto, artículos de limpieza, higiene personal y artículos de bazar con sistema de autoservicio. Adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y/o rurales, incluso las operaciones comprendidas dentro de la ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones. Financiación con dinero propio de las operaciones detalladas. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: ₳ 20.000. Administración: Directorio compuesto entre 1 y 5 miembros con mandato por un ejercicio. La asamblea puede designar suplentes. Mientras prescinda de sindicatura los designará obligatoriamente. Representación: El Presidente o el Vicepresidente en reemplazo de aquél. Primer Directorio: Presidente: Miguel Tadeo Verdera. Vicepresidente: Angela Marta Scarano de García, Directores Suplentes: Stella Maris Verdera de Lapolla y Guillermo Raúl Lapolla. Cierre de ejercicio: 31 de enero.

El Contador
Nº 42.452

I. R. S. A. INVERSIONES Y REPRESENTACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria celebrada el 29/7/88, se ha resulto modificar el Artículo Sexto del Estatuto Social, como sigue: Artículo 6º: Las acciones podrán ser escriturales o al portador o nominativas, endosables o no, y corresponderán a las categorías siguientes: ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos cada una, ordinarias clase "B" con derecho a un voto cada una y Preferidas. Estas últimas podrán ser emitidas con derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones que rijan su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. En todos los casos las emisiones se adecuarán a las leyes vigentes sobre la materia en el momento de cada emisión. En la misma Asamblea se resolvió el canje de las acciones carturales en circulación por acciones escriturales. Buenos Aires, marzo de 1989.

El Presidente
Nº 42.427

MOBI MOTOR

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 21/11/1988. Socios: Juan Carlos Ceccarini, nacido el 30/3/36, L.E. Nº 4.846.845; Marta Susana Rajo de Ceccarini, nacida el 28/11/1949, L.C. Nº 6.217.258, casados entre sí, domiciliados en la calle Hipólito Irigoyen 4716 (Lanús Oeste - Prov. Bs. As.); Daniel Horacio Robles, nacido el 4/7/1954, D.N.I. Nº 11.038.573 y Alicia Miriam Rajo, nacida el 10/1/1955, D.N.I. Nº 11.428.514, casados entre sí, domiciliados en la calle Italia 151 (1º A), Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., todos argentinos, comerciantes. Denominación: "MOBI MOTOR S.A." Domicilio Social: Fragata Presidente Sarmiento 1497 (4º D) Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Venta de motocicletas, ciclomotores y bicicletas nuevas y usadas, así como venta de repuestos, accesorios, motores y automotores nuevos y usados. Capital Social: ₳ 5.000. Administración: Mínimo de 1 y un máximo de 11, con mandato por 3 ejercicios. Representación Legal: El Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Juan Carlos Ceccarini; Vicepresidente: Daniel Horacio Robles.

El Escribano
Nº 42.407

MOTO CUYO

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 21/11/1988. Socios: Juan Carlos Ceccarini, nacido el 30/3/36, L.E. Nº 4.846.845 y Marta Susana Rajo de Ceccarini, nacida el 28/11/1949, con L.C. Nº 6.217.258, ambos argentinos, comerciantes, casados entre sí, domiciliados en la calle Hipólito Irigoyen 4716 (Lanús Oeste, Prov. Bs. As.) Denominación: "MOTO CUYO S.A." Domicilio Social: Fragata Presidente Sarmiento 1497, 4º D, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Venta de motocicletas, motonetas, sus repuestos y accesorios. Venta de

repuestos y accesorios de automotores. Ferretería industrial en general. Capital Social: ₳ 5.000. Administración: Mínimo de 1 y un máximo de 11, con mandato por 3 ejercicios. Representación Legal: El Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Juan Carlos Ceccarini; Vicepresidente: Marta Susana Rajo de Ceccarini.

El Escribano
Nº 42.406

POLIMECANICA

S. A. I. C. y F.

Nº Reg.: 8351. Infórmase que p/escr.púb. nº 630 del 15/11/88 pasada ante el Reg. Not. nº 276, Cap. Fed., se protocolizó resol. de As Gral. Extraordinaria del 30/6/88 que redujo el Cap. Social de ₳ 11.000. a ₳ 8865, p/escisión sin disolución quedando el art. 4º del estatuto social redactado así: Artículo 4º: El capital social es de ₳ 8.865.- representado por 8.059.091 acciones ordinarias nominativas no endosables, de v/n. 0,0011 c/u. El capital puede ser aumentado p/ decisión de la Asamblea Gral. Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 ley 19.550.

El Director
Nº 42.464

PORTOBIANCO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la A.G.E. (Unánime) del 28 de enero de 1988 resolvió el aumento del Capital Social a ₳ 60.000, mediante la emisión de 59.988 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de 1 voto, valor nominal ₳ 1.- cada una, la integración se efectuará el 25 % en efectivo en el momento de suscripción y el saldo en hasta 2 años de plazo, reformando simultáneamente los artículos 4º y 9º del Estatuto cuyo nuevo texto es el siguiente: "4º - Capital: El Capital Social es de ₳ 60.000.- (Australes Sesenta Mil), y se divide en acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto cada una, y de valor ₳ 1 (Un austral) cada acción". "9º: Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550 (Texto Ordenado Decreto 841/84). Cuando por aumento del Capital Social de la Sociedad, quedará comprendida en el inc. 2º del art. 299 de la Ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir Síndicos titular y Suplente".

El Presidente
Nº 42.468

PROYECCION y DESARROLLO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Escritura Nº 892, de fecha 16 de noviembre de 1988, Socios: Daniel Hugo Dubin, casado, argentino, Contador Público Nacional, de 29 años de edad, DNI. 12.889.387, domiciliado en la calle Uruguay Nº 469, Capital Federal, y Don Gustavo Aldo Izcovich casado, argentino, Contador Público Nacional de 26 años de edad, C.I. Policía Federal 7.580.680, domiciliado en Avenida del Libertador 5864, Piso 7º Capital Federal. Denominación: "PROYECCION Y DESARROLLO S. A.". Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Uruguay Nº 469, Piso 4º B, Capital Federal. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto dedicarse a la tramitación, gestiones y servicios comerciales y profesionales, asesoramiento en comercio exterior, importación y exportación, locación y sublocación de inmuebles y otras vinculadas con las actividades citadas. Capital social: es de Tres mil Australes, representado por tres mil acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un austral, valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad está a cargo del Presidente del Directorio. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la ley de Sociedades. Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año. Directorio: Presidente: Daniel Hugo Dubin, Director Suplente: Gustavo Aldo Izcovich.

El Escribano
Nº 48.199

SARAVIA Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la A.G.E. (Unánime) del 6 de setiembre de 1988 resolvió el aumento del Capital Social ₳ 500.000, mediante la emisión de 490.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de 1 voto, valor mominal ₳ 1.- cada una, quedando reformado el art. 4º del Estatuto cuyo nuevo texto es el siguiente: "Artículo Cuarto: El capital social es de Quinientos Mil Australes, representado por Quinientas mil acciones ordinarias nominativas no endosables, de un austral valor nominal cada una".

El Presidente
Nº 42.469

SOCIEDAD ARGENTINA DE PARTICIPACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura número 286, de fecha 1º de diciembre de 1988, pasada al folio 934 del Registro 1207 de la Capital Federal, se protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad de fecha 17 de noviembre de 1988 que resolvió: a) Aumentar el capital social en la suma de ₳ 400.000, llevándolo de ₳ 26.712 a ₳ 426.712, emitiendo ₳ 400.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables, a la par, de un voto por acción y de ₳ 1 de valor nominal cada una y con derecho a dividendo a partir del primero de enero de ese año, las que fueron totalmente suscriptas e integradas en ese acto; b) Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social, el que quedó redactado de la manera siguiente: "Artículo Cuarto: El capital es de ₳ 426.712 representados por 426.712 acciones de ₳ 1 valor nominal cada una. El capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de dicha cifra por decisión de la Asamblea Ordinaria con ajuste a los términos de la Ley de Sociedades Comerciales".

El Escribano
Nº 42.487

UNIBLOCK ZANOTTI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso. Escritura Nº 810 de fecha 13 de octubre de 1988 y modificatoria Nº 958 de fecha 2 de diciembre de 1988. Socios: Federico Gualla, divorciado, italiano, de 59 años de edad, comerciante, C.I. Policía Federal, 10.790.443, domiciliado en la calle Francisco Seguí 1769, 5º G Capital Federal; Don Lucio Sottili, casado, italiano, de 40 años de edad, comerciante, con Pasaporte Italiano 446.301, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, Piso 1º Cap. Federal, y Don Horacio Alberto Minutti, soltero, argentino, de 46 años de edad, Escribano C.I. Policía Federal, 4.785.959, domiciliado en la calle Méjico 1986, Capital Federal, Denominación "UNIBLOCK ZANOTTI S. A." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, Piso 1º Oficina 10. Duración: 50 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto dedicarse a la importación, exportación, venta, distribución y su correspondiente asistencia de los productos de "Uniblock Zanotti S.A." con sede en Italia para el mercado argentino, además de toda otra actividad necesaria para la comercialización de dichos productos, el eventual armado y producción de máquinas, para frío y conservación que llevarán la marca Uniblock Zanotti Argentina. El Capital Social es de cien mil australes, representado éste por mil acciones ordinarias nominativas, no endosables de cien australes, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios. la asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad está a cargo del Presidente del Directorio. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en caso de ausencia de aquél. La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto por el artículo 284, de la ley de Sociedades. Cierre de Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. directorio. Presidente: Federico Gualla. Vicepresidente: Lucio Sottili, Director suplente: Horacio Alberto Minutti.

El Escribano
Nº 48.200

VALORBAN

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA

Se hace saber por un día que por escritura nº 287, de fecha 1º de diciembre de 1988, pasada al folio 940 del Registro 1207 de la Capital Federal, se protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad de fecha 17 de noviembre de 1988 que resolvió: a) Aumentar el Capital Social en la suma de ₳ 350.000, llevándolo de ₳ 24.975 a ₳ 374.975, emitiendo ₳ 350.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables, a la par, de un voto por acción y de ₳ 1 de valor nominal cada una y con derecho a dividendo a partir del primero de enero de ese año, las que fueron totalmente suscriptas e integradas en ese acto; b) Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social, el que quedó redactado de la manera siguiente: "Artículo Cuarto: El capital es de ₳ 374.975 representado por 374.975 acciones de ₳ 1 valor nominal cada una. El capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de dicha cifra por decisión de la Asamblea Ordinaria con ajuste a los términos de la Ley de Sociedades Comerciales".

El Escribano
Nº 42.488

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASLETOUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado del 24/2/1989. 2) Miguel Juan Martinez, argentino, casado, 47 años, comerciante, Molina 1538, Cap.Fed. C.I. 4.518.253; Ascensión Remiro López de Martinez, española, casada, 45 años, comerciante, Molina 1538, Cap. Fed. C.I. 10.525.349. 3) "ASLETOUR S.R.L.". 4) 99 años desde su inscripción en el R.P.C. 5) Molina Nº 1538, Cap. Fed. 6) La sociedad tiene por objeto: la promoción, organización, venta, financiación y afines de servicios turísticos nacionales e internacionales; arrendamiento o compra de restaurantes, bares, hoteles para dedicarlos a servicios turísticos; explotación de empresas de transportes, compra, venta o arriendo de vehículos para destinarlos a la prestación de servicios turísticos y transporte; realizar receptivo turístico por su cuenta o asociada a otras empresas. 7) Australes 2.000. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta por el término de 10 ejercicios. 9) Socios gerentes: Miguel Juan Martinez y Ascensión Remiro de López de Martinez. 10) Cierre ejercicio: 31 diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 42.450

FIUCHER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 28 de febrero de 1989; Héctor Osvaldo Barranco, argentino, casado, industrial, 47 años, LE 4.380.317, Pizurno 318, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As.; y Daniel Fernández, argentino, casado, industrial, 30 años, DNI 12.248.195, Mercedes Alvarez 2488, Haedo, Pcia. Bs. As.; "FIUCHER S.R.L.", Tellier 931, Capital; La fabricación, compra, venta, confección, importación, exportación, consignación, distribución y representación de toda clase de prendas de vestir, de uso deportivo y de todo tipo de indumentarias y ropas, para damas, caballeros y niños, confeccionadas con telas de algodón, lana, fibras y cuero y toda clase de artículos textiles, incluyendo artículos de cuero y marroquinería y calzados en general; ₳ 5.000. Ambos socios en calidad de gerentes, en forma indistinta, por tiempo indeterminado; 31 de diciembre de cada año. Duración: 20 años, a partir de su inscripción.

El Apoderado
Nº 42.424

IMPULSOS INDUSTRIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado del día 27 de febrero de 1989, se constituyó una S.R.L. en los siguientes términos: Socios: Pedro Antonio Tobal, argentino, casado, ingeniero químico, de 44 años de edad, domiciliado en calle Castellano 3337, Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 4.440.395; y Jorge Magni, italiano, casado, industrial, de 49 años de edad, domiciliado en Av. de Mayo 468, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 92.492.214, Denominación: IMPULSOS INDUSTRIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Av. Corrientes 1309, piso 4º, depto. 11, Capital Federal. Objeto: desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industriales: elaboración de maquinarias de todo tipo, en especial aquéllas destinadas al ramo plástico; b) Comerciales: mediante la distribución, compra, venta, importación y/o exportación de máquinas, instalaciones, aparatos, tableros, dispositivos, accesorios y repuestos de tipo mecánico, eléctricos, neumáticos y termoelectromecánicos y destinados al equipamiento industrial en general, como así también la explotación de Patentes, Marcas y Diseños Industriales. La Sociedad podrá tener representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones, de empresas, firmas o personas físicas del país, o del exterior. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Duración: 20 años desde inscripción. Capital: ₳ 2.000, dividido en 2.-000 cuotas de ₳ 1 cada una. Administración: Será ejercida por dos Gerentes en forma conjunta, socios o no por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Ejercicio Social: Cierra 31 de diciembre de cada año.

Nº 42.461

LIBER PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 27-4-1988, pasada al Fº 385 del Reg. Notarial 1130 de Capital Federal, los cony. los. nups. Eduardo Martin Ottolenghi, arg., 49 años, DNI 4.294.414 y Graciela Guevara Lynch de Ottolenghi, argentina, 41 años, LC 5.769.555, ambos comerciantes, domiciliados en Luis Agote 2354 de esta ciudad, resolvieron constituir "LIBER PRODUCCIONES S.R.L.". Duración: 10 años desde inscripción; Objeto: la producción, filmación, emisión, distribución, comercialización en todas sus formas de películas cinematográficas y videos televisivos. Podrá comprar, vender, importar, exportar, consignar, representar, distribuir y comercializar todo tipo de películas cinematográficas y videos televisivos; Capital: ₳ 4.000, dividido en 4000 cuotas de ₳ 1 totalmente suscripto en partes iguales. Administración: 1 o más gerentes en forma indistinta; Cierre ejercicio social: el 31 de diciembre cada año; Sede social: Montevideo 1980, 5º A, Capital Federal; Gerentes: ambos socios por tres ejercicios.

El Escribano
Nº 42.484

PERIPLOS TOUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura del 13/12/88, la socia Hebe Beatriz Lavezzolo de Noseda, cedió al socio Humberto Bartolomé Lavezzolo 560.002 cuotas y a los terceros Rafael José Forcat (argentino, casado, DNI 10.996.739, nacido el 12/11/53, comerciante, domiciliado en Virrey Olaguer y Feliú 3340, 8º piso, Capital) 28.002 cuotas y a Diego Hernán Noseda (argentino, soltero, DNI 21.094.120, nacido el 4/10/69, emancipado, comerciante, domiciliado en Echeverría 3521, Capital) 192.003 cuotas. Efectuó una reforma total del estatuto: 1) Domicilio: Virrey Arredondo

2460, Capital; 2) Objeto social: sin reforma; 3) Plazo de duración: no se modificó; 4) Capital Social: No se modificó; 5) Administración y Representación legal: Dos o más gerentes socios o no, por 3 ejercicios. La firma es conjunta de dos gerentes; 6) Cierre de ejercicio: No se modificó.

El Escribano
Nº 48.192

PRIMO TOUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme al Art. 10 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 21.357, se hace saber por un día que: 1) Noemí Norma Gabi de Ariosto, 48 años, nacida el 1/12/40, L.C. 4.077.131, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Carlos Gardel 306, 8º "A", Lanús, Pcia. de Buenos Aires. 2) Ariosto, Miguel Angel, 43 años, nacido el 15/9/45, L.E. Nº 7.767.418, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Carlos Gardel 306, 8º "A", Lanús, Pcia. de Buenos Aires. 3) Ariosto, Daniel Ludovico, 45 años, nacido el 10/7/43, L.E. Nº 6.906.917, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Fader 666, Mendoza, Pcia. de Mendoza. 4) Ariosto de Quercetti, Mirta Paulina, 41 años, nacida el 3/11/47, L.C. Nº 5.879.004, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Anzorena 756, Mendoza, Pcia. de Mendoza. 2) Por R. G. Nº 2 (12/5/87) R. G. Nº 3 (2/6/87) de la I. G. J. según Escritura Nº 7, Fº 12 (27/2/89). 3) PRIMO TOUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Florida 470, 6º 608, Capital. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación comercial del turismo, como agencia mayorista y/o minorista de turismo receptivo y/o emisivo, actuando directamente o como representante o comisionista de Empresas de igual actividad, hoteleras, casas de cambio, transportes de personas, ya sea marítimo, aéreo o terrestre y alquiler de vehículos con o sin chofer; representaciones de transportes de carga, de fletes nacionales y extranjeros, por cualquier medio, como agente de cargas, efectuar despachos de aduana y actuar como agente de seguros y comisionista quedando excluidos de la enumeración precedente, los asesoramientos o actividades que por las leyes y reglamentaciones vigentes, estén reservados a profesionales con título habilitante. Actuar en el desarrollo y explotación de la compra-venta de servicios de promoción, organización de eventos sociales, culturales, deportivos, científicos y la edición de publicaciones de turismo de nivel informativo y promocional. La construcción de hoteles, arrendamiento de los mismos, explotación de restaurantes, bares y confiterías y anexos y en general toda otra actividad a fin a lo expuesto y vinculada con el comercio exterior, tal como la importación y exportación de bienes, elementos o mercaderías vinculados con los negocios enumerados precedentemente y que hagan al cumplimiento de los fines sociales. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, y contratos que no estén expresamente prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años, desde inscripción registral. 7) ₳ 40.000, representado por 40 cuotas de ₳ 1000, valor nominal cada una. 8) Gerentes: Gabi de Ariosto Noemí Norma, Ariosto Miguel Angel; Ariosto Daniel Ludovico y Ariosto de Quercetti, Mirta Paulina. 9) Gerentes, y tienen el uso de la firma social en forma conjunta por dos cualesquiera de ellos. 10) 31 de diciembre de cada año. Capital Suscripto: 25 % cada socio Gerente.

La Contadora
Nº 42.476

RETENES WARNES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 3-10-88; Arsenio Jaime Nebreda, argentino, casado, comerciante, 42 años, LE 6.141.035, López 936, Venado Tuerto, Pcia. Santa Fe y Sara Cohen, uruguaya, casada, comerciante, 29 años, DNI 92.469.382, Av. de los Incas 3419,, Capital; "RETENES WARNES S.R.L.", Darwin 19, Capital; 30 años a partir de su inscripción en el R.P.C.; La compra, venta, importación, exportación y representación de retenes, repuestos y accesorios en general para automotores y máquinas agrícola e industrial; ₳ 3.000. Ambos socios en calidad de gerentes, en forma conjunta, por tiempo indeterminado; 30 de setiembre de cada año.

El Apoderado
Nº 48.198

SUMISER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Escritura del día 1º de diciembre de 1988 la Sociedad SUMISER S.R.L. resuelve modificar las cláusulas Terceras y Cuarta del Contrato Social, las que quedan redactadas así: Tercera: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: 1º) Comerciales: Importación y exportación y la comercialización local de: Productos metálicos, hierro, acero, metales no ferrosos y sus productos, Muebles y accesorios metálicos, ferretería al por mayor, comercio al por mayor de motores, maquinarias y equipos. 2º) La fabricación, comercio local, exportación e importación de calzado, marroquinería, prendas de vestir de cuero y accesorios en general. Servicios: (Exportación) Como comisionista de ventas en el extranjero y/o como consignatario, organizar canales de distribución y/u oficinas de ventas o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores argentinos; ser mandataria ejecutantes de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación, transmitir ofertas y pedidos, elegir expedidor y asegurador, designar agentes y contactar importadores y mayoristas; realizar estudios de mercados, estudios de productos, relevamiento de datos e informaciones sobre precios, gastos, calidades, posibilidades de colocación y competencia de productos similares de otras procedencias; ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la exportación, normas del comercio internacional, campañas publicitarias y promociones de marcas o productos nacionales, con exclusión de todo asesoramiento para el que la ley exija título profesional habilitante. Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de australes cincuenta mil (₳ 50.000) dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas de austral uno (₳ 1) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, en la proporción de veinticinco mil (25.000) cuotas el Señor Di Cianni y veinticinco mil (25.000) cuotas restantes al Señor Rossi Beguy.

El Autorizado
Nº 42.432

SUPERENDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Razón Social: SUPERENDO S.R.L. Fecha de constitución: 28.2.89 (instrumento privado). Socios: Rufino Fernández, 42 años, divorciado, español, CI 6.054.723, domicilio: Rivadavia 10.584. Roque Ramón Falcón, 22 años, casado, argentino, DNI 8.076.013, domicilio: Rivadavia 10.584, Capital. Sede social: Av. Corrientes 1386, 1º Capital. Objeto: Por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros y/o formando parte de sociedades constituidas o a constituirse: a) Comerciales: compra, venta, permuta, importación, exportación, industrialización, distribución y comercialización de carnes y demás productos agropecuarios y pesqueros; b) Representaciones: representaciones, comisiones, mandatos e intermediaciones en operaciones que comprendan a productos detallados en el punto a). Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: ₳ 100.000 dividido en 1.000 cuotas de ₳ 100 c/u. Administración: 1 o más gerentes en forma individual o indistinta, por 2 ejercicios, reelegibles. Tienen la representación legal. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gerente: Rufino Fernández.

Nº 42.457

TEXTIL ALPES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 28 de febrero de 1989; Salomón Ernesto Mauas, argentino, casado, comerciante, 50 años, LE 4.272.010, Granaderos 650, Piso 2º, Capital; Eva Kamkhagi, argentina, casada, comerciante, 42 años, DNI 13.102.481, Granaderos 650, piso 2º, Capital; y José Horacio Mauas, argentino, soltero, comerciante, 47 años, L.E. 4.381.040, Granaderos 650, piso 3º, Capital; "TEXTIL ALPES S.R.L.", Nazca 446, Capital; 25 años a partir de su inscripción; Fabricación, compra, venta, confección, importación, exportación, consignación y representación de toda clase de prendas de vestir y de uso deportivo, incluyendo toda clase de indumentarias y de artículos textiles y lencería; ₳ 90.000. Los socios en calidad de gerentes, en forma indistinta, por tiempo indeterminado; 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 42.422

DICTAMENES DE LA COMISION ASESORA DE CONSULTAS JURIDICAS

Escritura hipotecaria. Aplicación del art. 5º de la ley 22.427

Doctrina: El art. 5º de la ley 22.427 es aplicable a la escritura de constitución de derecho real de hipoteca.

Representante legal de S. C. A. Venta de inmueble. Autorización por acta de asamblea

Doctrina: Es suficiente documentación habilitante para otorgar una escritura de venta de un inmueble por el representante legal de la S.C. A., el acta de la asamblea que autoriza la venta por exigirlo el estatuto, constituida con los herederos del único socio comanditario, al que suceden en la titularidad de las acciones nominativas, aun cuando dicha circunstancia no haya sido asentada en el libro de registro de accionistas.

Representante social. Amplitud de facultades. Conformidades del directorio

Doctrina: La apariencia jurídica y el riesgo contractual que constituyen la **ratio legis** del art. 58 L. S., por la celeridad de las prácticas comerciales, no tienen cabida en la contratación inmobiliaria. Por ello, y a pesar de que la sociedad se dedique a esa actividad, y de la amplitud de las facultades del representante social resultante de esa norma que no está en discusión en este caso, el notario, en actitud cautelar, debe requerir la conformidad del directorio con el acta a realizar.

Poder irrevocable. Caducidad de plazo y del poder

Doctrina: Cuando del mandato no resulte claramente que el plazo esté referido a la condición de irrevocabilidad, debe estimarse que el vencimiento del mismo produce la caducidad del mandato.

Sociedad con plazo vencido. Ratificación de compra. Venta posterior.

Doctrina: 1) Aunque pueda considerarse vencido el plazo de duración de una sociedad, ésta puede aceptar por escritura pública la compra de un inmueble hecha por los socios para la misma sociedad en "formación".

2) Dicha sociedad está también capacitada para la venta de un inmueble y del fondo de comercio. En el caso planteado y dada la naturaleza del bien a enajenar, que implicaría la desaparición del objeto social, no cabe duda que no es el gerente quien puede tomar tal decisión, sino que debe existir una previa resolución de la reunión de socios, quienes sesionarán y decidirán de acuerdo a la mayoría del tercer párrafo del art. 160 de la ley 19.550, es decir, mayoría de capital presente por tratarse de una sociedad de responsabilidad limitada integrada por seis socios.

3) Previa la resolución de los socios, referida en el punto anterior, los gerentes y administradores o liquidadores pueden firmar los distintos actos: a) aceptación de la compra del inmueble; y b) venta del inmueble y fondo de comercio.

UN PROGRAMA SIN SOLEMNIDAD, PERO CONSTRUCTIVO: "SIN CORBATA"

Una preocupación del actual Consejo Directivo —entre otras muchas— a la que se le ha prestado especial atención es el programa radial "Sin corbata" que se emite los sábados a las 8 por LRA Radio Nacional, junto con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

A nadie escapa la importancia que reviste para el Colegio la difusión de la actividad notarial y del servicio que el notariado puede brindar. Por ello se está en el empeño de perfeccionar sustancialmente esta audición dándole un enfoque ameno, comprensible y sencillo; informal en el modo, sin mengua de su contenido.

GUARDIA NOTARIAL UN SERVICIO PARA LA COMUNIDAD	Si necesita un Escribano los días sábados, domingos y feriados, llame de 10 a 19, Tel. 311-0056 312-6383. Cód. 4613 ó 4584.

DICTAMEN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL C.P.A.C.F.

RESPECTO A LAS OBLIGACIONES DE LOS DEFENSORES OFICIALES

El señor Secretario de Justicia, **doctor Enrique Paixao**, elevó una nota al señor Presidente del C.P.A.C.F., **doctor Alberto Antonio Spota**, encareciéndole la sustanciación de la consulta realizada por los Defensores Oficiales en lo Criminal y Correccional, que adjuntaba.

Consideraba que "El cumplimiento de los deberes profesionales del defensor de oficio debe garantizar a sus patrocinados el mismo nivel de asistencia que brindan los defensores particulares" y que "En tales condiciones, procede recabar opinión del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, órgano legalmente competente para establecer reglas en orden a la ética profesional de los abogados en el marco de su deber de colaboración con el tribunal y de la menor defensa de los intereses que les son confiados (arts. 20 y 21 de la ley 23.187)".

La nota elevada decía así: "Buenos Aires, 31 de enero de 1989. Señor Secretario de Justicia de la Nación, **doctor D. Enrique Paixao.** S/D. — **Stella Maris Martínez, Silvia Estela Mora** y **Fernando Talon,** Defensores Oficiales en lo Criminal y Correccional, titulares de las Defensorías números 8, 2 y 3, respectivamente, se dirigen al señor Secretario de Justicia y de acuerdo a lo conversado verbalmente en el día de la fecha, solicitan que se efectúe consulta al Colegio Público de Abogados con relación al siguiente tema: Como es de público conocimiento en días pasados se ha producido un incendio de proporciones en los juzgados criminales de sentencia ubicados en la calle Viamonte 1155 a raíz del cual resultaron destruidas numerosas causas. Ante ello, diversos jueces han solicitado, mediante oficio, a las Defensorías Oficiales, se les remitan copias de las defensas producidas, como así también cualquier tipo de documentación que obrare en nuestro poder a fin de proceder a la reconstrucción, de los expedientes incinerados. Tal situación es la que motiva esta consulta, ya que provoca en los funcionarios a cargo de las Defensorías el temor, que por el cumplimiento de tal mandato judicial, pueda llegar a vulnerarse el derecho de defensa de nuestros asistidos que garantiza el artículo 18 de la Constitución Nacional. Ante lo inédito de la situación y, a fin de asegurar el debido cumplimiento de nuestra función, solicitamos al señor Secretario que con CARACTER URGENTE, debido a la perentoriedad de los plazos, se solicite al Colegio Público de Abogados se expida en consulta sobre el tema aludido. Reciba el señor Secretario las seguridades de nuestra más alta consideración. — **Silvia E. Mora — Stella Maris Martínez — Fernando José Talon.** Defensores Oficiales en lo Criminal y Correccional".

Ante tal presentación, se convocó al Consejo Directivo del C.P.A.C.F., el día de recibida la nota, contestándose la misma de la siguiente forma:

"El Consejo Directivo del Colegio Público de Abogados, en sesión convocada al efecto, responde por unanimidad: 1. — Importa un reconocimiento y una satisfacción para este Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, que el Poder Ejecutivo Nacional, por su intermedio, consulte sobre temas vinculados directamente al principio constitucional de «afianzar la justicia». 2. — Consecuentemente el Colegio toma buena nota de la función asesora que se le adjudica, dentro del ámbito de validez de la ley 23.187. 3. — No ha escapado al Consejo Directivo la naturaleza singular de la consulta. Ello por cuanto es criterio del Consejo Directivo, que el tema ingresa directamente en el ámbito decisorio del Poder Ejecutivo, en los términos de la ley 1893, art. 143, concurrentemente con la capacidad allí enunciada para los Tribunales. 4. — Dentro de lo que va señalado, el Consejo Directivo cree, que es nuestro deber colaborar, en el caso de ser llamados como ahora acaece, a explicitar las normativas aplicables, sin por ello ingresar en ámbitos que no le son propios. 5. — El debido proceso legal que hace a la esencia de la existencia del estado de derecho, requiere constitucionalmente la cumplimentación de todos sus extremos y la actuación de aquellos que deben necesariamente integrarlo. Es absolutamente imprescindible que ese debido proceso, se cumplimente en todo momento, con los deberes fundamentales inherentes al ejercicio de la abogacía que, en el caso, son los mencionados en los incisos a), g) última parte, h) e i) del art. 10 del Código de Etica, que debe conjugarse con el art. 129 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (norma supletoria), y para el objeto específico de la consulta, con el art. 143 del Reglamento para la Jurisdicción Criminal y Correccional de la Capital Federal. 6. — La observancia de esa normativa, presupone el cumplimiento de la garantía del debido proceso. 7. — Su inobservancia acarrea consecuencias jurisdiccionales de resorte exclusivo de los jueces naturales de cada causa, y disciplinaria que competerán en su caso al Poder Ejecutivo y a las autoridades de Superintendencia, o al Tribunal de Disciplina de este Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Reciba usted los saludos de todos los Miembros del Consejo Directivo y los míos. — **Alberto Antonio Spota.** Presidente".

Dispuso Suspensión de Feriados la Justicia del Trabajo

En nuestro número 10, de noviembre de 1988 (ver pág. 21), dimos a conocer los feriados dispuestos en el fuero aludido. Ellos eran de dos tipos diferentes: uno de una semana para capacitación del personal, y otro de treinta días para la carga de datos en los respectivos equipos de computación.

Por resolución del 8 de febrero de 1989, que lleva número tres, la Cámara suspendió a partir del 20 de febrero de este año, las ferias semanales de capacitación previstas en la Resolución de la Cámara Nº 30/88. A fin de que el colegiado se informe debidamente, transcribimos íntegramente la parte resolutiva de la decisión mencionada. **Pero aclaramos que los feriados dispuestos para la carga de datos, siguen en total vigencia.**

Buenos Aires, 8 de febrero de 1989.
Por ello,

La Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo

RESUELVE:

1º) A partir del 20 de febrero de 1989 los cursos de capacitación que integran el proceso de informatización de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo se dictarán en horario vespertino para el personal de categoría inferior a la de Prosecretario Administrativo. La asistencia a los mismos será obligatoria para el personal que presta servicios en los juzgados comprendidos a partir de entonces en el cronograma aprobado por Resolución de Cámara Nº 30/88.

2º) Desde el 20 de Febrero de 1989, los juzgados que entren en período de capacitación otorgarán durante el mismo a todo su personal de categoría inferior a la de Prosecretario Administrativo (excluido el de maestranza) tres horas extraordinarias por día (cantidad que absorbe la prevista en el artículo 1º de la Resolución de Cámara Nº 1/89), condicionadas a la efectiva asistencia a los cursos dictados en la empresa proveedora fuera del horario judicial de atención al público.

3º) Suprímense a partir del 20 de febrero de 1989 las ferias semanales de capacitación previstas en la Resolución de Cámara Nº 30/88.

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 a cargo de la Dra. Ana Maria R. Brilla de Serrat, Secretaria Nº 12, a cargo del Dr. Juan Luis Arito, sito en Lavalle 1212, 6º Piso, de la Capital Federal, en autos "MIRO, JORGE c/ MARIN de MIRO, JOSEFA s/ Divorcio vincular", cita y emplaza por el plazo de quince dias a Josefa Marin de Miro, para que se presente en autos a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial para que la represente. Publiquese por dos dias. Ana Maria R. Brilla de Serrat, Juez Nacional en lo Civil
Buenos Aires, 31 de agosto de 1988.
Juan Luis Arito, secretario.
e. 7/3 Nº 42.440 v. 8/3/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaria Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta dias a herederos y acreedores de doña SARA FOLGUERAS Publiquese por tres dias.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1989.
Juan Luis Arito, secretario.
e. 7/3 Nº 409 v. 9/3/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaria Nº 12, cita y emplaza por el término de Treinta dias a herederos y acreedores de doña SILVIA MARIA SALTO Publiquese por tres dias.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1989.
Juan Luis Arito, secretario.
e. 7/3 Nº 410 v. 9/3/89

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaria Nº 24, cita y emplaza por el término de Treinta dias a herederos y acreedores de doña ANA MARIA SANTOS REY. Publiquese por tres dias.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1989.
Ezequiel E. Goitia, secretario.
e. 7/3 Nº 411 v. 9/3/89

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaria Nº 34, cita y emplaza por quince (15) dias en los autos "CANTILO MARIA MARTA y Otros c/ Sepultura 11, Sección 18, Nº 63 —Cementerio Recoleta y Otros s/ Posesión Vicenal" a Juan Lanús o Juan Lanuz y Felipe Lanús o Felipe Lanuz, y/o sus herederos y/o personas que se consideren con derecho sobre la bóveda situada en la Recoleta, formada por la sepultura 11, 12, 13 y 14 del Nº 63 más fracción de fondos de la sepultura 4 a 7 del Nº 63, Sección 10. Publiquese por dos dias en el Boletin Oficial.
Buenos Aires, 1 de febrero de 1989.
Stella Maris Etchepare, secretaria.
e. 7/3 Nº 42.413 v. 8/3/89

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaria Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta dias a herederos y acreedores de don ROUSAK MIROSLAV. Publiquese por tres dias.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1988.
Hernán Lorenzo Coda, secretario.
e. 7/3 Nº 412 v. 9/3/89

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaria Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta dias a herederos y acreedores de NIEVES MARTINEZ. Publiquese por tres dias.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1989.
Gustavo A. Carvallo, secretario.
e. 7/3 Nº 413 v. 9/3/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaria Nº 2, cita y emplaza a don Eduardo Raúl Bustos, para que dentro del plazo de cinco dias comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BUSTOS EDUARDO RAUL, Pedido de quiebra por NACELA S. A.", bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo represente. Publiquese por dos dias.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1989.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 7/3 Nº 48.202 v. 8/3/89

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaria Nº 6, hace saber por dos dias en autos "MEREX ARGENTINA S. A. s/ Quiebra" la presentación del proyecto de distribución que será aprobado si no es observado dentro de los diez dias.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1989.
Diego A. Ibarra, secretario.
e. 7/3 Nº 48.217 v. 8/3/89

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaria Nº 7, hace saber en los autos caratulados "RIO AZUL S. A. s/ QUIEBRA s/ INC. DE CALIFICACIOIN DE CONDUCTA", que por auto de fecha 4 de setiembre de 1987, que se encuentra firme, se resolvió calificar como fraudulenta (L.C. 235, 1, 10, 11 y 15) y culpable (LC 236, 5) la conducta de la fallida y de sus integrantes HALI JULIO ARDUSO, ROMUALDO LUIS BURONE, HERIBERTO DANIEL MILANI y MARCELINO TORIBIO. Excluir del incidente a Mario M. Bruner. La resolución que ordena el presente dice: Buenos Aires, 4 de setiembre de 1987. Publiquese edicto. Fdo.: Fernando F. Ottolenghi, Juez.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1989.
Eugenio E. Bavastro Modet, secretario.
e. 7/3 Nº 414 v. 9/3/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaria Nº 7, comunica por cinco dias el Concurso Civil Liquidatorio de ALBARELLI, Dante, Sindico Dr. Osvaldo Rizzo, con domicilio en Libertad 451, Piso 5º, "J", a quien los acreedores deberán presentar los titulos justificativos de sus créditos hasta el dia 10 de abril de 1989. En caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º, el dia 28 de julio de 1989, a las 10 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Sindico en el término de cinco dias, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intimase al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1989.
Eugenio E. Bavastro Modet, secretario.
e. 7/3 Nº 415 v. 13/3/89

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaria Nº 9, emplaza a los Sres. Santiago Luis Demaria y Jorge E. Cosentino para que en el término de 5 dias comparezcan por si o por apoderado a tomar intervención en los autos "VERDUGO PARRAGUEZ ANIBAL c/ MON TOIT SOCIEDAD DE HECHO s/ SUMARIO", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Publiquese por dos dias. Horacio E. Meincke, Juez.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1989.
Máximo Astorga, secretario.
e. 7/3 Nº 42.441 v. 8/3/89

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14 hace saber por dos días, en los autos "GIORGIO CAPUCCI S. R. L. - nombre de fantasía - y de su propietario, Ortega, Jorge Alberto s/ quiebra", que a los efectos del plazo de treinta días normado por el art. 38 de la ley 19.551, el mismo se computará a partir de la última fecha de publicación del presente edicto.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1989.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 7/3 Nº 416 v. 8/3/89

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 15 de la Dra. Alejandra M. Gils Carbó, sito en la Av. Pte. Roque S. Peña 1211, Piso 7º de la Capital Federal, comunica por cinco días el Concurso Mercantil Liquidatorio de NOITE MAGICA S. R. L., síndico Enrique Guillermo Quirós, con domicilio constituido en la calle Alsina 292, Piso 4º "C" de Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/4/89, en caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 5/7/89, a las 9,30 hs., en la Sala de Audiencias del Jugado. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 22/5/89 y 13/6/89, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2º al 5º del art. 11 de la ley 19.551 en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1º y 7º del mismo art. (art. 95, inc. 4º), además para que entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 hs. y constituya domicilio en autos de las 48 hs., bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber los socios gerentes que deberán abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Tribunal. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1989.
Alejandra M. Gils Carbó, secretaria.
e. 7/3 Nº 417 v. 13/3/89

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 9º, Capital, cita a los Sres. CARLOS ALBERTO ROBLES, JORGE DIEGO ROBLES y JORGE CARLOS POTOCHNIK, a fin de que dentro del quinto día comparezcan por sí o por apoderado a, tomar la intervención que les corresponde en autos "Banco de Galicia y Buenos Aires c/ Goma Auto S. R. L. y otros s/ ejecutivo", bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1989.
Mónica Susana Mauri, secretaria.
e. 7/3 Nº 48.211 v. 8/3/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de Quintero, Luis Alberto, Síndico Rodolfo Fernando Castilla con domicilio constituido en la calle Zamudio 5670, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 2 de mayo de 1989. En caso de corresponder la Junta de acreedores se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 8º Piso, el día 7 de junio de 1989 a las 10 hs.. Se intima a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de 48 hs., constituya domicilio procesal dentro de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1989.
Mónica Susana Mauri, secretaria.
e. 7/3 Nº 418 v. 13/3/89

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26 a mi cargo, sito en Callao 635, 2º Piso, Capital, comunica que en los autos Open News S. R. L. s/ Quiebra, Expte. Nº 59.047, con fecha 14 de febrero de 1989 se ha declarado en estado de quiebra a la sociedad OPEN NEWS S. R. L.. Emplázase a los acreedores para que en los términos del art. 33 de la ley 19.551, presenten a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de mayo de 1989, debiendo el síndico presentar el informe que establece el art. 35 de la ley referida el día 26 de mayo de 1989 y el que se refiere al art. 40 el día 16 de junio de 1989. Fíjase la fecha de junta de acreedores para el día 24 de julio de 1989 a las 10,30 hs., que se celebrará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número, que se celebrará en la Sala de :Audiencias del Tribunal sito en Callao 635, 2º Piso. Intímese al fallido a fin que dentro de 24 hs., ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de su negocio como así también pondrá a disposición del referido funcionario todos sus bienes y/o informe del lugar de su ubicación asimismo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 11, incs. 2º, 3º, 4º y 5º de la ley citada y en su caso, con los incs. 1º y 7º de dicho artículo. También deberá dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días. Asimismo prevíeneselos de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. A los efectos del art. 97 —ley citada—, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1989.
María Elsa Uzal, secretaria.
e. 7/3 Nº 419 v. 13/3/89

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en Callao 635, Piso 3º, cita a la deudora Blanca Noemí Paille para que dentro del quinto día comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le compete y brinde las explicaciones referidas al estado de sus negocios conforme lo dispuesto pro el art. 91 de la ley de Concursos, en autos: "PAILLE, BLANCA NOEMI s/ PEDIDO DE QUIEBRA", por Vázquez Marta A. a tal fin publíquense edictos por dos días, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que asuma su representación. Fdo.: Cáceres Cano, Juez.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1989.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 7/3 Nº 42.449 v. 8/3/89

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por cinco días a JOSE MARIA SARASOLA y MABEL AZUCENA GARCIA DE SARASOLA en autos "BANCO CREDITO LINIERS S.A. c/ SARASOLA JOSE MARIA y Otros s/ Ordinario", tomen intervención bajo apercibimiento designárseles en sus representaciones al Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1989.
Alberto M. R. Güerri, secretario.
e. 7/3 Nº 42.420 v. 8/3/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días la quiebra de MARI-FER S. R. L.. El síndico es el contador Alberto Raúl Rodríguez Díaz, con domicilio en la calle Uruguay 705, Piso 2º. Se ha fijado el plazo hasta el día 31 de marzo de 1989, para que los acreedores presenten sus títulos justificativos de los créditos al Síndico. La junta de acreedores se realizará, en caso de corresponder su celebración, el día 7 de junio de 1989 a las 9 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 72 horas, prohibiéndose hacerle entrega de bienes o pago so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en el radio del Juzgado y en el mismo plazo a cumplir con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y en 24 horas a someterse al art. 107 de la ley citada.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1989.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 7/3 Nº 420 v. 13/3/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días la quiebra de LABORATORIOS YANBAL S.A.. El síndico de la misma es la contadora María Isabel Germán, con domicilio en Cachimayo 112, piso 11, Dpto "G", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de abril de 1989. En caso de corresponder su celebración la junta de acreedores se celebrará con los que concurran al Juzgado, el día 16 de junio de 1989 a las 9 hs.. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y para que cumpla con lo dispuesto en el art. 93 de la ley 19.551 en 24 hs. para que se someta al art. 107 de esa ley.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1989.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 7/3 Nº 421 v. 13/3/89

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "RESERO S. A. I. A. C. y F. s/ Concurso Preventivo", se declaró la apertura del concurso preventivo de RESERO S. A. I. A. C. y F., fijándose hasta el 13 de junio de 1989 el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos y los títulos justificativos directamente al Síndico designado, Dra. Sara Irene Sacca con domicilio en la calle Riobamba 1234, Piso 9º, Capital Federal. Se ha fijado el día 1º de setiembre de 1989, a las 9,30 hs. para la realización de la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se constituirá con el número de acreedores que concurran, lo que deberán hacer con antelación de dos horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1989.
Norma B. Di Noto, secretaria.
e. 7/3 Nº 42.460 v. 13/3/89

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, 1º Piso, de Capital Federal, cita y emplaza a "PONTEKAY S. A." a fin de que dentro del término de cinco (5) días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en autos: "ECHEGARAY, ARMANDO OBDULIO c/ PONTEKAY S. A. s/ Cobro Ejecutivo, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor Oficial para que la represente. El presente edicto deberá publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Razón" de Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1989.
Susana M. I. Polotto, secretaria.
e. 7/3 Nº 48.212 v. 8/3/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 52, a cargo de la suscripta, hace saber la apertura del CONCURSO PREVENTIVO DE ALBERTO NAJBI S. A. I. C. I. A., con domicilio en Avenida Corrientes 2699 de Capital Federal. Fíjase plazo hasta el 26 de julio de 1989 para que los acreedores presenten pedido de verificaciones de créditos y los títulos justificativos al Síndico Contador Don Héctor Edgardo Grun, con domicilio en la calle Florida 274, Piso 2º, Oficina 21 de Capital, que deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 16 de agosto y 7 de setiembre de 1989 respectivamente. Señálase la audiencia para el el 28 de setiembre de 1989 a las 11 hs. a los fines de la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará con los acreedores que concurran a la Sala de Audiencias General del fuero sito en Callao 635, Piso 1º de esta Capital Federal. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1989.
Susana M. Polotto, secretaria.
e. 7/3 Nº 42.442 v. 13/3/89

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Alberto Oscar Nicosia, sito en Paraguay 1536, Piso 1º de la Capital Federal, cita y emplaza a don Renato Erison, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "DEN TOOM, GUILLERMO JORGE c/ ERISON, RENATO s/ Sumario", dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de ser nombrado el Sr. Defensor Oficial que por orden de turno corresponda, para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1988.
Juan T. Battini Vidal, secretario.
e. 7/3 Nº 42.471 v. 8/3/89

JUZGADO FEDERAL - SECRETARIA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "GROBOCOPATEL ESTELA DORA s/ INFRACCION art. 8º - Ley 346 (vigente por Ley 23.059), Expte. Nº 154.232/85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana GROBOCOPATEL ESTELA DORA, matrícula 17.779.423, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que V. S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de GROBOCOPATEL ESTELA DORA, M. I. 17.779.423, clase 1955". Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1989.
Roberto S. Preller, Secretario Electoral.
e. 7/3 Nº 427 v. 7/3/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "DROBLAS CLAUDIO ALEJANDRO s/ Infracción art. 8º - Ley 346 (vigente por Ley 23.059), Expte. Nº 160.105/85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano DROBLAS CLAUDIO ALEJANDRO, matrícula 13.808.050, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que V. S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de CLAUDIO ALEJANDRO DROBLAS, L. E. 13.808.050, clase 1960". Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1989.
Roberto S. Preller, Secretario Electoral.
e. 7/3 Nº 430 v. 7/3/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "BURIN, SILVIA GRACIELA s/ INFRACCION art. 8º - Ley 346 (vigente por Ley 23.059), Expte. Nº 158.957/85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana BURIN SILVIA GRACIELA, matrícula 16.862.967, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de los formularios que en fotocopia recibiera en la fecha de la Excma. Cámara Nacional electoral, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de BURIN SILVIA GRACIELA, M. I. 16.862.967, en virtud de las disposiciones de los art. 1º y 2º de la ley 23.059 y de las disposiciones del art. 8º de la ley 346". Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1989.
Roberto S. Preller, Secretario Electoral.
e. 7/3 Nº 433 v. 7/3/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "HIMELFARIB BERTA s/ Infracción art. 8º - Ley 346 (vigente por Ley 23.059), Expte. Nº 159.448/85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana HIMELFARIB BERTA, matrícula 2.744.587, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en

cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, considero que V. S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de HIMELFARIB BERTA, M. I. 2.744.587, clase 1936". Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1989.
Roberto S. Preller, Secretario Electoral.
e. 7/3 Nº 436 v. 7/3/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "ENGUELGERB PAULINA s/ Infracción art. 8º - Ley 346 (vigente por Ley 23.059), Expte. Nº 153.314/85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana ENGUELGERB PAULINA, matrícula 3.376.965, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que V. S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de PAULINA ENGHELBERG, M. I. 3.376.965, clase 1925". Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1989.
Roberto S. Preller, Secretario Electoral.
e. 7/3 Nº 439 v. 7/3/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "KACZKA RAQUEL s/ Infracción art. 8º - Ley 346 (vigente por Ley 23.059), Expte. Nº 155.250/85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana KACZKA RAQUEL, matrícula 5.244.199, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que V. S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de RAQUEL KACZKA, M. I. 5.244.199, clase 1945". Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1989.
Roberto S. Preller, Secretario Electoral.
e. 7/3 Nº 442 v. 7/3/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "FAUST BERNARDO s/ Infracción art. 8º - Ley 346 (vigente por Ley 23.059), Expte. Nº 157.446/85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano FAUST BERNARDO, matrícula 8.321.796, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que V. S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de FAUST BERNARDO, M. I. 8.321.796, clase 1951". Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1989.
Roberto S. Preller, Secretario Electoral.
e. 7/3 Nº 445 v. 7/3/89

Conform a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "DZEGHITMAN ARTURO s/ Infracción art. 8º - Ley 346 (vigente por Ley 23.059), Expte. Nº 160.281/85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano DZEGHITMAN ARTURO, matrícula 4.243.292, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que V. S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de ARTURO DZEGHITMAN, L. E. 4.243.292, Clase 1931". Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1989.
Roberto S. Preller, Secretario Electoral.
e. 7/3 Nº 448 v. 7/3/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "DUBLISKI ESTER SUSANA s/ Infracción art. 8º - Ley 346 (vigente por Ley 23.059), Expte. Nº 155.256/85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana DUBLISKI ESTER SUSANA, matrícula 12.757.113, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de DUBLISKI ESTER SUSANA, M. I. 12.757.113, clase 1948". Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1989.
Roberto S. Preller, Secretario Electoral.
e. 7/3 Nº 451 v. 7/3/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "BARNATAN SARA RAQUEL s/ Infracción art. 8º - Ley 346 (vigente por Ley 23.059), Expte. Nº 158.948/85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana BARNATAN SARA RAQUEL, matrícula 5.888.325, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de los formularios que en fotocopia recibiera en la fecha de la Excma. Cámara Nacional Electoral, corresponde que V. S., decrete la exclusión del padrón electoral de BARNATAN SARA RAQUEL, M. I. 5.888.325, en virtud de lo dispuesto del art. 1º y 2º de la ley 23.059 y de las disposiciones del art. 8º de la ley 346". Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1989.
Roberto S. Preller, Secretario Electoral.
e. 7/3 Nº 454 v. 7/3/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "BOLCHINSKY ANA BEATRIZ s/ Infracción art. 8º - Ley 346 (vigente por Ley 23.059), Expte. Nº 158.954/85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana BOLCHINSKY ANA BEATRIZ, matrícula 5.930.816, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de los formularios que en fotocopia recibiera en la fecha de la Excma. Cámara Nacional Electoral, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de BOLCHINSKY ANA BEATRIZ, M. I. 5.930.816 en virtud de lo dispuesto del art. 1º y 2º de la ley 23.059 y de las disposiciones del art. 8º de la ley 346". Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1989.
Roberto S. Preller, Secretario Electoral.
e. 7/3 Nº 457 v. 7/3/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "COHAN MARIA ESTER s/ Infracción art. 8º - Ley 346 (vigente por Ley 23.059), Expte. Nº 155.814/85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana COHAN MARIA ESTER, matrícula 3.681.045, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que debe decretar la exclusión del padrón electoral de COHAN MARIA ESTER, M. I. 3.681.045, clase 1938". Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1989.
Roberto S. Preller, Secretario Electoral.
e. 7/3 Nº 460 v. 7/3/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "GENUTH DORA ROSA s/ Infracción art. 8º - Ley 346 (vigente por Ley 23.059), Expte. Nº 201.069/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana GENUT DORA ROSA, matrícula 2.417.270, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de GENUTH DORA ROSA, M. I. 2.417.270". Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1989.
Roberto S. Preller, Secretario Electoral.
e. 7/3 Nº 463 v. 7/3/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "TREIBACH MERCEDES s/ Infracción art. 8º - Ley 346 (vigente por Ley 23.059), Expte. Nº 170.438/85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana TREIBACH MERCEDES, matrícula 1.717.513, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma Cámara Nacional electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de TREIBACH MERCEDES, M. I. 1.717.513". Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1989.
Roberto S. Preller, Secretario Electoral.
e. 7/3 Nº 466 v. 7/3/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "USEROSKY LAZARO JUAN s/ Infracción art. 8º - Ley 346 (vigente por Ley 23.059), Expte. Nº 171.396/85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano USEROSKY LAZARO JUAN, matrícula 4.423.680, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de USEROSKY LAZARO JUAN, M. I. 4.423.600". . Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1989.
Roberto S. Preller, Secretario Electoral.
e. 7/3 Nº 469 v. 7/3/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "TORCHIN MANUEL ERNESTO s/ Infracción art. 8º - Ley 346 (vigente por Ley 23.059), Expte. Nº 173.110/85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano TORCHIN MANUEL ERNESTO, matrícula 4.209.786, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo normado por el art. 14 del decreto 3213/84, V. S. resulta competente para entender en esta causa. Aceptada que sea la competencia y en virtud de las disposiciones de los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón de MANUEL ERNESTO TORCHIN". Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1989.
Roberto S. Preller, Secretario Electoral.
e. 7/3 Nº 472 v. 7/3/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "STERN SAMUEL ABRAHAM s/ Infracción art. 8º - Ley 346 (vigente por Ley 23.059), Expte. Nº 171.413/85 que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano STERN SAMUEL ABRAHAM, matrícula 4.619.692, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de STERN SAMUEL ABRAHAM, M. I. 4.619.692". Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1989.
Roberto S. Preller, Secretario Electoral.
e. 7/3 Nº 475 v. 7/3/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "MARX CAROLINA s/ Infracción art. 8º - Ley 346 (vigente por Ley 23.059), Expte. Nº 176.912/85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana MARX CAROLINA, matrícula 4.755.057, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo prescripto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para entender en las presentes actuaciones. Aceptada que sea la competencia y en virtud de lo normado por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana nativa MARX CAROLINA, M. I. Nº 4.755.057, clase 1943". Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1989.
Roberto S. Preller, Secretario Electoral.
e. 7/3 Nº 478 v. 7/3/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 7/3/89 - Vence: 9/3/89

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Daniel Guillermo Alioto	22.2.89	ALICIA CLARA MARTINEZ	48.159
1	2	Daniel Guillermo Alioto	20.2.89	FELISA DAVIDOFF	48.174

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Daniel Guillermo Alioto	27.2.89	DORINDA CASTAÑO DE CARDELA	48.180
2	3	Gustavo Enrique Toledo	20.2.89	FLORENCIO SANCHEZ Y ELSA GONZALEZ DE SANCHEZ	42.245
3	6	Alberto Ugarte	22.2.89	EVA MARIA MARTIN RODRIGUEZ VDA. DE CAMBAS	48.139
4	7	Silvia V. Guahnon	16.2.89	JUAN ANTONIO VALERO	48.121
4	8	María del Carmen Aguirre	14.2.89	JOSE ANTONIO GUIRAUT	42.244
4	8	María del Carmen Aguirre	22.2.89	DOMINGO AGUSTIN TALADRID	48.167
4	8	María del Carmen Aguirre	3.2.89	BENJAMIN FRANCO	42.358
4	8	María del Carmen Aguirre	17.2.89	MARIA LUISA BRANDOLINI	42.387
5	9	María Celia García Zubillaga	20.2.89	AMELIA BARRERO	48.185
5	9	María Celia García Zubillaga	9.11.88	VICTOR MANUEL SANSANELLI	42.336
5	10	Carlos A. Carranza Casares	27.2.89	MARIA MALDONADO VDA. DE DA CORTE	48.163
5	10	Carlos A. Carranza Casares	10.2.89	MIGUEL MALCORRA	42.329
6	12	Juan Luis Arito	15.2.89	CLELIA MAXIMILIANA RODA	48.147
6	12	Juan Luis Arito	15.2.89	LEONARDO MALAPONTE	48.149
6	12	Juan Luis Arito	10.2.89	MARIA ALICIA MENENDEZ DE RODRIGUEZ	42.369
7	14	María O. Bacigalupo	17.2.89	ESTEBAN PORTAL	48.140
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	17.2.89	VIRGINIA DELFINA ALVAREZ	48.158
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	21.2.89	CARLOS ALBERTO VIÑALES	42.287
9	17	Ramiro Santo Fare	24.2.89	FRANCISCO RICARDO VILAN	48.155
9	17	Ramiro Santo Fare	14.2.89	ALCIRA PILAR UBIRIA	48.172
9	17	Ramiro Santo Fare	24.6.88	AMILCAR GILDO DE LIBERTIS	48.156
9	18	Ernesto D. Julián	11.10.88	VITO D'APRILO	42.234
9	18	Ernesto D. Julián	21.2.89	LUISA ANTONIA RAVAGNI	48.153
11	21	Julio Campos	17.2.89	DORA MATILDE BRAGA DE CARPINACCI	48.137
12	24	Ezequiel Ernesto Goitia	22.1.89	ARNALDO GIANNEO	48.156
12	24	Ezequiel Ernesto Goitia	14.2.89	JOSEFA LIBROY DE VASQUEZ	42.281
12	25	Irene Martínez Alcorta	27.2.89	PILAR FERRERAS	48.170
13	25	Ernesto Lucchelli	14.12.88	INES CLIA ALBA SALERNO	42.233
14	27	M. Susana Gastaldi	17.2.89	BRAHIM ABUCHDID	48.133
14	27	M. Susana Gastaldi	27.12.88	ILDA LEONOR MENDEZ	48.165
14	27	Patricia E. Castro	8.2.89	MARIA GRAU DE NAULART	48.178
15	29	Beatriz E. Scaravonati	21.2.89	SALVADOR MURO Y TERESA GUILLERMINA MARTINEZ DE MURO	48.122
15	30	José Luis González	23.12.88	WALTER RODRIGUEZ FUENTES Y LEONOR CORRALES DE FUENTES	48.148
15	30	José Luis González	13.2.89	RAUL EDUARDO ARIZZI	48.189
16	31	Luis Pedro Fasanelli	24.2.89	MANUEL VILARIÑO Y MARIA ROSA MARCIAFAVA DE VILARIÑO	42.252
16	32	Luis Pedro Fasanelli	22.2.89	MARIA MERCEDES SMILES DE EARNSHAW	42.385
17	33	Víctor Marrodán Muñoz	17.2.89	FELIX SOLA	42.375
17	34	Stella Maris Etchepare	17.2.89	SUSANA ARGENTINA RUEDA DE TORRES	48.132
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	17.2.89	DOLORES CRISTINA SOLIS	48.175
19	37	Eduardo Nuzzolese	13.10.88	PRIMITIVO LAMAS	48.187
19	38	Martha B. Gómez Alsina	27.2.89	AMERICO BIGOT	48.145
20	39	Luis José Carballido	28.12.88	CELIA ANTONIA RAMON VDA. DE AMARO	48.181
21	41	Luis Guillermo Köhler	15.2.89	FELISA ELCIRA SODERINI	42.371
21	42	Ramiro Enrique Rodríguez	23.2.89	MANUEL PASARON	48.166
21	42	Ramiro Enrique Rodríguez	26.12.88	SANTIAGO SURDO	48.182
22	44	Carmen N. Ubiedo	13.2.89	JORGE MARTIN JUSTO SENUY	48.141
24	47	Eduardo Antonio Collazo	14.2.89	JUAN RAMON MADARIAGA Y CATALINA CASTELLUCCIO DE MADARIAGA	48.136
24	47	Eduardo Antonio Collazo	14.2.89	ALBERTO ANGEL MALDONADO	48.151
24	47	Eduardo Antonio Collazo	27.2.89	MARIA PILAR ULECIA DE CARBONELL	48.131
24	47	Eduardo Antonio Collazo	20.2.89	BERNARDO JUSTO AVELINO TOJEIRO Y VICTORINA MARIÑO DE TOJEIRO	48.184
25	49	Adriana C. de Frezza	10.2.89	ELIDA ROSELLI VDA. DE CARLOS ALESSANDRINI	48.135
25	50	Héctor Enrique Pena	17.2.89	SINFOROSA PATRICIA SUAREZ O SUARES	48.173
26	51	Julio César Dávalos	12.12.88	JORGE LUIS CERISOLA	42.316
26	52	María Cecilia Albores	17.2.89	MARCOS ANTONIO CUNEO	48.161
27	53	Roberto Parril	1.12.88	MIGUEL TEUBAL	42.224
27	53	María Isabel Di Filippo	3.2.89	ELIA JOSE ACL	48.146
27	53	María Isabel Di Filippo	17.2.89	MARIA MAMONE DE ROIBAS	42.370
27	54	Juan Manuel Converset	13.2.89	DOMINGUEZ MARIA ANA VDA. DE FULCO	48.162
29	58	Gustavo A. Carvallo	2.2.89	LEONOR BUSTO DE RODRIGUEZ	42.284
30	59	Santiago González Balcarce	20.2.89	ALEJANDRO LAHUMXANBARNE	48.183
30	59	Santiago González Balcarce	8.2.89	ALLAMI DE ALFANDARI OLGA	48.171
64	94	José Miguel Pildain	9.2.89	HECTOR ORLANDO MALANDRA PAGLIETTINI	42.313

e. 7/3 Nº 38 v. 9/3/89

PARTIDOS POLITICOS
NUEVOS

ALIANZA DE CENTRO - UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO - DEMOCRATA PROGRESISTA Y DEMOCRATA

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Néstor L. Blondi, con competencia electoral, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Roberto S. Preller, en los autos caratulados "ALIANZA DE CENTRO - Unión del Centro Democrático - Demócrata Progresista y Demócrata s/solicita reconocimiento - Cap. Fed", que tramita por ante Juzgado hace saber por el término de 3 (tres) días la siguiente resolución: "///nos Aires, 24 de febrero de 1989.- Notifíquese a los apoderados de los partidos políticos reconocidos en formación y publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Nación, la denominación de ALIANZA DE CENTRO, que fuera adoptada con fecha 22 de agosto de 1988, al efecto de las oposiciones que pudieran formular otro partido político o el Sr. Procurador Fiscal.- Fdo. P. R. S. Néstor L. Blondi. Juez Federal.

Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 7/3 Nº 424 v. 9/3/89

ALIANZA DE CENTRO (UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO - DEMOCRATA PROGRESISTA Y CONFED. CONCENTRACION DEMOCRATA) - ORDEN NACIONAL

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Néstor L. Blondi, con competencia electoral, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Roberto S. Preller, en los autos caratulados "ALIANZA DE CENTRO (Unión del Centro Democrático - Democracia Progresista y Confed. Concentración Demócrata) s/solicita reconocimiento - orden nacional" - que tramita por ante este Juzgado, hace saber por término de 3 (tres) días la siguiente resolución: "///nos Aires, 27 de febrero de 1989.- Notifíquese a los partidos políticos reconocidos y publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Nación la denominación de ALIANZA DE CENTRO - orden Nacional-, el cual fuera adoptado con fecha 7 de febrero de 1989, al efecto de las oposiciones que pudieran formular otro partido o el Sr. Procurador Fiscal. Fdo. P.R.S. Néstor L. Blondi. Juez Federal.

Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 7/3 Nº 425 v. 9/3/89

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA PACIFISTA - FUTURO VERDE

Distrito Río Negro

Viedma, 25 de noviembre de 1988.

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones caratuladas: "Partido Verde Ecologista Pacifista - Futuro Verde - S/sol. de Reconocimiento", Expte. Nº 31/87 y

CONSIDERANDO: 1) Que a fs. 52 se presenta el Sr. Guillermo Scarcella en su carácter de apoderado de la Junta Promotora del Partido citado, a los efectos de solicitar el reconocimiento de su personería jurídico-política.

2) Acompaña a tal fin Acta de Constitución (fs. 13/14), planillas de adherentes (fs. 267 a 419, 422 a 431 y 440), como así también obra informe de la actuaria respecto de dichas planillas a fs. 434, 436 y 442 del que surge que las mismas fueron suscriptas por electores del Distrito Río Negro; Declaración de Principios (fs. 192/193), nombre adoptado (fs. 13), Bases de Acción Política (fs. 194/195), Carta Orgánica (fs. 196/203), Acta de Designación de Autoridades Promotoras (fs. 13), Domicilio Partidario (fs. 13 vta). Designación de Apoderados (fs. 13 vta. 138 y 211), Emblema partidario (fs. 204), dando cumplimiento a lo prescripto por el art. 7 de la Ley 23.298.

3) A fs. 61 se ordena la publicación de edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley de rito, obrando la copia del mismo a fs. 165.

4) La audiencia que fuera ordenada a fs. 443, notificado el Ministerio Público Fiscal y a los partidos reconocidos y en formación del Distrito (fs. 444/464), todo ello de conformidad a lo normado por el art. 62 de la Ley citada, fue celebrada (fs. 466) sin que mediaran observaciones respecto del nombre o de los distintos requisitos contemplados en la presente ley.

Por todo lo hasta aquí expuesto y oído que fuera el Ministerio Público Fiscal a fs. 468, corresponde reconocer al Partido Verde Ecologista Pacifista - Futuro Verde - en este Distrito de Río Negro.

Que respecto al número que se asigna al mismo, cabe destacar la comunicación de la Excma. Cámara Electoral Nacional (Fs. 265), por la cual se hace saber que a dicho partido le corresponde el Nº 25 en el orden nacional.

Por todo ello

RESUELVO:

Artículo 1º — Reconocer como partido político en el Distrito Río Negro al "Partido Verde Ecologista Pacifista - Futuro Verde- otorgándole, en consecuencia, su personería jurídico-política.

Art. 2º — Publicar en el Boletín Oficial por un (1) día la presente resolución y la Carta Orgánica Partidaria.

Art. 3º — Registrar el nombre y emblema partidario (art. 39 Ley 23.298).

Art. 4º — Notifíquese y regístrese la presente sentencia. Oportunamente comuníquese a la Excma. Cámara Electoral Nacional de conformidad a lo prescripto por el art. 39 de la Ley 23.298. — Juan Pablo Videla, Juez Federal.

CARTA ORGANICA

CAPITULO I — DEL PARTIDO

Art. 1º — EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA PACIFISTA - FUTURO VERDE es una agrupación que se propone articular la representación política de los grupos ecologistas pacifistas en el distrito Río Negro.

La declaración de Principios, las Bases de Acción Política y la presente Carta Orgánica orientarán su organización y funcionamiento y serán sus órganos de conducción los que surjan conforme a las normas contenidas en la presente.

CAPITULO II — DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Art. 2º — La afiliación estará abierta permanentemente y se realizará conforme a la ley vigente.

Art. 3º — Son afiliados todos los ciudadanos que soliciten su afiliación y sean admitidos por los órganos partidarios. Corresponde a la mesa Federal aceptar o rechazar dicha solicitud, mediante resolución debidamente fundada y resuelta con el voto de la mitad más uno de sus miembros.

El rechazo de la solicitud de afiliación deberá ser notificada fehacientemente al interesado, quien tendrá derecho a presentar apelación fundada ante la Asamblea Federal; que podrá abrir a prueba el recurso por un término no menor de diez y no mayor de veinte días, y resolver por simple mayoría dentro de los treinta días siguientes al llamamiento para resolver.

Art. 4º — La afiliación se extinguirá por renuncia, descalificación, expulsión, incumplimiento o violación de las disposiciones de la ley vigente. La renuncia debe ser presentada en forma fehaciente ante la Mesa Federal y se tendrá por aceptada dentro de los quince días en caso de silencio.

La desafiliación y la expulsión son sanciones que se aplicaran por los órganos y procedimientos que más adelante se señalan, según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado.

Art. 5º — Todos los afiliados tiene iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del partido, de sus órganos o de otros afilados.

Están obligados a observar los principios y las bases de acción política aprobadas por el partido y, en su oportunidad la plataforma electoral, mantener la disciplina partidaria, cumplir las disposiciones de sus órganos, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias.

Tienen derecho a ser elegidos para desempeñar funciones partidarias, como así también para las funciones públicas y ejecutivas en el nivel del distrito.

Art. 6º — Son adherentes al partido los argentinos menores de dieciocho años y los extranjeros. Deberán recibir constancia de su adhesión y gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los electorales.

CAPITULO III — DE LOS ORGANOS PARTIDARIOS

Art. 7º — La soberanía partidaria reside en la totalidad de los afiliados y adherentes quienes ejercerán por intermedio de las asambleas jurisdiccionales. Las Asambleas de Base serán de carácter deliberativo principalmente, elaborando propuestas que luego elaborarán a la Asamblea Federal en lo atinente a la línea de acción partidaria, pero podrán decidir respecto de los temas que se ciñan exclusivamente a su jurisdicción.

Art. 8º — Las Mesas de coordinación de las actividades de cada jurisdicción tendrán por cometido la orientación de las distintas áreas de acción partidaria conforme a las resoluciones generales de la Asamblea Federal, o las locales, en su caso.

Art. 9º — Los grupos ecologistas o pacifistas que se incorporen al Partido podrán mantener el uso del nombre de origen como su organización de base. Los grupos de base tendrán el funcionamiento de asamblea permanente respecto de todos los temas que hagan a los objetivos del Partido, y en particular, a la línea de acción de cada grupo. Como tales, serán el órgano primario del Partido en cuanto a la generación de propuestas, y el centro de capacitación y difusión de los principios y bases de acción política, pudiendo desarrollar ademas, actividades culturales y de asistencia social. Cada grupo de base tendrá como mínimo, un coordinador de actividades.

Art. 10. — Cada Mesa de Base coordinará la acción de los grupos de base de una misma circunscripción y se integrará como mínimo, con seis afiliados que coordinen las distintas actividades. Trimestralmente convocará a los grupos de su jurisdicción para celebrar la Asamblea de Base a efectos de elegir mediante el voto directo de los afiliados a quienes desempeñan las funciones de la Mesa, pudiendo aumentar el número de las mismas conforme a las necesidades del crecimiento. Los candidatos se propondrán mediante autopostulación. En dicha asamblea se intercambiarán acerca de las experiencias y propuestas generadas por los grupos de base, preparando el temario para la Asamblea Federal. Podrán participar de las deliberaciones todos los miembros de los grupos ecologistas pacifistas sin necesidad de estar afiliados.

Art. 11. — La Mesa Local se constituirá como mínimo con un Coordinador de Mesa y cuatro de las áreas de Administración y Actas, Expansión, Movilización y Asuntos Ecológicos y Pacifistas, pudiendo ampliar según necesidad.

Art. 12. — Los Coordinadores de las distintas Mesas Jurisdiccionales, los Delegados a la Asamblea Federal y Confederación, y los Candidatos Partidarios para elecciones generales se elegirán anualmente por el voto directo de los afiliados y por simple mayoría.

Art. 13. — En el caso del art. 12, el voto será secreto, para la distribución de dichos cargos, la lista que obtenga mayoría de votos se adjudicará, por orden de lista, los dos tercios de los cargos a cubrir, correspondiendo el tercio restante a las minorías, las que se distribuirán los mismos en forma proporcional a los votos obtenidos.

Si al establecerse el tercio de cargos a distribuir entre las minorías, este no resultare número entero, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) si la fracción fuera de hasta 0,50 inclusive, se adjudicará a la mayoría en detrimento de la minoría;

b) si fuera mayor, se adjudicará a las minorías en detrimento de las mayorías.

La minoría que no obtenga como mínimo el 10 % de los votos válidos emitidos no tendrá derecho a cargo alguno. Si ninguna de las minorías alcanza el porcentaje mínimo, la totalidad de los cargos será adjudicado a la mayoría.

Art. 14. — La Asamblea Federal ejerce plenamente la soberanía partidaria, se integrará con tres delegados por cada circunscripción, y corresponderá un delegado más por cada mil afiliados o fracción no menor a 750. Cuando corresponda sólo tres delegados, uno de ellos representará a la minoría. La Asamblea sesionará con un quórum de la mitad más uno en la primera citación, y de un tercio en la segunda rigiéndose en sus deliberaciones por el reglamento que ella misma dicte. Hasta tanto ello ocurra, se regirán por el último reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación. En la Primera sesión designará de su seno por simple mayoría de votos de los presentes a sus coordinadores: un Moderador, un Moderador Adjunto Primero, un Moderador Adjunto Segundo y tres Delegados Auxiliares.

La Asamblea Federal se reunirá una vez por año y extraordinariamente cuando lo solicite un tercio de sus miembros la convoque la Mesa Federal o lo solicite un 20 % de los afiliados, mediante petitorio con firmas debidamente certificadas por las Mesas Locales.

Art. 15. — Podrán participar en la Asamblea Federal con voz y voto pero restringidos a la propuesta y debate de un tema específico, los afiliados que obtengan la delegación personal de no menos del 10 % del padrón del distrito o de una circunscripción, en su seno, mediante petitorio cuyas firmas deberán certificar los coordinadores técnicos o de Administración y Actas, de la Mesa Local.

Art. 16. — Corresponderá a la Asamblea Federal:

a) Sancionar la Declaración de Principios y el programa de Acción Política; fijar las líneas de acción para las distintas áreas y aprobar la plataforma electoral;

b) Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento del Partido en todo el distrito y expedir los reglamentos necesarios para su mejor administración;

c) Recabar y recibir informes de los órganos jurisdiccionales del partido o de sus afiliados;

d) Juzgar en definitiva, por apelación, de la conducta en todos los integrantes de los órganos establecidos por esta Carta;

e) Considerar los informes anuales de la representación legislativa nacional y municipal, y de cada uno de sus componentes y pronunciarse en última instancia sobre las observaciones formuladas por los órganos partidarios de la actuación de sus representantes;

f) Designar los delegados a la Asamblea Confederal y sus vocales suplentes, quienes deberán ajustar su cometido al mandato que les dicte, y mediante la votación de la mitad más uno de los miembros presentes;

g) Reformar la presente con el voto de dos tercios de sus componentes;

h) Designar la comisión responsable de la conducta partidaria y entender en el caso de remoción de sus miembros;

i) Es el órgano competente para concertar federaciones, fusiones y/o alianzas, siempre que las mismas se decidan por mayoría absoluta de votos y se ajusten a las prescripciones pertinentes del Estatuto vigente;

j) Entender y resolver las apelaciones que se presentaren como se dispone en la precedente.

Art. 17. — Podrán realizarse plesbicitos internos respecto de temas que hagan a la línea partidaria y reforma de la Carta Orgánica, que serán convocados por la Mesa Federal mediante petitorio debidamente certificado en sus firmas avalado debidamente por no menos del 20 % del padrón del distrito. La certificación se hará como en el art. 15º.

Art. 18. — La Mesa Federal desempeñará la coordinación de las actividades partidarias en el orden distrital. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer observar las disposiciones de esta Carta, las resoluciones de la Asamblea Federal y los reglamentos que en su consecuencia se dictan. Representa al Partido frente a los poderes públicos, la Administración, la Justicia y los particulares e instituciones a todo efecto. Es la encargada de orientar la acción partidaria en los casos no previstos por resoluciones de la Asamblea Federal y se reunirá con quórum de la mitad más uno de sus miembros. Se constituirá con un Coordinador Técnico y los restantes coordinarán las áreas de Prensa, Asuntos Internacionales, Relaciones, Administración y Actas, Asuntos Legales, Asuntos Ecológicos, Actividades para la Paz, Expansión, Movilización y de finanzas, pudiendo crear la Asamblea Federal nuevos cargos según las necesidades.

Art. 19. — Corresponde a la Mesa Federal.

a) Resolver los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los órganos Partidarios

b) Mantener las relaciones con los poderes públicos con asiento en el distrito y con los órganos partidarios de las circunscripciones;

c) Organizar la difusión y propaganda partidaria en el orden local creando oficinas de información y documentación;

d) Dar orientación sobre la actuación del Partido de conformidad con las disposiciones de esta Carta y las resoluciones de la Asamblea Federal;

e) Realizar todos los actos y contratos que deban cumplirse conforme a las leyes, con todas las facultades necesarias a tal efecto;

f) Reglamentar su funcionamiento interno;

g) Reglamentar la afiliación, aceptar o rechazar las solicitudes conforme al art. 2º;

h) Organizar la administración del Partido;

i) Llevar el fichero de afiliados y confeccionar el padrón partidario;

j) Nombrar la Junta Electoral que presidirá la renovación de autoridades partidarias en base a las elecciones internas y dictar toda la reglamentación para ese fin;

k) Organizará encuentros, reuniones, conferencias y actos culturales para la capacitación de sus miembros en el conocimiento de la problemática local, provincial, regional e internacional, así como también para el compromiso personal de transformación en lo cotidiano;

l) Designará a los efectos del control patrimonial establecido en el Estatuto vigente, una oficina de supervisión, integrada por tres miembros, quienes deberán reunir las cualidades requeridas para ser miembros de la Asamblea Federal y no podrán formar parte de otro órgano del Partido.

m) Estará facultada para entablar relaciones internacionales;

n) Podrá crear un órgano de expresión partidaria.

Art. 20. — Los afiliados que quieran integrar las Mesas Locales no deberán cumplir requisito alguno. Para las Mesas Locales deberán tener una antigüedad de seis meses en la afiliación; para la Federal y la Asamblea Federal, Un año. Los miembros de las Mesas locales y de Distrito y los Delegados a la Asamblea Federal durarán un año en sus funciones.

CAPITULO IV - DE LA COMISION RESPONSABLE DE LA CONDUCTA PARTIDARIA

Art. 21. — En el distrito existirá una comisión permanente responsable de la conducta partidaria para entender en los caos individuales y/o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina o violación de los principios y resoluciones de los órganos partidarios y que pueden significar la aplicación, para sus afiliados y/o adherentes, de las sanciones previstas en el art. 22 de esta Carta.

Art. 22. — Las causas se sustanciarán por el procedimiento escrito que se reglamente por la Mesa Federal, asegurándose el derecho de defensa del imputado.

Art. 23. — La comisión será nombrada por la Asamblea Federal y sus miembros durarán dos años en sus funciones.

Se integrará con un coordinador y cuatro vocales, quienes reunirán las cualidades requeridas para ser miembro de la Asamblea Federal, y no podrán formar parte de otro órgano partidario. Los integrantes de la comisión no podrán ser removidos, mientras dure su desempeño, excepto en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento de sus deberes y/o violaciones a las disposiciones de la Carta Orgánica Partidaria.

b) Por las situaciones previstas en el art. 4º de la Carta Orgánica Partidaria.

La remoción será válida si es resuelta por mayoría absoluta de votos de la Asamblea Federal,

Art. 24. — El Tribunal de Disciplina podrá aplicar las siguientes sanciones:

a) Advertencia.

b) Suspensión temporaria de la afiliación.

c) Desafiliación.

e) Expulsión.

CAPITULO V - DE LOS APODERADOS

Art. 25. — La Mesa Federal nombrará uno o más apoderados para que conjunta o separadamente represente al Partido ante las autoridades judiciales; electorales, administativas y municipales, y realicen todas las gestiones a trámites encomendados por los órganos partidarios.

CAPITULO VI - DEL PATRIMONIO

Art. 26. — El patrimonio del Partido se formará con:

a) Las contribuciones de sus afiliados.

b) Los subsidios del Estado.

c) El diez por ciento (10 %) de las retribuciones que perciban los legisladores y concejales electos por el voto del partido.

d) Los aportes, donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que se efectuaran a nom-

bre del Partido y a la orden conjunta del Coordinador Técnico, otro miembro de la Mesa Federal que el mismo designará y del Coordinador de Economía y Finanzas.

Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o de donaciones con tal objeto se inscribirán a nombre del partido.

Art. 28. — La Administración del Patriomonio del Partido, estará a cargo de la Mesa Federal, la que adoptará las disposiciones necesarias para el más riguroso control de los ingresos y egresos de los fondos partidarios, por intermedio de la oficina a que se refiere el inciso e) del art. 19º, observando en un todo lo dispuesto en el Estatuto de las disposiciones legales concordantes o que se dicten en lo sucesivo.

El ejercicio contable durará un año, cerrando el 15/06. Dentro de un plazo máximo de 30 días de concluido el ejercicio, la Mesa Federal someterá a consideración de la Asamblea Federal el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio.

CAPITULO VII - DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO

Art. 29. — El partido Verde Ecologista Pacifista - Futuro Verde sólo se disolverá, además de las causales previstas por las leyes, por la voluntad de sus afiliados, que deberán expresarse por la Asamblea Federal en decisión unánime de sus miembros.

CAPITULO VIII - DISPOSICIONES GENERALES

Art. 30. — La elecciones partidarias internas, se regirán por esta carta Orgánica, subsidiariamente por las disposiciones del Estatuto vigente en lo que sea aplicable, por la legislación electoral.

Art. 31. — Al establecer el orden que han de ocupar los candidatos en las listas definitivas que sostendrá el Partido en elecciones generales, se tendrá en cuenta el espíritu y letra del Estatuto vigente y de la Carta Orgánica, en forma tal de que sea real la participación de las minorías en cargos elegibles. Para el cálculo de la cantidad de cargos elegibles, se tomará, como referencia los resultados de las últimas elecciones distritales efectuadas.

Consecuente con lo manifestado precedentemente si el número de candidaturas fuera de dos, se cubrirá con dos candidatos de la mayoría y un candidato de la minoría en último término y siempre que éste haya obtenido en las elecciones internas el veinticinco por ciento (25 %), por lo menos de los votos válidos emitidos.

Si el número fuera de cuatro, la lista se llenará con candidatos de la mayoría en los tres primeros lugares y seguidos por uno de la minoría electa, y de esta manera se continuará hasta ubicar la totalidad de los candidatos.

Art. 32. — Es incompatible el ejercicio simultáneo de cargos partidarios, ya sean de carácter deliberativo o ejecutivo, con funciones en el Poder Ejecutivo del Distrito, ya sean electivas y/o políticas.

Art. 33. — El Partido podrá elegir candidatos para cargos electivos y ejecutivos, a quienes no sean afiliados. Igualmente podrá concertar federaciones, fusiones y/o alianzas en los términos previstos en el Estatuto vigente.

CAPITULO IX - DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 34. — El requisito de antigüedad para participar en la elección y desempeño de los cargos partidarios no se exigirá hasta cumplido un año del término del período de la primera afiliación.

Art. 35. — El Coordinador Técnico de la Mesa Federal, convocará dentro de los treinta días posteriores a la asunción del cargo a los miembros de la misma y de la Asamblea. — Lidia Velázquez. — Marcelo Lino. — Scanella Guillermo.

e. 7/3 Nº 426 v. 7/3/89

PARTIDO ACCION TRANSFORMADORA

Distrito Pcia. de Buenos Aires

"El señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución que ha dictado con fecha 28 de febrero de 1989, en el expediente "Letra "P", nº 1 año 1989, caratulado" PARTIDO "ACCION TRANSFORMADORA S/RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICO POLITICA COMO PARTIDO DE DISTRITO", hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "Acción Transformadora" ha adoptado dicho nombre partidario en fecha 31 de enero de 1989 y se ha presentado ante esta sede judicial iniciando trámite de pedido de reconocimiento de personería jurídico política como partido de distrito (Art. 7 Ley 23.298) bajo ese nombre partidario"

e. 7/3 Nº 490 v. 9/3/89

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 49, comunica por dos días en el juicio "AUCE UBALDO ALPIDIO Y OTRA s/SUCESIONES O RECONSTRUCCION" Expte.: 153.386 que el martillero Juan José Werner rematará el día 17 de marzo de 1989 a las 9 hs. en Talcahuano 479 de la Capital Federal, un inmueble ubicado en el Barrio Obrero de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I Sección E Manzana 76 a, Parcela 17, Calle 4, Casa Nº 475 (hoy calle Rincón entre Chaco y Darragueira). Superficie total 285 m² compuesta de frente de reja, un jardín al frente, comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Visitar los lunes, miércoles y viernes de 18 a 20 hs. Estado bueno. Ocupada. Base ₳ 25.000 al contado. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 5 ‰ todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1989.

Adriana C. de Frezza, secretaria.

e. 7/3 Nº 42.434 v. 8/3/89

Nº 47

Juzgado Especial Nº 47, Secretaría Nº 77 de la autorizante comunica 2 días en juicio "CAJA DE CRED. PAVON COOP. LTDA. c/CASTAÑARES RICARDO OSCAR s/EJEC. HIP." que el martillero Clodomiro Pereira rematará en la Asociación de Balanceadores Talcahuano 479 el 15 de marzo a las 10 hs. siendo los días de visita el 13 y 14 de marzo de 10 a 12 hs. el Chalet ubicado en el Pdo. de Moreno localidad de Paso del Rey calle actual Corvalán 1725 entre Necochea y San Juan Bautista paraje "Villa Asunción" denominado "El Abrojito", compuesto de hall de entrada grande, cocina, living comedor, dormitorio, pieza de herramientas, tanque australiano, motor y bomba de agua cubierto y quincho con techo de fibrocemento. Desocupados. Sup: apxmte.: 90 m². Sup. del terreno 1227 m². Base: ₳ 150.000. Si fracasa esta base 1/2 hora después con el 25 % menos o sea ₳ 112.500. Comisión 4 %, sujeto a aprobación.

Buenos Aires, marzo 1 de 1989.

Horacio A. Maderna Etchegaray, Juez.

e. 7/3 Nº 42.397 v. 8/3/89

Nº 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, Secretaría Nº 94, comunica por dos días en autos: "CONSORCIO 3 DE FEBRERO 1166 c/SCHVARTZMAN JOSE s/EJECUTIVO-EXPENSAS", Expte. Nº 188.184, que el martillero César Jorge Zaidelis rematará el día 13 de marzo de 1989 a las 12,00 en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano 479, Capital, el departamento sito en la calle 3 de Febrero 1166, Planta Baja, Departamento "4" o "C", Capital, inscripta en la Matrícula 17.804/4, Circ. 17, Secc. 23, Manz. 24, Parc. 5-a. Según mandamiento de constatación de fs. 70/71, la propiedad se encuentra ocupada por el demandado en calidad de propietario en compañía de su señora madre Berta Schor. Base: ₳ 16.037,00, o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal. Comisión 3 %. Seña 8 %. Sellado de ley parte proporcional a cargo del comprador, todo en efectivo. Se adeuda impuesto por Obras Sanitarias de la Nación según oficio de fs. 50 y 51 por ₳ 4167,35 y ₳ 1576,66 respectivamente y Municipales según oficio de fs. 46 por ₳ 423,95. Asimismo se adeudan gastos por expensas comunes según oficio de fs. 54 al 10 de septiembre de 1988 por ₳ 5907,75. Dicha finca podrá ser visitada todos los días hábiles de 10 a 12 horas. Superficie total 37,15 metros. Se deja constancia que a fs. 75 se encuentra un informe del estado de conservación de dicho departamento. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Asimismo hágase saber que quien resulta adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado del auto que aprueba la subasta, bajo apercibimiento de actualización conforme a la evolución del Indice de Precios para la Construcción y sin perjuicio de ordenarse una nueva subasta (arts. 580 y 584 del Cód. Procesal). Transcríbase en el edicto presente apartado.

Buenos Aires, febrero 23 del año mil novecientos ochenta y nueve.

José Miguel Pildain, secretario.

e. 7/3 Nº 48.197 v. 8/3/89

Nº 68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, Secretaría Nº 98, sito en la calle Uruguay 714, Piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AVDA. CORRIENTES 2619/21/23/25 c/LA SOCIEDAD DE CREDITO Y VIVIENDA LIMITADA JOSE EVARISTO URIBURO s/COBRO DE EXPENSAS" que el martillero Julio Roca rematará el día 16 de marzo de 1989, a las 11.00 horas, en la Calle Talcahuano 479 Capital Federal, el inmueble sito en la calle Corrientes 2619/21/23/25 Piso 4º, Unidad Funcional Nº 20, Oficina 43, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 11, Sección 9, Manzana 6, Parcela 30. Superficie total 32,68 m². Porcentual 1,27 %, según títulos de fs. 77/86. La propiedad es una oficina y se halla desocupada según mandamiento de constatación agregado en autos. Deudas: O.S.N. fs. 92/93 ₳ 3882,51; Municipales fs. 88 ₳ 369,75; Expensas comunes fs. 107/108 ₳ 37.503,72, todas sujetas a actualización y recargos. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base ₳ 17.330,00 2/3 partes de la valuación fiscal. Seña 30 %, Comisión 3 %, sellado de ley. Todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate y actualizado a la fecha de pago conforme a los índices de precios al consumidor que publique el I.N.D.E.C. El inmueble se visita los días 13 y 14 de marzo de 15.00 a 17.00 horas.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1989.

Patricia Barbieri, secretaria.

e. 7/3 Nº 48.203 v. 8/3/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, secretaría Nº 20 sito en Diagonal Norte 1211 piso 6º Capital, en los autos caratulados "LINEA C AGENCIA MARITIMA Y COMERCIAL S.A. c/ROSSETTO HORACIO R s/PREP. VIA EJECUTIVA" Expte. Nº 48.939, comunica por dos días que el martillero Pablo Benegas rematará el día 14 (catorce) de marzo de 1989 a las 11,30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital; el inmueble sito en la calle Ortiz de Ocampo 16 entre Hipólito de Yrigoyen y vías del Ferrocarril G. R., Ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires; edificada sobre un terreno que mide 8,66 mts. de frente S SE por 43,30 mts. fondo; superficie total de 374,92 m²; designado como lote Nº 21 NC Cir I Sec. T Mz 4 P. 12 partida 27.331. La propiedad consta de living, comedor, dormitorio, baño, cocina, comedor de diario y en altos dos habitaciones, posee jardín y una construcción al fondo, tiene línea telefónica Nº 254-9329; se encuentra en buen estado y es ocupada por el demandado, según constatación de autos. Base ₳ 218.500; Seña 20 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución real que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (conf. art. 580 y 584 del C.P.) Será inoponible todo incidente promovido por el comprador sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente que demoran el pago de saldo de precio serán sancionadas con la multa prevista en el art. 581 del C.P. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3er. día de realizado el remate el nombre de su comitente con los recaudos del art. 571 C.P. Exhibición 9, 10 y 13 de marzo de 10 a 13 hs. Adeuda Rentas ₳ 387,62 y ₳ 216,10 (fs. 63/4).

Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero del año 1989.

Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 7/3 Nº 42.436 v. 8/3/89

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en autos "PETRACCA E HIJOS S.A. s/QUIEBRA s/INCIDENTES: VENTA DE INMUEBLE EXPTE. 47.502; CONCURSO ESPECIAL BANCO DE ITALIA EXPTE. 47.757: VENTA DE BIENES DE PETRACCA INMOBILIARIA S.R.L./ EXPTE. 49.636: CONCURSO ESPECIAL BANCO COOP. DE CASEROS EXPTE 47.434: INC. VENTA DE BIENES EXISTENTES EN ADUANA EXPTE. 49.133 y s/INC. VENTA DE MARCAS DE LA FALLIDA EXPTE. 51.327" que los martilleros designados por sorteo Sres. Magdalena M. López Basavilbaso, Juan A. Sarachaga, Eneas Gianella, Herman Blitz Katz, Luis Dorado Freers, Victorio A. Seghesio, Augusto Bence Pieres, José M. García Arecha, Guillermo Gainza Paz y Juan M. Cafferata (en común) rematarán el día quince de marzo de 1989, a partir de las 9,30 horas, en el salón de actos de la Asociación de Martilleros, Calle Talcahuano 479 Capital Federal, los siguientes bienes de la fallida: 1º) Un terreno baldío, ubicado en la calle Morón Nros. 5064/72 entre las de Blas de Milton y Lope de Vega, compuesto por los lotes 28 y 29 que en conjunto miden 17,20 mts. de fte. por 17,34 contrafrente y 38,85 fondo, según título le corresponde una superficie total de 674,96 m². (Ad-Corpus) Base al mejor postor: ₳ 364.000 en las siguientes condiciones: 10 % en el acto de la subasta, 20 % dentro de las 48 hs. de notificada la aprobación, y el 70 % restante en diez cuotas trimestrales actualizables-precios mayoristas nivel general, base mes de la subasta, más el 8 % interés anual, estableciéndose en caso de mora un interés punitorio, además del compensatorio, con tasa del 15 % anual, constituyendo hipoteca a favor de la quiebra. 2º) Una finca ubicada en Zona Norte, Parroquia Vélez Sársfield, calle Yerbal Nº 5266 entre las de Virgilio y Lope de Vega de esta Capital Federal, edificada en terreno que mide: 17,32 mts. fte. al N, por 39,86 fondo costado E, y 40,10 mts. fondo costado O., Nom. Cat. Circ. 1ª Sec. 95 Manz. 59, Parc. 6, Dominio Inscripto en Matric. 1-7658; según informe de los martilleros se trata de un edificio de moderna concepción destinado para oficinas, conformado por planta baja, con entrada vehículos y depósito, y cuatro plantas superiores, encerrando una superficie cubierta aproximada de 3484,11 m2. (Ad-Corpus) Base al mejor postor: ₳ 8.050.000 en la forma más abajo indicada. 3º) Local comercial con vivienda y depósito, bajo régimen de propiedad horizontal, designado como Unidad Funcional Número Uno, ubicado en la calle Avenida Rivadavia Nº 9649/53 y Yerbal Nº 5246/48 entre las de Virgilio y Lope de Vega de esta Capital Federal, distribuida en planta baja y primer piso, con entradas independientes por el Nº 9649 de la Avda. Rivadavia y por el Nº 5246 de Yerbal, con las siguientes superficies: P. B. Cub. y total por piso 1034 m²., 1er. piso, Cub. 626,21 m². Balcón 2,82 total por piso 625,02 m². Total Unidad Funcional 1663,03 m², Porcentual 54,66 % (Ad-Corpus) Base al mejor postor: ₳ 6.230.000, en la forma más abajo indicada. 4º) La Unidad Funcional Número Veintiuno ubicada en el piso 6º (Letra "E"), del mismo inmueble descripto en el punto anterior, con entrada común por el Nº 5248 de la calle Yerbal, con una superficie total de U. F. de 72,67 m². Porcentual dominio 1,41 % y especial de 3,11 % (Ad-Corpus) provisoriamente ocupada por el encargado del edificio, Base al mejor postor ₳ 228.200 en la forma más abajo indicada. 5º) Locales de Negocio ubicados en la Avenida Rivadavia Nros. 9631/35, terreno mide: 8,66 mts. fte. por 40,70 mts. fondo. Dominio inscripto en Matrc. 1-55326 y Avenida Rivadavia Nros. 9639/43/45 ambos entre Virgilio y Lope de Vega de esta Capital Federal; terreno mide: 8,66 mts. fte. por 30,31 mts. fondo. Dominio Inscripto en Matrc. 1-55325, ambos inmuebles se encuentran actualmente intercomunicados, uno de ellos con vivienda en parte superior (Ad-Corpus). Base al mejor postor en block: ₳ 4.550.000 en la forma más abajo indicada. 6º) Una fracción de tierra situada en el Partido de Esteban Echeverría, paraje de igual denominación, Provincia de Buenos Aires, señalada en el plano aprobado por la Dirección de Geodecia, con la característica 30-102-64, como parcela 695 c encerrando una superficie total aproximada de 50,387 m2, existiendo sobre la misma un edificio industrial (galpón), con frente a la calle Colectora del Camino de Cintura

(Localidad 9 de Abril E. Echeverría), que cuenta con un frente de 15 mts. por 90 mts. de fondo, o sea una superficie aproximada de 1350 m², una fracción de terreno ubicada en el mismo Partido y Paraje, designada en el plano aprobado por la Dirección de Catastro con el Nº 30-6771 que cita su título como Parcela 695 p. con frente al Camino de Cintura, a Monte Grande y Calle Alvaro Barros, con una superficie de 33.656,45 m². aproximadamente (Ad-Corpus). Aclarándose que ambas parcelas (695 c y 695 p) han sido unificadas en la parcela 695 r (Nomenclatura Catastral Circ. VI Sección Rural) Base al mejor postor ₳ 8.427.000, en la forma más abajo indicada. 7º) Lotes de terreno y quintas ubicados en Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Partido de Esteban Echeverría, próximo a la Estación de Ezeiza, designados en el plano aprobado por la Dirección de Geodesia bajo característica 30-165-72 como: a) Lote 2: Sup. 1814 m². Base ₳ 169,00; Lote 3: Sup. 1809,50 m². Base: ₳ 168.000; Lote 4: Sup. 1890,50 m². Base ₳ 177.000; y Lote 5: Sup. 1814 m² Base ₳ 169.000. Todos ellos de la Quinta 19. b) Lotes de uno al diez. Superficie aproximada c/u. de 1509 m². Base de cada uno ₳ 140.700. Todos ellos de la Quinta 20. c) Quinta 28: Sup. total 17.952 m². aproxte. Base ₳ 1.396.000. d) Quinta 44: Sup. total aprox. 33.325,19 m². Base ₳ 3.361.800. Bajo las siguientes condiciones generales de venta: Todo comprador abonará el 10 % en concepto de Seña en el acto de la subasta, el 3 % de comisión y 5 ‰ sellado, en dinero efectivo y/o cheque certificado orden Caja Nac. Ahorro y Seguro; dentro de las 48 horas de notificada la aprobación integrará directamente en la cuenta de autos, el veinte por ciento del precio, y el saldo del setenta por ciento, los abonará en diez cuotas trimestrales a contar desde la fecha de realización de la subasta, las que se revalorizarán de conformidad con el índice de actualización de préstamos "para restantes operaciones (pto. 2,2 Cir. "Operaciones Activas" Oprac. 1-8 y 1=103 y "Regulaciones monetarias" Remon 1=367 y "Operaciones Activas" Oprac. 1-82 Com. "A" 185,828 y 1100 del B.C.R.A., sin intereses, estableciéndose que para el caso de mediar mora por parte del comprador se aplicará un interés punitorio del 15 % anual. Por el saldo de precio adeudado deberá constituir hipoteca al momento de escriturar a favor de la quiebra, condición ésta indispensable para otorgar la posesión. El comprador que no integre las sumas en término, será declarado postor remiso, asimismo, y sin perjuicio de lo dispuesto para el caso de mora, el Juzgado se reserva el derecho de disponer, en caso de incumplimiento, la resolución del contrato sin necesidad de interpelación judicial. Las escrituras traslativas de dominio conjuntamente con la constitución de hipotecas, serán pasadas por ante el Escribano Guillermo J. Arias, ya designado en autos. Todos los inmuebles se venden en el estado físico de conservación como se encuentran. Los compradores deberán constituir domicilios en radio de la Capital Federal. Los títulos, antecedentes dominiales, certificados, planos, etc., podrán examinarse en los respectivos expedientes, en la sede del Juzgado actuante, sito en Talcahuano 558 Piso 6º (Palacio de Justicia) 8º) 667 Cajas aproximadamente conteniendo ladrillos de vidrio, 114 aproximadamente receptáculos enlozados marca Ferrum, 67 paquetes baldosas y aproximadamente 2200 metros lineales pisos de goma marca Indelval de 1 mt. ancho por 3 mm. en rollos, medidas y colores varios y aproximadamente 400 cajas conteniendo piezas sueltas (accesorios) distintos tipos para grifería. (Expte. 47.434) 9º) Setenta y ocho cajones conteniendo vidrios planos transparentes "Float Glass Special" 3 mm. Icoloro en piezas de 1,22 x 2,13 m. (Expte. 49.133) 10º) Marcas: "Petralux" clase 19 Vto. 14/3/95; "Petraglass" clase 19 Vto. 2/9/93, "Petraglass" clase 22 vto. 5/1/93, "Petraglass" clase 18 vto. 2/6/92; "Petraglass" Clase 17, 6, 4, 2, 1, vto. s. 2/6/92; "Petravid" clase 18 vto. 28/5/90; "Puertamatic" Clase 20 y 9 vtos. 22/4/90; "All Glass" clases 3 y 9 vtos. 25/2/90 y 9/4/90; "Termopanel" clase 3 vto. 14/5/89; "Segurex" Clase 10 vto. 14/5/89. Condiciones generales para los bienes indicados en los puntos 8º/9º y 10º: venta al contado, sin base y al mejor postor; Seña 30 %. Comisión 10 % en dinero efectivo. La entrega de los bienes será en forma inmediata previo pago de los saldos de precio el día 16/3/89 en Talcahuano 479 de 10 a 12 horas. El impuesto al valor agregado IVA se encuentra incorporado al precio final de venta. El saldo de precio correspondiente a las marcas, será contra el oficio que ordene el cambio de titularidad, para lo cual previamente el adquirente deberá depositar el importe correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por el art. 564 Código Procesal en el Banco Ciudad de Buenos Aires, en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso. Todos los inmuebles y la mercadería podrán inspeccionarse a partir del día 6 de marzo de 1989, de 12 a 16 horas; haciéndose constar expresamente que aquellos bienes detallados en los puntos 8º y 9º podrán ser revisados por los interesados en la planta de la fallida, sita en la calle Rafaela 4957 de esta Capital. Las informaciones generales y catálogos ilustrativos estará a disposición de los compradores en las oficinas de los martilleros, Juncal 1248 y Viamonte 1819 Piso 2º "9" TE. 41-0762/ 44-8424 / 72-4843 / 812-9377, además en los respectivos lugares de ubicación de los bienes y en el salón donde tendrá lugar el acto.

Buenos Aires, marzo 1º de 1989.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.

e. 7/3 Nº 42.474 v. 13/3/89

Nº 23

Juzgado en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 2 días en los autos: "VIÑAS, RAYMUNDO C. AUTOPARTES Y SERVICIOS s/QUIEBRA-INCIDENTE DE SUBASTA" (Exp. Nº 16.487), que los martilleros Angélica E. Isasmendi y José Luis Casares, rematarán el día 16 de marzo a las 11 horas en la calle Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Donato Alvarez 507, Capital Federal, que se trata de un local de comercio, que se encuentra desocupado y que mide 84,68 m². Nom. Catastral: Circunscripción 5, Sección 57, Manzana 43, Parcela 17. Deudas: Municipales: Fs. 32 ₳ 160,24; Obras Sanitarias Fs. 769/773 del principal. Base: ₳ 30.000. Seña 8 %. Comisión 4 %. Sellado de ley 0,50 %. El inmueble sito en la calle Donato Alvarez 511, Capital Federal, que se encuentra ocupado según mandamiento de constatación de fs. 19/20. Nom. Catastral: Circunscripción 5, Sección 57, Manzana 43, Parcela 17, Superficie Total 102,62 m². Deudas: Municipales: a fs. 32 ₳ 149,44; Obras Sanitarias a fs. 769/773 del principal. Base: ₳ 30.000. Seña 8 %. Comisión 4 %. Sellado de Ley 0,50 %. Las unidades, el local comercial de Donato Alvarez 507, Cap. Fed. es Unidad 1 y el inmueble de Donato Alvarez 511, Cap. Fed., es Unidad 2, se podrán visitar los días 13, 14 y 15 de marzo de 9 a 12 hs. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, febrero 28 de 1989.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 7/3 Nº 422 v. 8/3/89

Nº 25

Juzgado Nacional de Comercio Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por dos días en los autos: "BANCO GANADERO ARGENTINO S.A. c/CIARDULLO JOSE Y OTRO s/EJECUTIVO" Expte. Nº 8127, que la martillera Isabel Giménez Bustamante rematará el martes 14 de marzo de 1989 a las 12,45 hs. en Talcahuano 479 Capital, la unidad funcional 6 del 2º piso departamento 4 del cuerpo de la esquina del edificio Ava. Corrientes 3292/3296/300, esquina Agüero 477/485/493 Capital. Superficie cubierta 86 m². Porcentual 3,56 %. Matrícula FR-954F/6. Ocupada por el Sr. Ciardullo en carácter de propietario y con destino a oficinas. El departamento según informe de autos consta de: Hall de entrada amplio a donde convergen tres oficinas, dos de las cuales con balcones a la calle, una habitación interior, baño, cocina, está alfombrado, empapelado y en buen estado de conservación, en la unidad hay instalada una línea telefónica. No adeuda suma alguna en concepto de expensas comunes. Venta al contado y al mejor postor. Base: ₳ 25.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 0,55 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. La propiedad deberá ser visitada los días hábiles de 10,30 a 12,30 hs.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1989.
Norma B. Di Noto, secretaria.

e. 7/3 Nº 42.435 v. 8/3/89

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 3, sito en Av. R. S. Peña 760 piso 6º Capital, comunica por un día en autos "TEVES DE LASSOS NORMA c/TRANFO DOMINGO ENRIQUE s/DESPIDO", que el martillero Ricardo Antonio Placona rematará el día 15 de marzo de 1989 a las 14,30 horas en el Salón de Ventas San Cayetano, Humberto 1º 2042, Capital, un centro musical Masonics, tapa de plástico y un televisor blanco y negro Marshal 20', ambos sin número visible y en el estado en que se encuentran. Condiciones de venta: sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %, pago en efectivo, todo en australes. Entrega inmediata. Exhibición en el lugar de la subasta de 10 a 12 y de 15 a 16 horas. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 28 de 1989.
Diana Martinez Bamonde, secretaria.

e. 7/3 Nº 423 v. 7/3/89

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA

Nº 2

Por dos días. Doctor Jorge Ferro, Juez Federal de Mar del Plata, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Civil Nº 3, autos "DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL c/ FERRIER S.A. s/EMBARGO PREVENTIVO Y EJECUCION FISCAL" (Expte. Nº 17.321). Se hace saber por dos días, que el martillero Carlos N. Molina (Reg. Nº 2057), con domicilio profesional en calle San Martín Nº 3049, 8º, Ofic. 809, Mar del Plata, rematará el diecisiete (17) de marzo de 1989, a las doce horas en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Departamental, calle Bolívar Nº 2958, Mar del Plata, un compresor marca "Simfa", rotativo, modelo AR 16, capacidad 220.000 frigorías hora, cuya chapa identificatoria del motor dice: AV 4022 R 61 - motor Nº 140.554/SIMFA S.A. Venezuela 425- Buenos Aires-Argentina, en pleno funcionamiento y en el estado en que se encuentra. Al contado, mejor postor y sin base. Comisión de ley. El bien será entregado una vez aprobado el remate, haciéndose cargo quien resulte mejor postor del desarme y retiro de la maquinaria a subastar. La maquinaria a subastar podrá ser exhibida a los interesados los días 13, 14 y 15 de marzo de 1989, en el horario de 10,30 hs. a 11,30 hs. en el lugar donde se encuentra de calle Rondeau Nº 46, Mar del Plata.

Mar del Plata, 24 de febrero de 1989.
María Adela Esparza de Molina, secretaria.

e. 7/3 Nº 42.466 v. 8/3/89

JUZGADO FEDERAL DE BAHIA BLANCA

Por disposición del Señor Juez Federal de Bahía Blanca, Doctor Alcindo Alvarez Canale, se hace saber por tres días, que el martillero Amado Sainz (Col. 20 CMBB) con domicilio en calle Lavalle 239 de Bahía Blanca, propuesto en autos: "BANCO NACIONAL DE DESARROLLO c/MC CLELLAND, CARLOS ALBERTO s/EJECUCION PRENDARIA" Exptes. 30.463 y 30.464, de la secretaría Nº Uno, subastará públicamente sábado 18 de marzo de 1989, a las 15 hs. en Avda. Víctor M. Barrera Nº 357, de De La Garma, partido de Adolfo González Cháves, Provincia de Buenos Aires, los siguientes bienes: a) un torno paralelo, marca Nebiolo Torino Nº 148, con las siguientes características técnicas: de bancada prismática, montado sobre dos patas, distancia entre puntas 1.200 mm. volteo sobre bancada 300 mm. sin escote, completo con sus accesorios normales de fábrica; b) un balancín inclinable marca Weingarten Nº 6099, tipo XOSRI, con las siguientes características técnicas: velocidades de 12 a 80 mm. potencia 160 ton., excéntrico con retardo zona de trabajo de 800 mm. x 500 mm. completo con sus accesorios normales de fábrica; c) una máquina combinada marca Weingarten Nº 6075/001, con los siguientes componentes accesorios de la principal: punzadora, cizalla y cortes de perfiles, con las siguientes características técnicas: capacidad de corte de cizalla 12 mm. de espesor x 150 mm. redondo hasta 50 mm. hierro ángulo hasta 12 mm. x 100 mm. punzones 37 mm. de diámetro por 19 mm. de espesor, construido totalmente en acero fundido, cuchillas de acero especial, engranajes rectos con ruedas de acero de 1000 mm. de diámetro aproximadamente; d) una máquina para agujerear, marca Metabel Nº 257, de pie, características técnicas: capacidad de cono y mecha hasta 42 mm. de altura, base máxima de mecha 1200 mm. escote 500 mm. con sus accesorios normales, completa; e) una cizalla combinada, marca Trébol Nº 810, modelo 31 RP 10, con el siguiente accesorio componente de la principal: punzadora y las siguientes características técnicas: accionamiento manual con dos palancas, corte hasta 10 mm. de espesor de chapa, planchuela de 90 mm. por 13 mm. redondo hasta 22 mm. redondo de hierro cuadrado, hasta 20 mm. perfil "T" y "L", de 63 mm. por 7 mm., longitud de cuchilla 175 mm. punzona chapa de 100 mm. hasta 1 redondo de 16 mm. profundidad de garganta 160 mm., completa; f) máquina agujereadora radial marca Gema Nº 6075/003, modelo R 2, capacidad máxima de agujereado 50 mm. redondo, de 8 velocidades, mesa de 600 mm. por 600 mm. inclinable, distancia de mecha a columna 1400, altura máxima 1500 mm. con avance manual y automático, rango de velocidad de 30 a 350 rpm.; g) torno paralelo Sideral Nº 3488, con las siguientes características técnicas: de 1500 mm. entre puntas, altura de punta s/ bancada 230 mm. de 16 velocidades, accionado por motor eléctrico marca Corradi Nº 126159 de 4 CV a 1400 rpm. completo; h) equipo de soldar marca "Merle" Nº 4209, con protección gaseosa, sistema Mag-Mig, con las siguientes características técnicas: 450 amp., 11 Kva, completo, con todos sus accesorios normales; i) un pantógrafo para corte de metales, marca Losarc Nº 177, Serie E., con los siguientes accesorios normales de fábrica: con mesa de trabajo marca BND. 6075/002, de hierro, con guías de 1000 x 2000 mm. medidas externas, soporte para un solo pico cortador, completo; j) dos equipos de soldar eléctricos, marca Selenar Nros 29.144 y 29.147, respectivamente, modelo C. 15, con las siguientes características técnicas: potencia hasta 450 Amp. equipada con devanador de alambre porta carrete, conexiones, manguera y tubo de gas, equipos completos; k) torno revolver, marca Wecheco Nº 192, modelo R 4 OU, husillo de 38 mm. de diámetro, pasaje de barra, características técnicas: torre porta-herramientas de 6 posiciones, dos transversales, de pie con bandeja y refrigerante por circulación forzada, completo con todos sus accesorios normales; l) una rectificadora de banco, marca Tejes Nº 2673, tipo RP 200, para superficies planas, con los siguientes accesorios normales de fabricación: con mesa fija, desplazamiento de las piedras en forma manual (recorrido radial) eje vertical, completa; m) un torno paralelo marca Santos Vega Nº 1541-523, con las siguientes características técnicas: monopolea mecánica de 1500 mm. entre puntas y 300 mm. de altura de puntas bancada, con escote, caja tipo Norton y demás componentes, completo. Base de venta en bloque ₳ 548.100. Facilidades a otorgar: al que resulte comprador y a su expreso pedido, de hasta el 100 % del precio de venta, sin exceder el monto de la base fijada. El otorgamiento de dichas facilidades no podrá implicar disposición de fondos. El o los adquirentes que deseen hacer uso de dichas facilidades deberá encontrarse encuadrados en normas, disposiciones y exigencias de la Institución para operar crediticiamente, a solo juicio del Banco. Estas facilidades se otorgarán siempre que la venta se realice en bloque. El eventual crédito se ajustará a las siguientes condiciones: Plazo: hasta tres años. Amortización 12 cuotas trimestrales y consecutivas de acuerdo al siguiente detalle: las 11 primeras del 8,30 % y la última restante del 8,70 %. Primer vencimiento a los 90 días contados desde la fecha de la resolución judicial que apruebe la subasta, aun cuando no se hubiere constituido la garantía. En caso de efectuarse amortizaciones extraordinarias éstas se aplicarán al capital actualizado al momento del pago. Intereses: el que rija al momento del acuerdo para este tipo de operaciones, sobre el capital ajustado que deberá ser abonado por trimestre vencido, y se devengará a partir del quinto día de aprobada la subasta. La tasa de interés pactada en esta operación podrá ser aumentada y deberá ser disminuida de acuerdo con las normas que al respecto dicte el Banco Central de la República Argentina. Si por cualquier motivo o circunstancia el B.C.R.A. dejara de regular la tasa de interés, las partes convienen que ésta será la que el BANADE, haya establecido con carácter general para operaciones similares siendo aplicable y con vigencia a partir del momento en que se opera su sustanciación. En caso de quiebra de la adquirente, a partir de la fecha de la sentencia respectiva, la tasa aplicable será la que rija con carácter general en el Banco para préstamos ordinarios, sin cláusula de estabilización de capital. Ajuste del capital adeudado. Se ajustará aplicando el índice de precios combinados que comunica diariamente el B.C.R.A. (Coms. A 528 y A 539) correspondiente a cinco días anteriores a su finalización, tanto se trate de un servicio de intereses o de amortización. Si los importes obtenidos conforme al citado ajuste fueran inferiores a los montos liquidados en origen, se reconocerán estos últimos manteniéndose el interés básico establecido en el presente acuerdo. Si durante la vigencia de esta operación, el BANADE, estableciera con carácter general para el sector o la región en que los beneficiarios desarrollen efectivamente su actividad, que las financiaciones de las inversiones a mediano y largo plazo se acordaran en condiciones distintas a las que rigen este acuerdo, el Banco Nacional de Desarrollo, tendrá derecho a optar porque se apliquen a este acuerdo esas nuevas condiciones. Para convertir el préstamo y fijar el capital adeudado, el Banco aplicará el mecanismo de ajuste que corresponde según lo previsto precedentemente, el día que los beneficiarios del crédito hayan cumplido con los requisitos del Banco, a su solo juicio, le imponga como previos a la efectiva conversión de las nuevas modalidades crediticias. Si los beneficiarios no cumplieren, dentro del plazo razonable que fijará el Banco, con los requisitos mencionados prece-

dentemente, se producirá la caducidad automática de los plazos y se hará exigible la totalidad de la deuda sin necesidad de interpelación alguna. La opción prevista en el presente apartado no será necesaria cuando el Banco resuelva modificar las modalidades del préstamo en conformidad con lo previsto en los puntos correspondientes a esta resolución. Garantía: Prenda fija sobre los bienes adquiridos en la subasta. Seguros: Se contratarán los de práctica, art. 8 RC. R 2-8. Requisitos: El o los compradores deberán manifestar al martillero si harán o no uso de las facilidades ofrecidas quedando constancia en el acta del remate. Si el Banco denegare las facilidades por no reunir los requisitos requeridos, se deberá completar de inmediato el precio total de la venta, caso contrario, la misma quedará rescindida con pérdida de seña y comisión, sin perjuicio de las responsabilidades que caben frente a la disminución del precio en otra subasta, con más los intereses acrecidos, gastos y costas causadas por ese motivo. Para el supuesto caso que ni hubiere oferentes por la adquisición en bloque, de inmediato se subastarán las maquinarias en forma individual y con las siguientes bases: a) ₳ 57.750; b) ₳ 78.750; c) ₳ 52.500; d) ₳ 28.000; e) ₳ 6125; f) ₳ 52.500; g) ₳ 68.250; h) ₳ 16.625; i) ₳ 15.750; j) ₳ 58.975; k) ₳ 52.500. l)₳ 7875; m) ₳ 52.500. Forma de pago: 1) para el que resulte adquirente y opte por las facilidades de financiación ofrecidas por el Banco: 10 % como seña y 10 % comisión del martillero; 2) Para el caso de compra en forma individual: el total del precio más el 10 % de comisión del martillero. En todos los casos dinero en efectivo o cheque certificado sobre Banco plaza Bahía Blanca. Entrega de los bienes: en el lugar del remate. Desarme y traslado por cuenta de los compradores, dentro de un plazo no mayor de diez después del remate. En el caso de compra con facilidades, las maquinarias podrán ser retiradas una vez que el Banco autorice su entrega, o sea previos los requisitos establecidos para su financiación. Venta libre de gravámen, y en el estado que se encuentren los bienes. Exhibición de los bienes, desde 2 horas antes de la subasta. Informes: Asesoría del Banco, calle Chiclana 402 y al martillero, Lavalle 239, ambos de la ciudad de Bahía Blanca.

Bahía Blanca, febrero 21 de 1989.

Cristina Méndez de Sánchez Aguilar, secretaria.

e. 7/3 Nº 42.410 v. 9/3/89

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL BARRIO SANTA MARIA

CONVOCATORIA A:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a los señores socios/as, a la Asamblea General Ordinaria del día 26 de Marzo de 1989 a las 9,30 horas en las instalaciones de la sede social provisoria, sita en las calles Bermejo S/N y La Fuente de Bernal Oeste. Es indispensable estar al día con la cuota social.

ORDEN DEL DIA:

1º).— Lectura del acta anterior;

2º).— Nombrar (2) dos socios para firmar el acta;

3º).— Memoria, Balance y Rendición de Cuenta del ejercicio financiero del 8-7-87 al 30-12-88;

4º).— Aprobación de convenios y contratación de servicios.

El Presidente

e. 7/3 Nº 42.433 v. 7/3/89

ASOCIACION VETERANOS DE GOLF DE LA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Marzo de 1989, a las 18 horas, en Paraguay 1343, 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

2º) Reformas del Estatuto Social. LA COMISION DIRECTIVA.

El Secretario

e. 7/3 Nº 42.402 v. 7/3/89

"C"

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

El Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, con sede en esta Ciudad de Buenos Aires, en la calle Juncal 931, hace saber, en los términos de la Ley 23.187, en su art. 32 inc. a primera parte y concordantes y última parte de ese inciso y Reglamento Interno art. 26 y concordantes, que el Consejo Directivo en su sesión del miércoles 15 de Febrero de 1989, dispuso por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo de 1989 a la hora 14,30, en el Aula Magna de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, en Av. Figueroa Alcorta 2263, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Memoria, Balance, Estado de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, correspondiente al segundo ejercicio económico finalizado el 30-4-88.

2. Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos por el período comprendido desde el 1-5-89 al 30-4-90.

3. Fijación del monto de la cuota anual y de inscripción para el mismo período, 1-5-89 al 30-4-90.

4. Designación de cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes para integrar la Junta Electoral que actuará en las elecciones a llevarse a cabo en el año 1990 (Artículo 9º del Reglamento Electoral).

El Presidente

e. 7/3 Nº 42.416 v. 7/3/89

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

El Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, con sede en esta Ciudad de Buenos Aires, en la calle Juncal 931, hace saber, en los términos de la Ley 23.187, en su art. 32 inc. d y Reglamento Interno art. 27 y normas concordantes, que el Consejo Directivo en su sesión del miércoles 15 de Febrero de 1989, dispuso por unanimidad convocar a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de Marzo de 1989 a la hora 16,30, en el Aula Magna de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires en Av. Figueroa Alcorta 2263, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Inscripción de no matriculados a los Institutos. Resolución de la Asamblea de Delegados del 22-3-88.

2. Informe del Consejo Directivo.

3. Proyecto de Reforma al Artículo 99 del Reglamento Interno del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

4. Proyecto de Reformas al Reglamento de Procedimiento para el Tribunal de Disciplina.

El Presidente

e. 7/3 Nº 42.417 v. 7/3/89

COSARI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Acc. a Asamblea Gral. Ord. y Ext. a celebrarse el 27.3.89 a las 9 hs. en Fraga 979, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos acc. para firmar el acta.

2º) Consideración de la docum. prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550 correspond. al ejerc. 30.11.88. Destino del resultado.

3º) Aprobación de la gestión de Directores.

4º) Fijación del número de Direct. Titulares y Suplentes, y su elección.

5º) Reforma del Estatuto y aumento del Capital Social.

El Directorio

e. 7/3 Nº 42.448 v. 13/3/89

"F"

FUNDACION EX-COMBATIENTE ITALIANOS EN LA REPUBLICA ARGENTINA "DR. FRANCISCO PABLO GIORDANO"

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convocamos a los Señores Delegados de la Fundación ex Combatientes Italianos en la República Argentina "Dr. Francisco P. Giordano" C. 4905, a la Asamblea General Ordinaria para el año 1989, de acuerdo al Art. 4 del Estatuto social, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1989, a las 12 hs. en la sede social de la Institución, calle Pte. Luis Sáenz Peña 1442, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos delegados para refrendar el Acta de Asamblea.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe del Organo de Fiscalización y Dictamen del Contador Público certificante el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.

3) Elecciones. Renovación parcial de 6 (seis) miembros del Consejo de Administración.

El Presidente

e. 7/3 Nº 42.470 v. 7/3/89

"G"

GOSTANIAN INMOBILIARIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Marzo de 1989 en el domicilio social de la calle Estados Unidos 2675, Capital Federal, a las 10 horas a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y consideración de los documentos enumerados en el art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades correspondientes al ejercicio Nº XVI cerrado el 31/12/88.

2) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.

3) Determinación del número de directores y su designación por el término de un año.

4) Designación del Síndico titular y suplente por el término de un año.

5) Consideración del Ajuste de Capital y Revalúo del Ejercicio.

6) Designación de dos accionistas y un director para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio

e. 7/3 Nº 42.451 v. 13/3/89

"S"

SIERVAS DE JESUS DE LA CARIDAD

CONVOCATORIA

Convócase a las socias de Siervas de Jesús de la Caridad a Asamblea General Ordinaria para el 19 de marzo de 1989, a las 10 horas, en la sede social sita en la calle Moreno 2231 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos al 31 de diciembre de 1988.

2º) Designación de dos socias para firmar el acta.

La Junta Directiva

e. 7/3 Nº 42.479 v. 13/3/89

TRANSFERENCIAS NUEVAS

"A"

Margarita Suppa comunica que el Sr. José Luis Torres vende el Fondo de Comercio de Fiambrería, art. de almacén sito en la calle AGRELO 3502 Capital Federal a la Sra. Susana Péndola y Waldemar Amicar Fernández. Reclamos de Ley Mazza 11 Capital Federal.

e. 7/3 Nº 42.411 v. 13/3/89

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., México 1220, Cap., avisan que Juan Carlos Salvador vende a Giovanni Cristófaro, el negocio de despacho de pan, facturas, masas, postres y emparedados, sito en AYACUCHO 323, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n/oficinas.

e. 7/3 Nº 42.482 v. 10/3/89

"B"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., México 1220, Cap., avisan que Inés Ercilla Capecce y María Magdalena Martínez venden a Otilia Yegros Ojeda, el negocio de comercio minorista y servicios: Despacho de pan, bombonería, galletitas, despacho de comestibles envasados, helados sin elaboración, elaboración y vta. de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, sito en BULNES 738, P.B. Y SOTANO, Capital, domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.

e. 7/3 Nº 42.483 v. 13/3/89

"T"

"Estudio Real", representado por el Dr. José Héctor Puente, abogado con oficinas en esta ciudad, en la calle Uruguay Nº 485, piso 6º "E", comunica que "Canga 828 S.R.L." vende a la Sra. Silvia Arias de Cingolani, el negocio gastronómico sito en TTE. GRAL. JUAN DOMINGO PERON Nº 828, PLANTA BAJA Y SOTANO, Capital Federal, que funciona como restaurante, casa de lunch, despacho de bebidas, café. La parte compradora se hace cargo del personal existente en la cocina del establecimiento. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 7/3 Nº 42.425 v. 13/3/89

AVISOS COMERCIALES NUEVOS

"A"

ALPARGATAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

La Asamblea Gral. Ordinaria del 29-4-88 y la reunión del directorio de igual fecha fijó así el directorio: Presidente Javier I. Gamboa, Vicepresidente Rodolfo C. Clutterbuck, Directores Titulares Patricio Zavalía Lagos (Secretario), Jorge L. G. Alonso, Juan Paul, Luis María Gotelli, Jorge Aceiro, Enrique Ruete Aguirre y Gonzalo Aguilar, Directores Suplentes Enrique Cano, Luis E. Giménez, Juan J. González, Tristán González Correas, Guillermo A. Gotelli y Juan C. Roberts, Consejo de Vigilancia Arturo Edbrooke (presidente) Emilio Van Peborgh (miembro titular) y Horacio Beccar Varela y Sergio Martini (miembro suplentes).

El Abogado

e. 7/3 Nº 42.423 v. 7/3/89

ASTRA COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO
Sociedad Anónima

Que por escritura Número Cuatrocientos Noventa y Dos; del veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho; se protocolizó el Acta Nº 25; de Directorio del 3 del mes de noviembre de 1988; en "ASTRA COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO S. A."; se confiere Poder Especial; para trámites administrativos; a favor del señor Wolf Dietrich Wegelin; con las facultades y en las condiciones que especifica el Acta Nº 12; de Directorio del 20 de junio de 1988; y revocar el Poder Especial para trámites administrativos otorgado a favor del Dr. Héctor Iseo Jasminoy por escritura número doscientos sesenta y ocho; del 9 de agosto de 1988; a los folios Nº 810 / 814 del Registro Notarial Nº 80 de la Capital Federal a cargo del Escribano Jorge Enrique Viacava; el que queda desde este instante sin efecto ni valor legal alguno; quedando el mandato referido subsistente en favor de los restantes apoderados.

El Autorizado

e. 7/3 Nº 42.458 v. 7/3/89

ASTRA COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO
Sociedad Anónima

Que por escritura número doscientos sesenta y ocho, del nueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho; se protocolizó el Acta Nº 12; de Directorio del 20 de julio de 1988; en "ASTRA

COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A."; se confiere Poder Especial; para trámites administrativos; a favor de los señores: Héctor Iseo Jasminoy; Oscar Emilio Santonja; Inés Mónica Demaestri de Saldias; María Elvira Navarro de Venier; Marcelo Augusto Delbene; Adolfo San Román; y Carlos Alberto San Román; para que actuando conjunta; separada; alternativa e indistintamente; ejecuten los actos y ejerciten las facultades que se establecen.

El Autorizado
e. 7/3 Nº 42.459 v. 7/3/89

"B"

BAIRES
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Por acta de Asamblea Nº 47 del 10-1-89 y Sesión de Directorio acta Nº 230 del 7-2-89, el Directorio de la sociedad quedó constituido así: Presidente Sr. Guzmán Aníbal Menéndez; Vicepresidente Sr. Miguel Eduardo Santamarina; Directores titulares: Félix Giovinazzo y Antonio R. Lanusse. Se elevó a escritura pública el 24-2-89, fº 169, Registro 83 ante escribano Juan Alberto Gardey. Buenos Aires, marzo 1989.

El Escribano
e. 7/3 Nº 42.467 v. 7/3/89

"C"

CALELLO HERMANOS
Sociedad Anónima

Hace saber que por A. G. Ordinaria Unánime del 19.11.88, designó por dos años el nuevo Directorio: Presidente: Luis Domingo Calello; Vicepresidente: Domingo José Calello; Direct. Titulares: José Calello; Francisco Miguel Calello y Norberto Miguel Calello; Direct. Suplente: Susana Mirta Oller de Calello. Asimismo, por un año, se designó a los Contadores Alberto Caccavo y José Manuel Fernández, Síndicos Titular y Suplente, respectivamente.

El Presidente
e. 7/3 Nº 42.418 v. 7/3/89

CANALE
Sociedad Anónima

Pago de dividendo y capitalización de ajuste integral. Se comunica a los Señores accionistas, tenedores de acciones ordinarias clases "A" y "B" que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 31 de octubre de 1988 y contando con la autorización de la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 14 de marzo de 1989, en nuestra sede social, Departamento de Títulos, Avda. Martín García 320, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas, de lunes a viernes, contra la presentación del cupón Nº 3 se procederá al pago de: a) Dividendo del 341,09942885 % en acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "B", 1 voto correspondiente al ejercicio cerrado el 30.6.1988. b) Capitalización Parcial del Ajuste Integral del Capital al 30.6.88 del 1.700 % en acciones ordinarias, nominativas no endosables, clases "A", 5 votos y/o "B", 1 voto en proporción a las respectivas tenencias. Las nuevas acciones a entregarse en títulos definitivos, con las características ya mencionadas, llevarán cupones Nos. 4 al 18 adheridos y gozarán de dividendos a partir del 1 de julio de 1988. Las fracciones menores de 1 acción (v/n ₳ 1.-) se liquidarán en efectivo, de acuerdo con las disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Buenos Aires, febrero de 1989. El Directorio.

El Presidente
e. 7/3 Nº 42.486 v. 9/3/89

CASALIA
Sociedad Anónima

Comunica que conforme a reunión de directorio del 28.11.86, trasladó la sede social y domicilio legal a la calle Guido 1928, 2º C de la Capital Federal. Asimismo por Asamblea del 6.10.88 y reunión de directorio de igual fecha, se ha designado como: Presidente: Doña Marta Sherif. Vicepresidente: Don Ramón Quinteiro. Director Suplente: Doña María Alcira Rakip. Buenos Aires, febrero 10 de 1989. El Presidente.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 16/2/89.

e. 7/3 Nº 39.989 v. 7/3/89

COMATTER
Sociedad Anónima

Se hace saber por el término de un día que la Sociedad ha otorgado Poder General de Administración y Disposición a favor de los señores: Ernesto Antonio Cossavella, Miguel Angel Di Ranni, Roberto Aníbal Fernández Mouján, Juan José Güiraldes, Raúl Esteban Massarini, Ricardo Guillermo Merayo, Cristian Juan Pablo Mitrani, Federico Alejandro Peña (h.), Martín Recondo, Héctor Hernán Ruiz Moreno, Javier Osvaldo Tizado, Carlos Daniel Tramutola, Alberto Valsecchi, Osvaldo Teodoro Abaca, Martín Alberto Berardi, Enrique Raúl Eguía Seguí, Marcelo Félix Feu, Luis José María Gall, Juan Carlos Lannutti y Alejandro Arturo Shaw, quienes actuarán en la forma y con las facultades transcriptas en la escritura Nº 55, Fº 122 del 9 de febrero de 1989 por ante el escribano D. Federico Ugarte Posse. El Directorio. Buenos Aires, febrero de 1989.

e. 7/3 Nº 42.446 v. 7/3/89

CORDI
Sociedad Anónima

Comunica que por escritura Nº 317 del 2-12-88 se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 3 del 29-11-88, donde como consecuencia de la renuncia presentada por Luis Humberto Giménez al cargo de director titular presidente y ratificación en el cargo de director suplente del señor Jorge Manuel Lani, se procedió a designar nueva autoridad: Director: Carlos Alberto Fernández y Director Suplente: Jorge Manuel Lani.

La Autorizada
e. 7/3 Nº 42.473 v. 7/3/89

"L"

LA ESTRELLA
Sociedad Anónima Compañía de Seguros de Retiro

Aumento de capital. Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 4 del 29/11/88, instrumentada por Escritura Pública Nº 11 del 11/1/89 otorgada por ante el Escribano Luis Carlos Valiante, se elevó el capital social a ₳ 22.476.350 (australes veintidós millones cuatrocientos setenta y seis mil trescientos cincuenta).

e. 7/3 Nº 42.485 v. 7/3/89

"P"

PROPULSORA SIDERURGICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por el término de un día que la Sociedad ha otorgado Poder General de Administración y Disposición a favor de los señores: Agustín Octavio Francisco Rocca, Roberto Rocca, Rafael Aguilar, Héctor Pedro Aguirre, Sergio Luis Einaudi, Ricardo Alejo Fraboschi, Fernando Enrique Freytes, Rodolfo Andrés Glattstein, Daniel Agustín Novegil, Roberto Oscar Philipps, Carlos Daniel Tramutola, Alejandro Manuel Cairoli, Eduardo Alberto Ottino, Ricardo José Cortelletti, Héctor Magariños y Víctor Rodolfo García, quienes actuarán en la forma y con las facultades transcriptas en la escritura Nº 53, Fº 110 del 8 de febrero de 1989 por ante el escribano D. Federico Ugarte Posse. El Directorio. Buenos Aires, febrero de 1989.

e. 7/3 Nº 42.445 v. 7/3/89

"R"

RENTER
Sociedad Anónima

Comunica por un día que según surge de la Asamblea General Ordinaria unánime celebrada el 30 de setiembre de 1988 el Directorio de la sociedad queda constituido de la siguiente forma: Presidente Enrique Aníbal Répoli, Director Suplente Ana María Domínguez.

El Presidente
e. 7/3 Nº 42.414 v. 7/3/89

REVELIS
Sociedad Anónima

Comunica por un día que según surge de la Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el 7 de setiembre de 1988 el Directorio de la sociedad queda constituido de la siguiente forma: Presidente Enrique Aníbal Répoli, Director Suplente Ana María Domínguez.

El Presidente
e. 7/3 Nº 42.415 v. 7/3/89

"T"

TUBOS Y PERFILES
Sociedad Anónima

Se hace saber por el término de un día que la Sociedad ha otorgado Poder General de Administración y Disposición a favor de los señores: Carlos Daniel Tramutola, Marcos Sergio Migliardi, Jorge Francisco Tizado, Carlos Manuel Franck, Fredy Cameo, Blas Pomata y Adolfo Mario Arcal, quienes actuarán en la forma y con las facultades transcriptas en la escritura Nº 412, Fº 1.143 del 29 de diciembre de 1988 por ante el escribano D. Federico Ugarte Posse. El Directorio. Buenos Aires, febrero de 1989.

e. 7/3 Nº 42.444 v. 7/3/89

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 3/3/89 - Vence: 7/3/89

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	2.2.89	EDDA PETRONA PLATER DE LODA	42.060
1	1	Carlos Alberto Vásquez	14.2.89	ANTONIO VERON	48.033
1	2	Daniel Guillermo Alioto	14.2.89	ELVIRA FRANCHINO	42.072
3	5	María del Carmen Battanini de Bosio	9.2.89	HERALDO BARBINI	42.063
3	6	Alberto Ugarte	23.2.89	ELENA FILOMENA CACCIATORE VDA. DE LOIACONO	48.064
4	7	Silvia V. Guahnon	28.12.88	AMELIA CAMPOS DE SCIRA	48.014
4	7	Silvia V. Guahnon	22.12.88	LUIS MARINAC	42.075
4	8	María del Carmen Aguirre	16.2.89	MARIA JOSEFA SANCHEZ	48.061
5	9	María Celia García Zubillaga	4.2.89	AMELIA ANTONIA ESTRELLA Y/O AMELIA ANTONIA STELLA DETTERO DE RODRIGUEZ	42.078
6	12	Luis Marcelo Herrero Chego	24.2.89	IRMA JOAQUINA AVALOS DE PRIVITELLO	48.045
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	28.12.88	MARIA NIEVES DOMINGUEZ VDA. DE FRAGA	48.018
8	16	Norma Susana Nicolaris	7.2.89	ROBERTO CECCONI	41.937
10	19	Eduardo Daniel Gottardi	21.2.89	MARTIN DER KEVORKIAN	48.029
11	21	Julio Campos	13.2.89	ANTONIO ABRUSCIA	48.044
12	23	Irene Martínez Alcorta	17.2.89	MARIA CASTORA CASTAÑO DE LOPEZ	48.065
12	23	Irene Martínez Alcorta	23.12.88	ELENA CARMEN LAFALLA	41.979
12	24	Ezequiel Ernesto Goitia	14.2.89	JOSE LEOPOLDO GOMEZ	48.020
13	25	Ernesto Lucchelli	21.2.89	AIDA MARGARITA MASSA DE SANJURJO	48.015
13	25	Ernesto Lucchelli	3.2.89	RAUL USCALOVSKY	41.932
15	29	Beatriz E. Scaravonati	21.2.89	CASIANO URBINA	48.042
15	29	Beatriz E. Scaravonati	21.2.89	AFIFE NASSER DE DIB	41.931
15	30	José Luis González	20.2.89	BLUMA SZENKIER DE CHOROWSKI	48.023
16	31	Marta N. Coccia de Negri	6.2.89	JOSE MUSUMECI	48.053
16	32	Marta N. Coccia de Negri	17.2.89	ELENA SOFIA SCHAEFER VDA. DE TAGL	48.057
16	32	Marta N. Coccia de Negri	25.11.88	JULIO SALGADO	48.062
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	8.2.89	OLGA WALKER O WALKER DANILO DE GONZALEZ	41.994
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	21.2.89	JOSE ROSARIO MIGUEL SPACCAROTELLA	48.054
19	37	Eduardo Nuzzolese	17.2.89	EDUARDO GUIRICICH	48.024
21	41	Luis Guillermo Köhler	24.2.89	ADELAIDA OVIEDO DAVALOS DE FERNANDEZ	48.025
21	41	Luis Guillermo Köhler	10.2.89	ENRIQUE VALENTE MEDONE	41.985
21	42	Ramiro Enrique Rodríguez	14.10.88	GERSCH SIGALOV	41.939
22	43	Hernán Lorenzo Coda	21.2.89	MIGUEL VITULANO	42.070
22	44	Carmen N. Ubiedo	15.2.89	RENE OSCAR CARATTINI	42.085
24	48	Rubén H. Malatesta	7.2.89	HERMINIO ANTONIO ESPELT	48.022
25	49	Adriana C. de Frezza	21.2.89	HECTOR DONINGO FUMERO	48.043
25	49	Adriana C. de Frezza	29.12.88	TRANSITO EDGARDO GRAMAJO	48.058
26	51	Julio César Dávalos	8.2.89	NORA MABEL VIVAS	42.086
26	52	María Cecilia Albores	19.12.88	JOSE SIMCICH	42.074
27	54	Juan Manuel Converset	17.8.88	CARLOS ALBERTO REYNOSO LANNOO	48.019
28	55	Mónica C. Fernández	6.12.88	MARIO DIAZ	48.066
28	55	Mónica C. Fernández	21.2.89	MARIA ESTHER BENITEZ DE BENZRIHEN	42.045
29	57	Vilma G. Greco	13.2.89	WOLF UPSZTEIN	48.067
29	57	Vilma G. Greco	15.2.89	JOSE LEIBOVICH	42.094
29	58	Gustavo A. Carvallo	16.12.88	EGIDIO TARTACOVSKY	48.621
29	58	Gustavo A. Carvallo	22.2.89	SANTIAGO LOMBARDI	41.980
29	58	Gustavo LA. Carvallo	8.2.89	JACINTO JOSE SOSA	41.970
30	59	Santiago González Balcarce	8.2.89	JAIME ANTONIO FAR SUAU	41.955
30	60	José M. Perrone	21.2.89	SERAFINA VITA MARIA CILENTO DE DE MARTINI	48.013
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	23.2.89	GREGORIA MARIA LUISA GUIBOURDENCHE DE VAZQUEZ GIL	48.060
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	23.2.88	MAURICIO SCHAPIRA ESTHER BRATT DE SCHAPIRA	42.065
65	95	Hugo M. Mazzari	16.2.89	CLEMENTE VEIRAS Y RIVERA	48.056
79	109	Ana M. Kiuls de Molina Portela	23.2.89	PASCUAL COSENTINO	48.026

e. 3/3 Nº 36 v. 7/3/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 6/3/89 - Vence: 8/3/89

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	17.2.89	TEOFILO VICENTE CASTRILLO	42.213
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	23.12.88	DOMINGO BORRAJO	48.094
3	6	Alberto Ugarte	29.12.88	AIDA BORRA VDA. DE BRISOTTI	42.198
5	9	María Celia García Zubillaga	22.2.89	JOSE MARIA OTERO	48.089
5	9	María Celia García Zubillaga	22.2.89	MERCEDES MANGANI	48.114
4	7	Silvia V. Guahnon	23.2.89	HERMAN SCHARGARODSKY O SCHARAGRODSKY	42.107
4	8	María del Carmen Aguirre	3.2.89	ANTONIO ESTRUCH	48.087
4	8	María del Carmen Aguirre	26.11.88	MARIA RODRIGUEZ	48.088
6	12	Luis Marcelo Herrero Chego	24.2.89	MAXIMA MARGARITA DELGADO DE GONZALEZ	48.113
6	12	Juan Luis Arito	13.2.89	HECTOR VICTOR GARCIA	42.207
7	14	María O. Bacigalupo	1.12.88	AURORA TRONCOSO O AURORA TRONCOSO DE CLAVIJO	42.180
7	13	María Teresa Tibau	15.2.89	ANTONIO LASTRA	42.166

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
9	17	Ramiro Santo Fare	14.2.89	ANGEL ENRIQUE TOBIA	48.102
10	20	Marcela Eiff	7.12.88	OSVALDO ROSENDO ANTONIO VILLASENIN	42.138
11	21	Julio Campos	21.2.89	ROBI WALLACH	48.079
11	22	María Isabel Benavente	29.12.88	VICENTE ANTONIO LOZANO	48.088
11	22	María Isabel Benavente	27.12.88	LUIS LOZANO	48.084
11	22	María Isabel Benavente	20.2.89	LIRIO AGOSTONI	42.109
12	24	Ezequiel E. Goitía	14.2.89	JESUS DIAZ	42.179
12	24	Ezequiel E. Goitía	25.11.88	OCTAVIO VILLELLA	42.212
13	26	Gustavo Pedro Torrent	20.2.89	ROBERTO CESAR AUGUSTO FRESA	48.101
13	25	Ernesto Lucchelli	21.12.88	FRANCISCA STATELLO DE NASELLI	42.182
13	26	Gustavo Pedro Torrent	10.2.89	FLORENCIO FRANCISCO RODRIGUEZ	42.131
14	28	Guillermo O. Mercado	28.12.88	ERNESTA DIONISIA ARIGAZZI	48.095
15	29	Beatriz E. Scaravonati	17.2.89	TEOLOGO PAPAJRISTON	48.110
15	29	Beatriz E. Scaravonati	21.2.89	MARIA VICTORIA ARMIENTO DE LAFICA	48.120
15	30	José Luis González	28.12.88	MATILDE IGLESIAS DE STAIANO	48.106
15	30	José Luis González	13.2.89	OSCAR GANDSAS	42.114
16	31	Luis Pedro Fasanelli	17.2.89	JACOBO BANACH Y/O JACUB BANACH CHILEWIEZ	48.080
17	34	Stella Maris Etchepare	20.2.89	MARIA IGNACIA GARCIA O GARCIA MENDIOROZ	48.115
19	38	Martha B. Gómez Alsina	22.2.89	JOSE TIRALONGO	48.083
19	38	Martha B. Gómez Alsina	15.12.88	MARIA JUANA SELESTRIN DE PREZIOSO	48.082
19	38	Martha B. Gómez Alsina	21.2.89	OSVALDO GOMEZ	48.107
20	39	José Luis Carballido	20.2.89	NELIDA MALAMUD DE ROKEACH	48.099
21	42	Ramiro Enrique Rodríguez	17.2.89	RODOLFO BENJAMIN POINTU NORES	48.118
21	42	Ramiro Enrique Rodríguez	24.2.89	LEMME GUILLERMO VICTORIO EDUARDO Y AMIL DE LEMME SARA	42.101
22	44	Carmen N. Ubiedo	20.2.89	ANTONIO ANACLETO DE LA FUENTE	48.117
22	44	Carmen N. Ubiedo	10.11.88	ELENA KLEJKMAK	42.164
23	45	Ana M. Beneventano	4.10.88	RICARDO CHAZANAVICIUS	42.181
24	47	Eduardo Antonio Collazo	20.2.89	JOAQUIN ANTONIO NOGUEIRA	48.109
24	48	Rubén H. Malatesta	21.2.89	EZRA YOMAL	42.103
28	55	Mónica C. Fernández	21.2.89	JOSE NEMESIO RODRIGUEZ	48.111
29	58	Gustavo A. Carvallo	27.2.89	MARIA FIDELEZ FERNANDEZ DE SARCEDA	42.115
30	59	Santiago González Balcarce	14.12.88	EUGENIO ELIAS ARBOLEYA	48.112
30	60	José M. Perrone	22.2.89	EDUARDO JORGE CAMPUZANO	48.092
46	76	Luis Alvarez Julia	23.2.89	ARGIMIRO LAMELAS PRIETO	42.102
49	79	Virginia Simari de Lando	23.2.89	EDUARDO OVIDIO GRECO	48.096

e. 6/3 Nº 37 v. 8/3/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza en autos "RAPISARDA de MELICH, Rosa c/ Prop. Andonaegui 3310 s/ Prescripción Vicenal", a quienes se crean con derechos al dominio sobre el inmueble de la calle Andonaegui 3310 de la Capital Federal, para que dentro de quince días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él. (Art. 145, 146, 147 y 343 del Cód. Procesal). Publíquese durante dos días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1989.
Gustavo Enrique Toledo, secretario.

e. 6/3 Nº 48.177 v. 7/3/89

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por quince días a Adrian Claudio Mario Trini a tomar intervención en los autos "GIOVENCO, BEATRIZ NORA c/ TRINI, ADRIAN CLAUDIO MARIO s/ Divorcio", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1989.
María del Carmen Battaini de Bosio, secretaria.

e. 6/3 Nº 48.152 v. 7/3/89

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13 a mi cargo, notifica a Néstor Ricardo Rojas, en los autos caratulados "ROJAS NESTOR RICARDO y SCHIUMA NANCY ALEJANDRA s/ DIVORCIO - Art. 67 bis", la siguiente resolución: "Buenos Aires, diciembre 16 de 1987. Por constituido el domicilio. De lo solicitado, córrase traslado. Notifíquese con copia en los domicilios real y constituido. María Teresa Tibau. Secretaria". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1989.
María Teresa Tibau, secretaria.

e. 6/3 Nº 42.309 v. 7/3/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, a cargo del Dr. Omar J. Cancela, secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. María T. Tibau, en autos "GOMEZ DE THIEM ELSA N. c/ THIEM GUILLERMO s/ Divorcio y Separación de Bienes", notifica a la Sra. Elsa Noemí Gómez de Thiem la parte dispositiva de la sentencia que decreta el divorcio vincular en autos: "Buenos Aires, noviembre 30 de 1988. ...decreto la conversión de la sentencia de separación personal de fs. 44/49, en divorcio vincular, con los alcances previstos por el art. 217, 218 y 3574 del Cód. Civil. Notifíquese. Omar J. Cancela, Juez".

Buenos Aires, 14 de febrero de 1989.
María Teresa Tibau, secretaria.

e. 6/3 Nº 42.392 v. 7/3/89

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 de la Capital Federal, sito en calle Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, cita al señor Angel Zanelato y/o quien se considere con derecho a la titularidad del dominio del inmueble sito en calle Pacheco 3173/3175 de la Capital Federal, entre las calles Iberá y Quesada, lote 36 de la manzana "B"; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 53, Manzana 23, Parcela 13. Partida 347.648 inscripta al tomo 399, folio 840, zona Norte, a fin de que en el término de quince días se presente en autos y conteste la demanda entablada bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente en autos: "Vara Francisco contra Zanelato Angel sobre Posesión Veinteañal". El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Ley".

Buenos Aires, 8 de febrero de 1989.
Ramiro Santo Faré, secretario.

e. 6/3 Nº 48.143 v. 7/3/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber a Inés Alejandra Denis, que en fecha 30 de diciembre de 1988, conforme Ley 23.515, se ha decretado el divorcio vincular en autos: "DENIS de D'ARINO, INES ALEJANDRA y D'ARINO, CARLOS FELIPE s/ Divorcio, Art. 67 bis - Ley 2393". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1989.
Ernesto D. Julián, secretario.

e. 6/3 Nº 48.179 v. 7/3/89

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, de la Capital Federal cita a estar a derecho por el plazo de quince días a la Sra. Violeta Díaz bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio en autos "SIERRA, JUAN C. c/ DIAZ, VIOLETA s/ Div. Vincular". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1989.
Ernesto Luchelli, secretario.

e. 6/3 Nº 48.169 v. 7/3/89

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, en los autos caratulados: "STERN de MC NAIR SLACK NELLY c/ MC NAIR SLACK ROBERT s/ DIVORCIO VINCULAR", cita y emplaza a Robert MC Nair Slack, para que dentro de quince días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días. Lidia Beatriz Hernández, Juez.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1988.
Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.

e. 6/3 Nº 42.383 v. 7/3/89

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, hace saber a Rita Cristina Burzomi, que en los autos "REYNOSO, CLAUDIO EMILIO c/ BURZOMI de REYNOSO, RITA CRISTINA s/ DIVORCIO Y SEPARACION DE BIENES", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, abril 11 de 1988. Resuelvo: Decretar la conversión de la sentencia de fs. 109/11, declarando disuelto el vínculo matrimonial que unía a Claudio Emilio Reynoso y Rita Cristina Burzomi, con los efectos previstos en las disposiciones legales citadas. Notifíquese. Fdo.: Dra. Elisa M. Díaz de Vivar, Juez". El presente edicto deberá ser publicado por dos (2) días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1988.
Martha B. Gómez Alsina, secretaria.

e. 6/3 Nº 48.138 v. 7/3/89

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, notifica al Sr. Roberto Horacio Ippolito que con fecha 23 de marzo de 1988 se convierte la separación personal de los cónyuges Roberto Horacio Ippolito y Felisa Beatriz Ferrari decretado a fs. 24/25 en los autos caratulados "FERRARI DE IPPOLITO FELISA BEATRIZ c/ IPPOLITO ROBERTO HORACIO s/ Divorcio en divorcio vincular conforme a la ley Nº 23.515. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Razón.

Adriana C. de Frezza, secretaria.

e. 6/3 Nº 42.295 v. 7/3/89

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de Capital Federal Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don RIAL JOSE MARIA. Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1989.
Santiago González Balcarce, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 28/2/89 y 1/3/89.

e. 3/3 Nº 331 v. 7/3/89

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, sito en Paraguay 1457, Piso 2º, Capital Federal, cita al Sr. Cabañez, Omar Félix, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 10 días, en los autos caratulados: "VOLKSWAGEN S. A. de AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ CABAÑEZ, OMAR FELIX s/ EJECUCION PRENDARIA". "Buenos Aires, diciembre 7 de 1988. Atento lo solicitado y constancia de autos, cítese al Sr. Cabañez, Omar Félix, a los efectos que comparezca a estar en derecho dentro del décimo día, bajo apercibimiento de nombrarse a la Señora Defensora, publicándose edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario del lugar del último domicilio del referido (Art. 146 del C. P.). Fdo.: Juan Carlos Izetta, Juez".

Buenos Aires, 21 de febrero de 1989.
Fernando Galán, secretario.

e. 6/3 Nº 48.142 v. 7/3/89

Nº 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, a cargo del Dr. Raúl J. Rollán, con sede en Av. Callao 635, Piso 5º, Capital Federal, cita a Adolfo Chauvet, en los autos caratulados "CONS. DE COPROP. CALLE PTE. JOSE E. URIBURU 1010/12/18 c/ CHAUVET, ADOLFO s/ Sumario", para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1989.
Raquel Brandan Araoz, secretaria.

e. 6/3 Nº 48.123 v. 7/3/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, con asiento en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "SULLIVAN 1598 S. R. L.". ha sido

designado Síndico el contador Samuel Steinberg, con domicilio en Viamonte 1453, 8º Piso, Of. 54, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro del plazo que vence el día el 25 de abril de 1989. En caso de concordato resolutorio, se convoca a los acreedores a la reunión del día 30 de junio de 1989 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímese a la fallida y a los terceros que tengan bienes del deudor en su poder para que los pongan a disposición del Síndico y se prohíbe hacer pagos, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Intímase a los administradores para que cumplan los requisitos del art. 93 de la ley de concursos, entreguen al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio, documentación y asimismo para que en 48 horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1989.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 6/3 Nº 401 v. 10/3/89

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en la calle Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1211, 9º Piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CITIBANK, N. A. c/ MENDILHARZU, RUBEN DARIO y otra s/ Ejecutivo", la siguiente resolución: "Buenos Aires, 3 de febrero de 1989. Atento las constancias de autos, lo solicitado y de conformidad con lo establecido por el art. 145 del C. P. R., cítese a los accionados Rubén Darío Mendilharzu y María Graciela Carnevale, a fin de que dentro del 5º día de la última publicación, comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que asuma la representación en defensa de los mismos. A ese efecto, publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial y en La Prensa. Firmado: María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, Juez".
Buenos Aires, 20 de febrero de 1989.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 6/3 Nº 42.315 v. 7/3/89

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M.Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "CAÑETE CARLOS ALBERTO s/ QUIEBRA", se resolvió con fecha 28 de diciembre de 1988, declarar en estado de quiebra a Carlos Alberto Cañete; fijar el plazo hasta el 19 de mayo de 1989 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación y documentación pertinente ante el Síndico Dr. Juan Ulnik, con domicilio en la calle Maipú 509, Piso 3º. Fijar audiencia para el día 11 de agosto de 1989, la que se realizará a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el Acuerdo Resolutorio de poder ser esto propuesto con la advertencia que se hará con los acreedores que concurran. Intimar al deudor para que en el plazo de 48 horas entregue al Síndico los bienes que posee en su poder y que cumpla con los requisitos a que se refiere el Art. 93 de la Ley 19.551 para que entregue en igual plazo los libros de comercio y demás documentación referente a la contabilidad. Intimar a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que posean en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1989.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 6/3 Nº 402 v. 10/3/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de Kucher, Bernardo León". Síndico: Amalia B. Sirotinsky, con domicilio Núñez 6387 a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 12 de mayo de 1989. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda. Fíjase la audiencia del día 4 de agosto de 1989, a las 10 hs. como fecha de realización de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, con los acreedores que concurran. Asimismo se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; quedando sujetos a la restricción de la salida del país conforme al art. 107 de la ley de concursos. Publíquese por cinco días en los términos del art. 97 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1989.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 6/3 Nº 403 v. 10/3/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días el Concurso Civil de Nélida Esther Cota de Bringer y E. Edith Nelly Ahumada". Síndico: Pedro Guillermo Medina Olaechea, con domicilio Pte. Uriburu 411, Piso 4º "A", a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 28 de abril de 1989. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda. Fíjase la audiencia del día 15 de agosto de 1989, a las 10 hs. como fecha de realización de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, con los acreedores que concurran. Asimismo se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; quedando sujetos a la restricción de la salida del país conforme al art. 107 de la ley de concursos. Publíquese por cinco días en los términos del art. 97 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1989.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 6/3 Nº 404 v. 10/3/89

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo de la Dra. Alejandra M. Gils Carbó, sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días que en el concurso mercantil liquidatorio de "SANTILLAN CARLOS ALBERTO" (Expte. Nº 50.576), de acuerdo a las constancias de autos, se ha modificado la fecha designada para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, señalándola para el día 29 de marzo de 1989 a las 9 y 30 horas. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1989.
Alejandra M. Gils Carbó, secretaria.
e. 6/3 Nº 389 v. 10/3/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 de la Dra. Alejandra M. Gils Carbó, sito en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "LOPEZ MARIA ESTHER". Síndico: Carlos Shapira, con domicilio constituido en Donato Alvarez 2075, Piso 1º "B" de Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 del mes de mayo de 1989. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 25 del mes de julio de 1989 a las 9,30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 1/6 y 23/6 de 1989 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2º al 5º del art. 11º de la Ley 19.551 en tres días y, de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1º y 7º del mismo art. (art. 95, inc. 4º), además para que entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos a las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la Ley. Asimismo se hace saber a MARIA ESTHER LOPEZ que deberán abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Tribunal. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1989.
Alejandra M. Gils Carbó, secretaria.
e. 6/3 Nº 390 v. 10/3/89

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría Nº 17 a cargo del Dr. Alfredo A. Kölliker Frers, sito en Diagonal Norte 1211, 7º Piso, Capital Federal, en los autos caratulados: "BOTZMAN RICARDO s/ Concurso Civil Liquidatorio", hace saber que con fecha 30 de noviembre de 1988 se ha decretado el concurso civil liquidatorio de Ricardo Botzman. Se hace saber al concursado que deberá poner a disposición del Síndico dentro de las veinticuatro horas todos los libros y papeles y a cumplir en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551. Intímase también al concursado y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, haciéndose saber que se encuentra prohibido hacer pagos o entregas de bienes a aquella so pena de considerarlos ineficaces. Intímase asimismo al concursado para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados. El plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos es hasta el día 31 de marzo de 1989 debiendo presentar los títulos justificativos pertinentes al Síndico designado doña Norma Luján Seabiaga, con domicilio en Viamonte 1453, 8º Piso, Of. "56". En caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio la junta de acreedores se celebrará el 6 de junio de 1989 a las 9 horas, en la sala de Audiencias del Juzgado sito en Diagonal R. Sáenz Peña 1211, 7º Piso. Cítese asimismo al concursado a la audiencia de explicaciones designada para el día 14 de abril de 1989 a las 12 horas, a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1989.
Alfredo A. Kölliker Frers, secretario.
e. 1/3 Nº 351 v. 7/3/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría Nº 17 a cargo del Dr. Alfredo A. Köllier Frers, sito en Diagonal Norte 1211, 7º Piso, Capital Federal, en los autos caratulados: "SEDA S. A. I. C. s/ Quiebra", hace saber que con fecha 28 de noviembre de 1988 se ha decretado la quiebra de SEDA S. A. I. C. (INSCRIPTA EL 3/7/68) Se hace saber a la fallida que deberá poner a disposición del Síndico dentro de las veinticuatro horas todos los libros y papeles y a cumplir en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551. Intímase también a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, haciéndose saber que se encuentra prohibido hacer pagos o entregas de bienes a aquella so pena de considerarlos ineficaces. Intímase asimismo a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados. El plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos es hasta el día 22 de marzo de 1989 debiendo presentar los títulos justificativos pertinentes al Síndico designado don Alberto Antonio Vilela, con domicilio en Rodríguez Peña 431, 2º Piso, Of. "J". En caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio la junta de acreedores se celebrará el 30 de mayo de 1989, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 9, sito en Diagonal R. Sáenz Peña 1211, 7º Piso. Cítese asimismo a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones designada para el día 10 de abril de 1989 a las 12 horas, a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1989.
Alfredo A. Kölliker Frers, secretario.
e. 1/3 Nº 352 v. 7/3/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Julián de Mendieta, en los autos caratulados "AMASI S. R. L. s/ Quiebra", cuyo síndico es el contador Don Ricardo Sellei, con domicilio en la calle Zapiola Nº 1741, de la Capital Federal: Hace saber: A los señores acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 28 de abril de 1989, (art. 96, inc. 1º de la Ley 19.551). En caso de proponerse concordato resolutorio se convoca a los acreedores para la reunión del día 5 de julio de 1989 a las 9 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran. El síndico presentará el informe al que se refiere el art. 35 el día 22 de mayo de 1989, y el aludido por el art. 40 el día 13 de junio de 1989. Intímase a los gerentes para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º de la Ley 19.551). Cítase a los gerentes de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 11 de mayo de 1989, a las 10 horas, a la que deberá concurrir el síndico (Insértese en el edicto).
Buenos Aires, 16 de febrero de 1989.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 1/3 Nº 353 v. 7/3/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Alfredo A. Kölliker Frers, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º, en los autos caratulados: "GONZALEZ JULIAN c/ DA CONCEICAO, EDUARDO s/ Ejecutivo emplaza al demandado para que en el término de cinco días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho y constituya domicilio bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para su representación en juicio. Publíquese por dos días. Fdo.: Eduardo M. Favier Dubois (h), Juez".
Buenos Aires, 15 de febrero de 1989.
Alfredo A. Kölliker Frers, secretario.
e. 6/3 Nº 48.126 v. 7/3/89

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Diag. Norte R. S. Peña 1211, Piso 6º de Cap., comunica por cinco días, que con fecha 16 de febrero de 1989 se ha decretado la Quiebra de José Settón, domiciliado en Bacacay 2841, Piso 2º "9" de Cap., habiéndose designado síndico al Dr. Ricardo Alfredo Borthwick, con domicilio en Florida 537, Piso 4º (Torre Galería Jardín) de Cap., quien recibirá los justificativos de créditos hasta el día 17 de mayo de 1989, debiendo presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 Ley 19.551, los días 9 de junio y 3 de julio de 1989 respectivamente. La Junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se reunirá con los acreedores que concurran el 7 de agosto de 1989 a las 10 hs., en la sala de audiencias del Tribunal, con la prevención de que se realizará cualquiera sea el número de asistentes. Asimismo se intima a todos los que tengan bienes del fallido, los entreguen al síndico, y se abstengan de efectuar pagos o efectos al quebrado, so pena de considerarlos inoponibles a la masa. Expido el presente en Buenos Aires, a los 24 días del mes de febrero de 1989.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 6/3 Nº 391 v. 10/3/89

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, sito en la calle Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 9º de Capital, comunica por cinco días que con fecha 10 de febrero de 1989, resolvió decretar la quiebra de DIVINA ROSA CORDISCO (Titular de Inmobiliaria Integral del Centro) con domicilio en la calle Ayacucho 371 Capital Federal. Los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15 de mayo de 1989 ante el síndico designado Alicia Noemí Villalba, con domicilio en Scalabrini Ortiz 3020, Piso 19 "C" de Capital. Se designan los días 12 de junio y 4 de julio de 1989, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 respectivamente. Se convoca a los Sres. acreedores para que concurran a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 8 de Agosto de 1989 a las 9 hs. en caso de proponerse acuerdo resolutorio.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1989.
Oscar D. Dell'Arciprete, secretario.
e. 1/3 Nº 354 v. 7/3/89

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días que con fecha 13 de febrero de 1989 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Metalúrgica Necochea S. A. C. I. con domicilio en Viamonte 1328, 6º P. Of. 23, Cap. Fed. Síndico designado Dr. Luciano Salvador Grieco, con domicilio en Uruguay 750, 5º Piso P. B. Cap. Fed. ante quien y donde los acreedores deben presentar sus títulos justificativos y peticionen la verificación de sus créditos, hasta el 17 de mayo de 1989. Se fija la audiencia del día 4 de agosto a las 10,30 hs. para la junta de Acreedores, en la Sala de Audiencia del Tribunal, sito en Av. Callao 635, 2º P. Cap. Fed., la que se llevará a cabo con el número de acreedores que asistan. Se fijan los días 8 de junio de 1989 y 30 de junio de 1989 para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de ley de Concurso respectivamente.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1989.
Benjamín J. Zöttele, secretario.
e. 3/3 Nº 48.097 v. 9/3/89

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Alejandro Vásquez, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Jorge Pedro Tenaillón, sito en Av. Callao Nº 635, Piso 2º de la Capital Federal, comunica en los autos "ASTIMAR SOCIEDAD ANONIMA TALLERES Y CONSTRUCCIONES NAVALES, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA s/ Quiebra" la fijación de nuevas fechas a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico el día 14 del mes de abril de 1989. Los informes previstos en los arts. 35 y 40 L. C. se presentarán los días 8 de mayo de 1989 y 30 de mayo de 1989, respectivamente. Para la realización de la Junta de Acreedores el día 23 de junio de 1989, a las 10 horas.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1989.
Jorge P. Tenaillón, secretario.
e. 1/3 Nº 356 v. 7/3/89

El Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber que en los autos "ITALPAPELERA S. A. s/ CANCELACION PAGARE" se ha resuelto: "Buenos Aires, 18 de noviembre de 1988... decrétase la cancelación del siguiente documento: un pagaré librado por Cantera Cerro Negro S. A. con fecha 7 de octubre de 1988 en Buenos Aires, a favor de Italpapelera S. A. con vencimiento el 7 de noviembre de 1988 y pagadero en Buenos Aires. Adviértase que se autorizará el pago del referido documento si dentro de los sesenta días corridos desde la última publicación de edictos no se dedujere oposición por el tenedor... Alejandro Vázquez. Juez". Publíquese quince días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1989.
Jorge P. Tenaillon, secretario.
e. 24/2 Nº 46.877 v. 16/3/89

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Avda. Callao 635, 3º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "FINCAR S. A. s/ Quiebra", que a los efectos de la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio presentado por la fallida, se ha fijado la audiencia del día 13 de abril de 1989, a las 9,30 hs, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1989.
Edgardo Daniel Truffat, secretario.
e. 6/3 Nº 392 v. 10/3/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "AERORUEDAS S. A. s/ QUIEBRA". Síndico Camilo Roscado Fernández, con domicilio en Montevideo 373, 6º Piso "67", Capital federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificativos hasta el día 2/5/89. En caso de proponerse concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado el día 7 de julio de 1989 a las 9,30 hs., con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes los que serán ineficaces. Intímase a los administradores de la fallida y a esta última a que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1989.
Edgardo Daniel Truffat, secretario.
e. 6/3 Nº 393 v. 10/3/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 29, comunica por dos días, que en autos "LESAM S. A. s/ Quiebra", se ha presentado Proyecto de distribución, el que será aprobado si no mediare observación dentro de los diez días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1989.
Edgardo Daniel Truffat, secretario.
e. 6/3 Nº 405 v. 7/3/89

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, cita a Federico Francisco Stinson, para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en los autos: "VICTORIO DE BERNARDI S. A. c/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA CALLE J. F. SEGUI 4444 s/ Sumario", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1989.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 6/3 Nº 42.272 v. 7/3/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Callao 635, 3º Piso, comunica por cinco días la quiebra de "PARODI, MARIO VICTOR", Expte Nº 16.709, que dicha quiebra se decretó con fecha 15 de febrero de 1989 y que es síndico en dichos autos el contador Pablo Lepiane con domicilio en la calle Sarmiento 567, Piso 2º, Oficina 216 de esta Capital. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 24 de abril de 1989. La junta de acreedores en que se considerará y votará el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto, se celebrará el día 29 de junio de 1989 a las 10,30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Callao 635, 3º Piso, Capital, con los acreedores que concurran. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímase al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1989.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 6/3 Nº 394 v. 10/3/89

Nº 17

El Juzgado de Comercio Nº 17, Secretaría Nº 33, hace saber por 15 días que dispuso la cancelación de ochenta y siete cheques firmados y sin llenar, correlativos desde el número 95.981.463 hasta el número 95.981.550 inclusive, correspondientes a la cuenta número 9392/9 de la que es titular María Luz Luján Bongiorno y que fuera abierta en el Bco. Creedicoop Cooperativo Limitado, Sucursal Núñez, después de transcurrido 60 días desde la última publicación de este edicto en caso de no mediar oposición.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1989.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 3/3 Nº 48.100 v. 27/3/89

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 de Capital Federal, a cargo del doctor Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 36 del doctor Julio Jesús Peirano, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de acreedores de FRIGORIFICO MIDLAND S. R. L., con domicilio en Sanabria 3144, Capital Federal. Síndico designado Dr. Carlos A. Aguilar Pinedo con domicilio en Pje. del Carmen 716, Piso 11º, Capital Federal, plazo para que los acreedores verifiquen sus créditos hasta el día 28 de junio de 1989. La Junta de Acreedores se celebrará el 14 de setiembre de 1989 a las 9,30 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal sito en Talcahuano 550, Piso 7º, de Capital Federal o donde éste indique y se realizará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1989.
Julio Jesús Peirano, secretario.
e. 3/3 Nº 42.149 v. 9/3/89

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Cap. Fed., comunica por cinco días que el 14 de febrero de 1989, se declaró la quiebra (civil) a don FLAVIO ADRIAN MATERA a quien se intima para que, en lo pertinente dé cumplimiento al art. 93 ley 19.551 y para que: a) entregue al Síndico los libros, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 horas, b) se abstenga de salir del país sin autorización del Tribunal; c) constituya domicilio procesal en autos dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; d) cumpla con los incisos 2º a 5º y 8º del art. 11, y de corresponder con el 1º y 7º del mismo, ley 19.551 dentro del plazo de tres días. Se intima también a cuantos tengan en su poder bienes y papeles del fallido a ponerlos a disposición del Síndico, dentro de los cinco días, haciéndose saber que se encuentra prohibido hacer pagos o entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se hace saber a los acreedores que, hasta el día 25 de abril de 1989 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado Dr. Alberto Luis Defilippi con domicilio en Lavalle 1773, 8º Piso, Dpto "C", Capital Federal, quien deberá representar los informes previstos en los arts. 35 y 40, ley 19.551, los días 17 de mayo y 7 de junio de 1989, respectivamente. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurrieren el día 3 de julio de 1989 a las 9,30 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1989.
Federico C. Carrero, secretario
e. 6/3 Nº 395 v. 10/3/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días, que con fecha 30/12/88 se ha decretado la quiebra civil de ARACELIA ADELEIDA RODRIGUEZ de GARCIA, con domicilio real en la calle Jorge Newbery 1527, 9º Piso, titular de la C. I. Nº 4.532.143 (Pol. Fed.), habiéndose designado Síndico al Dr. Miguel A. Prada Errecart, con domicilio en la calle Tucumán 1567, 10º Piso, Of. 57, Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 25/4/89 inclusive. A los fines del Art. 38 L.C. se fijó como fecha de Junta de Acreedores el día 29/6/89. Los informes de los Arts. 35 y 40 de la L.,C. se presentarán los días 16/5/89 y 7/6/89 respectivamente.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1989.
Federico C. Carrero, secretario.
e. 6/3 Nº 396 v. 10/3/89

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, comunica por cinco días la quiebra de JUAN CARLOS MALATO SOCIEDAD ANONIMA, Síndico designado Esteban Martín Antelo con domicilio legal en Piedras 113, Piso 4º, Departamento "2", a quién los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 15 de mayo de 1989. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 6 de junio de 1989 y 28 de junio de 1989, respectivamente. La junta de acreedores se realizará el día 2 de agosto de 1989 a las 9,30 hs., Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose en su caso hacerse pagos o entregas de bienes sopena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo normado por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1989.
Norma N. Di Noto, secretaria.
e. 6/3 Nº 398 v. 10/3/89

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51, a mi cargo comunica por cinco días la quiebra de CHACUR CARLOS DAVID, con domicilio en la calle Armenia 1820 de Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar sus títulos justificativos de créditos hasta el día 12 de mayo de 1989 ante el Síndico Contadora Mirian Mabel Vasalo quien constituye domicilio en Paraná 457, 5º "B" de Capital Federal, quien presentará el informe individual de crédito el día 5 de junio de 1989 y el informe general del día 27 de junio de 1989. En caso de presentar acuerdo la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Callao 635, Piso 1º de Capital federal el día 1º de agosto de 1989 a las 11 horas. Se intima a los administradores del fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición de la Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerárselos ineficaces.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1989.
Laura Inés Orlando, secretaria.
e. 2/3 Nº 363 v. 8/3/89

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 12, en los autos: "FERROCARRILES ARGENTINOS c/ PROPIETARIO PATENTE Nº B-1.197.205 s/ SUMARIO", cita al señor José Miguel Rumbaut, para que dentro de los diez días conteste la demanda, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de ausentes, para que lo represente, en caso de incomparescencia. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Ley.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1988.
Gonzalo Lavalle, secretario - ad-hoc.
e. 6/3 Nº 42.267 v. 7/3/89

Nº 26

El Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 26, cita y emplaza al Sr. Juan Carlos Wallace, a fin de que dentro de los diez (10) días, comparezca a estar a derecho en los autos "FACIO ROBERTO MARCELO c/ WALLACE, JUAN CARLOS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente y defienda. Publíquese por el término de dos días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1988.
María Liliana Mortara, secretaria.
e. 6/3 Nº 42.288 v. 7/3/89

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 1

EL Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1, de San Martín, a cargo del Dr. Carlos Enrique Luft, Secretaría a cargo del Dr. Roberto Aníbal Carlos Rey, cita y emplaza al ejecutado ERNESTO LOMBARDO, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en el art. 145 del C. P. C. C., en los autos caratulados "FISCO NACIONAL c/ LOMBARDO ERNESTO s/ Desalojo y Daños y Perjuicios", Expte. Nº 68.267. Publíquese por cinco días.
San Martín, 18 de octubre de 1988.
Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.
e. 1/3 Nº 357 v. 7/3/89

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 PARANA - ENTRE RIOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo de la Dra. Mirna B. Pellarini de Alvarez, Secretaría Nº 2 de la Dra. Alicia Pedrazzoli de Muzio, hace saber por cinco (5) días que en autos "PARANATEX S. A. I. C. y F. s/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. Nº 182, Folio Nº 353, Año 1989, S. S. ha declarado abierto el Concurso Preventivo de "PARANATEX S. A. I. C. y F.", con domicilio en Avenida Almafuerte Nº 2005, de esta ciudad de Paraná, Entre Ríos. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y solicitar la verificación de los mismos al Síndico designado, Contador Raúl Alberto Barquín, domiciliado en calle Laprida Nº 827, de esta ciudad, hasta el día 29 de mayo de 1989. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la L. C., los días 19 de junio y 11 de julio de 1989 respectivamente. Fíjase la audiencia del día 15 de agosto de 1989 a las 9 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo que se proponga, la que se realizará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Paraná, 14 de febrero de 1989.
Alicia S. Pedrazzoli, secretaria.
e. 6/3 Nº 42.366 v. 10/3/89

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACION DE RESISTENCIA - CHACO

El señor Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría Nº 2, cita a los Sres. Natalio Bilevich (L.E. Nº 4.119.826) y Patricia Gladys Otero (D. N. I. Nº 16.557.297) para que en el término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos de acreedores hipotecarios sobre el inmueble Folio Real Matrícula Nº 37.363, Departamento San Fernando, Chaco, en los autos caratulados: "ORBEZ ROGELIO Y ORBEZ JORGE c/ ROSA PILAR BERNARDEZ y ROBERTO PASCUAL PEREZ MERCADER s/ Ejecución de Honorarios". Expte. Nº 251/88 en autos: "BERNARDEZ ROSA PILAR Y OTRO

c/ SANATORIO CENTRO S.R. L. y/o Dr. SALVADOR CUÑEO y/o RESPONSABLE s/ Daños y Perjuicios". Expte. Nº 821/87, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días.

Resistencia, Chaco 13 de febrero de 1989.
Vivian Lotero de Zabalza, secretaria.
e. 6/3 Nº 42.355 v. 7/3/89

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 - SAN MARTIN

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 2 de la ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, del Dr. Carlos Enrique Luft, —subrogante—, Secretaría Nº 1, interinamente a cargo del Dr. Carlos Román Compaired; sito en calle 54 (Mitre) Nº 3527, Piso 1º, comunica que se procederá a la destrucción de los expedientes que se hallan comprendidos en lo establecido en el art. 17 del Decreto-Ley 6848/63 y autorización de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de San Martín mediante acordada de fecha 20/2/89. las partes podrán ejercer sus derechos dentro de los treinta (30) días de vencida esta publicación. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.

San Martín, 22 de febrero de 1989.
Carlos R. Compaired, secretario.
e. 6/3 Nº 407 v. 8/3/87

PARTIDOS POLITICOS
ANTERIORES

PARTIDO MOVIMIENTO DEMOCRATICO POPULAR ANTI IMPERIALISTA (MO.D.E.P.A.)

— DISTRITO CORRIENTES —

"El señor Juez Federal con competencia electoral de la Ciudad de Corrientes, Dr. Vicente Constancio Espósito, hace saber por el término de ley que se ha adoptado con fecha 27 de octubre de 1988 el nombre "PARTIDO MOVIMIENTO DEMOCRATICO POPULAR ANTI IMPERIALISTA (MO.DE.P.A.) por la agrupación política en formación en este Distrito, Expte. nº 31658/89, caratulado: "PARTIDO MOVIMIENTO DEMOCRATICO POPULAR ANTI IMPERIALISTA (MO.DE.P.A.) distrito Corrientes s/Personería jurídico política como partido de distrito".
e. 3/3 Nº 399 v. 7/3/89

ALIANZA FRENTE HUMANISTA VERDE

Distrito Capital Federal

El Señor Juez Federal, Dr. Néstor L. Blondi, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, con competencia electoral en el Distrito de la Capital Federal, Secretaría Electoral a cargo del firmante hace saber por el término de tres días que en los autos caratulados "Alianza Frente Humanista - Verde - Distrito Capital Federal s/personería" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 28 de febrero de 1989.- ... Notifíquese a los apoderados de los partidos políticos y publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial la denominación "Alianza Frente Humanista - Verde" Distrito Capital Federal, que fuera adoptada con fecha 7 de febrero de 1989, al efecto de las oposiciones que pudieran formular los partidos políticos o el Sr. Procurador Fiscal... Fdo. P. R. S. Néstor L. Blondi.- Juez Federal.
Roberto S. Preller, Secretario Electoral.
e. 6/3 Nº 404 (Bis) v. 8/3/89

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por (Dos) días en los autos caratulados: "AGUIRRE, CARLOS SEVERINO s/INCIDENTE DE MEDIDAS PRECAUTORIAS" (Expte Nº 27.814/01), que el Martillero Sergio Millán, rematará el día jueves 16 de marzo de 1989 a las 9.00 horas en el Depósito Judicial "San Cayetano", Humberto Primo 2042/46, Capital, el siguiente bien: (1) Un inmueble (Local) sito en la calle: Crisólogo Larralde (ex-Republiquetas) Nº 1584/86, Planta Baja, Unidad Funcional 1 (uno), (entre la Avenida del Libertador y Arribeños) Capital Federal. Superficie: 88 m². Partida 1652617. Nom. Cat.: Cir. 16 Sección 27, Parcela 5, Manzana 89. Matr. Fr. 16-12276/0 y 16-12276/1. Base: ₳ 40.500. Se remata en el estado en que se encuentra, pago en efectivo y al mejor postor en el momento de la subasta. El que resultare comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1989.
Luis G. Köhler, secretario
e. 6/3 Nº 42.352 v. 7/3/89

Nº 42

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 42 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Beatriz Teresa Bonora, Secretaría Unica Nº 72, a cargo del Dr. Patricio F. Perren, sito en Uruguay 714 piso 2º Capital Federal, comunica por tres días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. c/DONATO, RUBEN Y OTRO s/EJECUCION PRENDARIA" expediente Nº 223.787, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 9 de marzo de 1989 a las 10,15 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Fiat tipo sedan 4 puertas año 1986, modelo SE 1,3 motor a nafta marca Fiat Nº 128 A1 038 7314070; chassis marca Fiat Nº ZFA 128 A00 07124427, uso privado, dominio C 1.340.409, el que conforme acta de secuestro de fs. 36, está chocado en puerta delantera derecha, no tiene radio, falta el reloj horario, antena y encendedor, no tiene llaves, el baúl se encuentra cerrado, se ignora si tiene rueda de auxilio, careciendo de documentación, no funciona, en el estado en que se encuentra en exhibición, en Echeverría 1218 Capital Federal, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: ₳ 72.152. De no haber ofertas, se subastará nuevamente luego de media hora de espera con una base de ₳ 36.076. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El bien será entregado previa aprobación de la subasta en autos. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los diez días de efectuada la subasta. Caso contrario se lo actualizará conforme la variación sufrida por el índice de precios al por mayor Nivel Nacional no Agropecuario que proporciona el INDEC, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 C.P. Hay constancias en autos (fs. 42) de deudas en Rentas de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires años 1986/87 y 1988 (cuotas 1, 2 y 3) por ₳ 50, ₳ 393 y ₳ 1075 respectivamente, más la actualización hasta su efectivo pago. La cuota 4/1988 venció el 15/9/88 por ₳ 621.

Buenos Aires, febrero de 1989.
Patricio F. Perren, secretario.
e. 6/3 Nº 42.348 v. 8/3/89

Nº 45

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 45 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Rómulo A. Rojo Vivot, Secretaría Unica Nº 75 a cargo del Dr. Rubén A. Alberti, sito en Paraguay 1536 piso 1º Capital Federal, comunica por dos días en autos "AUTOPLAN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ABRAHAM DE DEL PINO, ANA ROSA s/EJECUCION PRENDARIA", expediente Nº 192.516, que el martillero Eduardo Espósito subastará el día 9 de marzo de 1989 a las 10,50 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Peugeot modelo 504 GR 5 tipo automóvil año 1983 de fabricación nacional, motor marca Peugeot Nº 396282; chassis marca Peugeot Nº 5189699, uso particular y/o comercial, dominio A 064.129, el que conforme acta de secuestro de fs. 29, está equipado con 4 ruedas armadas completas (cubiertas en regular estado de uso), criquet, en funcionamiento, regular estado de conservación, presentando parrilla rota, abolladura y hundimiento de guardabarros delantero izquierdo, pequeña abolladura en punta de guardabarros delantero derecho, su frente con pequeños hundimientos y abolladuras, puerta y guardabarros trasero derecho abollados y hundido, radio no tiene, sin ninguna otra herramienta y faltando el auxilio, tal como se halla en exhibición, en Echeverría 1218 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: ₳ 33,81. Al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, febrero siete de 1989.
Rubén A. Alberti, secretario.
e. 6/3 Nº 42.346 v. 7/3/89

Nº 66

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 66 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Enrique Horacio Alvis, Secretaría Unica Nº 96 a cargo del Dr. Juan José Caprin, comunica por tres días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ ECHAGUE, OSCAR ERNESTO Y OTROS s/ EJECUCION PRENDARIA", expediente Nº 166.404, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 9 de marzo de 1989 a las 10,20 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Fiat tipo sedan 4 puertas, modelo SE 1,3 año 1985, motor a nafta marca Fiat Nº 128 A1 038 7254540; chassis Fiat Nº ZFA 128 A00 07067315 uso privado, dominio B 2.035.281, el que conforme acta de secuestro de fs. 30, no tiene deterioros visibles, con rueda de auxilio y criquet, goma de auxilio y auto estereo colocado, en el estado en que se encuentra en exhibición, en Echeverría 1218 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: ₳ 30.000,00 Seña 30 %. Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Hay constancias en autos (fs. 106) de deudas en Rentas por ₳ 210,26.

Buenos Aires, febrero 6 de 1989.
Juan José Caprin, secretario.
e. 6/3 Nº 42.347 v. 8/3/89

Nº 70

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 70 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Beatriz L. Cortelezzi, Secretaría Unica Nº 100 a cargo del Dr. Julio A. Auliel, sito en Paraguay 1536 piso 5º Capital Federal, comunica por tres días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BONZON DE ARONA, ANA MARIA Y OTRO s/EJECUCION PRENDARIA", expediente Nº 184.111 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 9 de marzo de 1989 a las 10,55 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Fiat tipo sedan 2 puertas, modelo 147 Spazio CL año 1986, motor a nafta marca Fiat Nº 128 A 038 7287135; chassis marca Fiat Nº 147 BBO 07107253 uso privado, dominio B 2.058.492, en el estado en que se encuentra en exhibición, en Avda. Libertador Nº 6388 de Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: ₳ 9.003. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Hay constancias en autos (fs. 94/96) de deudas del bien en Rentas, por ₳ 1419,51; ₳ 935,73 y ₳ 336,96.

Buenos Aires, febrero 15 de 1989.
Julio A. Auliel, secretario.
e. 6/3 Nº 42.345 v. 8/3/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, de la Capital Federal, en autos "LUCENTE NORBERTO O. s/CONCURSO CIVIL LIQUIDATORIO s/INCIDENTE DE SUBASTA" (Expte. Nº 47.860); comunica por cinco días, que el martillero José Ibáñez, con oficinas en la calle Esmeralda Nº 570, piso 12, oficina 46 de Capital Federal, TE. 322-4922 y 325-5938, rematará el día 22 de marzo de 1989, a las 14,30 horas, en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, los siguientes bienes: Un automóvil marca "Renault" 18, año: 1983/84, modelo GTX, tipo sedan, motor Nº 4628848, chassis Nº 934-006319. Dominio: C 1.221.422, en el estado y condiciones que se encuentra. Deuda: a fs. 84, por Radicación del Vehículo, año 1984 (Alta y Cuota Final); año 1985 (Anticipo 2 y 3 cuota; Cuota 1 y final); Cargas 1986/87 y 1988 (Cuotas 1 y 2) ₳ 853, sujeto a reajuste. Infracciones de tránsito: a fs. 26: las actas: 8-369.449; D-449.231; C-887.828 y B-909.005, labradas 28/10/85; 3/12/85; 5/7/85 y 26/9/84 respectivamente sujetas a reajuste. La transferencia del dominio se otorgará judicialmente. A continuación se rematarán los siguientes bienes: 1 acondicionador de aire marca "Conqueror", 1 escritorio; 1 mueble metálico de 1,75 mts. y 2 sillas deterioradas, en el estado que se encuentran. Condiciones de venta: Sin Base, al contado y mejor postor. Seña: 30 %; Comisión: 10 %; I.V.A.: 15 %; Sellados de Ley: 0,50 %. todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: los días 15 y 16 de marzo de 1989, en el horario de 10 a 12 horas, el automóvil en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1450 y los bienes muebles en la calle Tilcara Nº 3351 de la Capital Federal respectivamente.

En Buenos Aires, a los 20 días de febrero de 1989.
Alejandra M. Gils Carbó, secretaria.
e. 6/3 Nº 42.349 v. 10/3/89

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en los autos: "ABERAJUAN S.A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA (VENEZUELA 110 1º "15")", expediente Nº 64533 que el Martillero Alberto Horacio Pinto rematará el día 17 de marzo de 1989 a las 10 horas en el Salón de Ventas sito en la calle Talcahuano Nº 479, Capital, la unidad Nº 15 del Primer Piso del edificio sito en la calle Venezuela Nº 110 de esta Capital, cuyos datos catastrales son: Circunscripción 13; Sección 2; Manzana 69; Parcela 1A; Matrícula 13-1890/15, con una Superficie Total de 134 Mts. 2,39 Dm², se trata de un gran ambiente, totalmente alfombrado con sendas subdivisiones (una en madera y la otra en aluminio y vidrio opaco), estas subdivisiones hacen que la unidad se conforme de un amplio salón de recepción y dos oficinas, posee dos baños similares en tamaño y accesorios y pequeño ambiente destinado a cocina. Asimismo cuenta con dos patios chicos descubiertos y de exclusiva utilidad. Desocupado. Base de venta: ₳ 160.000 al contado y mejor postor. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley. Todo en dinero efectivo. Adeuda Impuestos Municipales de acuerdo al informe de Fs. 18; Adeuda expensas al mes de enero de 1988: ₳ 5.106,89. El inmueble podrá ser visitado los días 13, 14, 15 y 16 de marzo de 1989 de 10 a 13 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1989.
Mónica Susana Maur, secretaria
e. 2/3 Nº 48.073 v. 8/3/89

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 (sito en la Avda. Callao 635 3er piso, Capital Federal), comunica por tres días en autos: "FERNANDEZ, JORGE c/BRENNAN, EDMUNDO L. s/EMBARGO POR EXHORTO DE MAR DEL PLATA" (Expte Nº 11.019). que el martillero don Alfredo Nicanor Villafañe Molina rematará el día 10 de marzo de 1989 a las 12 horas en Tte. Gral Juan D. Perón 1233, Capital el siguiente inmueble: el 50 % indiviso de la unidad funcional Nº 19 del 9º piso de la finca de la calle Lucio N. Mansilla 3419, entre las de Guise y Coronel Díaz, de la Capital Federal. Superficie total: 45,80 m². Porcentual: 2,92 %. Matrícula: 19-4439/19. Nomenclatura Catastral: Circ. 19, Secc. 15, Manz. 10, Parc. 7. El inmueble se encuentra ocupado por Susana G. Centarti quien manifiesta ser inquilina, sin haberlo justificado en autos. Deudas Obras Sanitarias: ₳ 2304,18. Municipales: ₳ 227,214. Expensas julio/88: ₳ 207,23. Base: ₳ 12.098,856 (cfr. 2/3 partes de la valuación fiscal de fs. 89). Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley, todo en dinero en efectivo. El remate se efectúa al contado y al mejor postor. El departamento podrá ser visitado los días 7, 8 y 9 de marzo de 1989 en el horario de 9 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, febrero 23 de 1989.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 3/3 Nº 42.190 v. 7/3/89

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 38, sito en la calle Talcahuano Nº 550 piso 7º de la Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados "BIELOPOLSKY JORGE RUBEN c/SALATINO JOSE s/EJECUTIVO" expediente Nº 16.418, que el martillero público Claudio Edmundo Linardi rematará el día 21 de marzo de 1989 a las 14.00 hs. en el salón de P. B. de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, ubicado en la calle Pte. Juan D. Perón Nº 1233 de la Capital Federal, el 50 % indiviso del inmueble sito en la calle Pasaje Tres Lomas Nº 549 de la Capital Federal, cuya superficie según escritura de dominio es de 113 metros cuadrados con 71 decímetros cuadrados, ocupada por

el demandado y su familia. La finca en cuestión se ubica al frente y consta de dos plantas a saber: en la planta baja hay tres habitaciones, cocina, baño, patio cubierto y garage; en la planta alta, a la cual se accede ya sea por el patio o por otra puerta ubicada al frente de la vivienda, hay dos habitaciones con balcón corrido, un living comedor, una cocina/comedor diario con lavadero incluido, más dos entrepisos con dos habitaciones, con una terraza que abarca toda la propiedad. Además cuenta con una linea telefónica en funcionamiento. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, sección 47, manzana 35, parcela 17. Base Australes 7.472,37. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin otra comunicación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del Código de Procedimientos; asimismo el comprador deberá indicar en los autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del Código de Procedimientos. Visitar los días lunes, martes y miércoles exclusivamente en el horario de 16.00 a 18.00 horas.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1989.
Federico C. Carrero, secretario.
e. 6/3 Nº 41.973 v. 8/3/89

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50 del Dr. Juan Manuel Ojeda, comunica por dos días en los autos caratulados: "PROMOTORA DE FINANZAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA c/LUSKI MOISES Y OTROS s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expediente Nº 10.492), que el martillero Roberto Mario Leoni rematará el día 17 de marzo de 1989 a las 10,00 horas en el salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 (ex Cangallo) de esta Capital Federal, el inmueble de garage y taller mecánico ubicado en la calle Alte. F. J. Seguí Nº 2161 entre las de Cucha Cucha y Espinosa de esta Capital Federal, edificio sobre dos de lotes de terreno de 8,66 x 47,63 cada uno y una superficie total de 824 metros cuadrados con 9516 decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: en conjunto en la Circunscripción 15, Sección 59, Manzana 120, Parcela 6, inscripto en la Matrícula Nº 15-23089. Deudas: Impuestos Municipales ₳ 6882,91 al 16/5/88 (fjs. 991) O.S.N. ₳ 33.489,16 al 20/4/88 (fjs. 987/988). La propiedad consta de dos plantas: a) Planta baja: con entrada de garage, espacios guarda coches, local a la calle con baño, fosas mecánicas, dos baños, dos oficinas con dos lineas de teléfonos instaladas a nombre de uno de los deudores hipotecarios Sr. Moisés Luski, cuyos números responden al 58-9960 y 59-0137, sin que ello implique la venta de los mismos dentro de la subasta. b) Planta alta: hay más espacios guarda coches que sumados a los de la Planta baja, son aproximadamente ciento cincuenta espacios para autos y además un pequeño depósito. La propiedad se halla ocupada por los demandados, quienes por la cláusula décimo octava del contrato de mutuo "entregarían el inmueble totalmente desocupado dentro de los diez días corridos de quedar firme la sentencia que mande llevar adelante la ejecución". Los datos del estado físico y ocupacional son los correspondientes a la constatación que fuera realizada con fecha quince de abril de mil novecientos ochenta y tres obrante a fjs. 421/422. El estado de conservación y pintura es bueno. Condiciones de venta: Base: ₳ 650.000, al contado y al mejor postor. La seña: 10 %. La comisión: 3 % y el Sellado de Ley: 5 ‰ del importe total del boleto de compra venta, todo en dinero efectivo y al bajarse el martillo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado en la Capital Federal. La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante el Escribano que en autos se designe. Días de exhibición: 14/15 y 16 de marzo de 1989 en el horario de 15,00 a 18,00 horas.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1989.
Juan Manuel Ojeda, secretario.
e. 6/3 Nº 42.350 v. 7/3/89

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 9

Juz. Nac. de Prim. Inst. del Trabajo Nº 9, comunica por 2 días en autos caratulados "BALMACEDA PABLO Y OTROS c/VILLA MUHUETA S.A. s/DESPIDO", expte. 38.280, que el martillero José María Farina, rematará el día 10/3/89, a las 11 horas, en el local de la calle Tacuarí 647, Capital Federal, al contado, mejor postor, en el estado en que se encuentra y en dinero en efectivo, el inmueble sito en la calle Andrés Ferreyra 4146 entre Pirovano y Trole, Capital. Base: ₳ 96.410,36, 2/3 partes de la valuación fiscal (₳ 144.615,54) Matrícula FR 1-49119. Nomenclatura Catastral; Cir. 1, Secc. 38, Man. 158, Parc. 5. Superficie Total: 316,86 m². Deudas: O.S.N. al 13/9/88 ₳ 343,73 (fs. 73/74); M.C.B.A. al 5/9/88 ₳ 397,225 (fs. 70) ambos s/reaj. El bien se encuentra desocupado. Podrá visitarse el inmueble los días 8 y 9 de marzo de 1989, en el horario de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley, todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1989.
Oscar Zas, secretario.
e. 6/3 Nº 48.168 v. 7/3/89

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ARGENTINA TEXTIL
Sociedad Anónima
ARTESA

CONVOCATORIA

De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio de ARGENTINA TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA - ARTESA -, convoca a Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 24 de Marzo de 1989, a las 10 horas, en su sede social sita en la calle Tarija 3770, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y fijación del aumento del capital social, conforme lo estipulado por el art. 235 inciso 1º de la ley 19.550 y sus modificaciones.
2º) Reforma del art. 4º del Estatuto Social (aumento del capital social).
3º) Fijación de la prima de emisión de acuerdo a lo prescripto en el art. 202 de la ley 19.550 y sus modificaciones.
4º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de asamblea. El Directorio.

El Presidente
e. 3/3 Nº 42.142 v. 9/3/89

ARGENTINA TEXTIL
Sociedad Anónima
ARTESA

CONVOCATORIA

De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio de ARGENTINA TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA - ARTESA -, convoca a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de Marzo de 1989, a las 14,30 horas, en su sede social sita en la calle Tarija 3770, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las causas que originaron la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera del plazo que establece el art. 234 de la ley 19.550 y sus modificaciones.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1988.
3º) Consideración de los resultados no asignados.
4º) Aprobación del ajuste por inflación.
5º) Elección del Directorio por el término de 1 (un) año.
6º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

NOTA: Copia de la documentación a tratar en la Asamblea, se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social precitada.

El Presidente
e. 3/3 Nº 42.143 v. 9/3/89

AEROPUERTO
S. A.

CONVOCATORIA

Se comunica a los Sres. Accionistas la realización de Asamblea general Ordinaria Y Extraordinaria para el día 20 de marzo de 1989 a las 16 hs. en la convocatoria y a las 17 hs., en segunda convocatoria, en Avda. de mayo 1365 1er. piso Cap. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. — consideración doc. art. 234 L. 19.550 por el ejercicio cerrado el 30/11/88.
3. — Consideración de los resultados.
4. — Consideración de la gestión del Directorio.
5. — Dist. de Honorarios al Directorio según 4to. párrafo art. 261 L. 19.550.
6. — Consideración de la situación financiera de la sociedad.
7. — Aumento del Capital social con reforma del Estatuto Social y emisión de acciones.

El Presidente
e. 2/3 Nº 42.015 v. 8/3/89

ATILIO IOTTI
S. A. Const. Inmob. Ind. Com. y Financ.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Marzo de 1989 a las 17 horas en primera convocatoria y 18 horas en segunda convocatoria en el local social de la calle Cucha Cucha 1136 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA;

1) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Vigésimo Octavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1988.
2) Remuneraciones del Directorio y Síndico.
3) Designación de nuevo Directorio y Sindicatura. Fijación del número de sus miembros y elección de los mismos.
4) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea juntamente con el Presidente

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1989. El Directorio.

El Presidente
e. 2/3 Nº 41.963 v. 8/3/89

"B"

BANCO CREDITO LINIERS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de marzo de 1989, a las 15,30 horas, en Esmeralda 33, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 de la Ley 19.550 al 31 de octubre de 1988 Absorción de los Resultados no Asignados a esa fecha mediante la aplicación del Ajuste de Capital.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1988 en los términos del artículo 275 de la Ley 19.550.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio (artículo 22 de los estatutos) y Comisión Fiscalizadora. Ratificación de los honorarios abonados a los Directores por funciones ejecutivas, incluidos los en exceso del artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Determinación del número de Directores. Designación de Directores de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos.
6º) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1989
El Directorio
e. 1/3 Nº 41.294 v. 7/3/89

BARPIER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 20 de marzo de 1989 a las 19 hs,. en Sarmiento 1342, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación dos accionistas para firmar el acta.
2) Motivos de convocatoria fuera de término.
3) Consideración documentos art. 234 inc. 1º L. 19.550, al 31/7/1988.
4) Proyecto distribución utilidades.
5) Aprobación gestión directores y Síndicos. Remuneración Síndico.
6) Fijación número y elección directores y síndicos.

Los accionistas comunicarán en forma fehaciente su asistencia con 3 días de anticipación.

El Directorio
e. 2/3 Nº 41.972 v. 8/3/89

"C"

CARTA DEL PLATA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 27 de marzo de 1989 a las hora 10.00 en primera convocatoria y a la hora 11.00 en segunda convocatoria, a reunirse en Cerrito Nº 1216, 8º piso B, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del artículo 1º de los Estatutos a fin de establecer el domicilio social en la ciudad de Bahía Blanca, calle Arribeños Nº 146.
2º) Consideración de la renuncia del Directorio actual.
3º) Designación del nuevo Directorio con mandato según Estatutos. El Directorio.

NOTA: Se informa a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en las oficinas de Cerrito Nº 1216, 8º piso B, Capital Federal, con no menos de tres días hábiles de anticipación (art. 238 de la ley 19.550).

El Apoderado
e. 6/3 Nº 42.144 v. 10/3/89

CERRO CASTILLO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convocan a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1989 a las 17 horas en la sede de la Sociedad, Bartolomé Mitre 648 2º piso, esquina Av. Roque Sáenz Peña de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Cuadros Anexos, Balance General Consolidado, Estado de Resultados Consolidados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidado, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1988. Aprobación de la Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora conforme lo determina el artículo 275 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y miembros del Consejo de Vigilancia (A 2.991.949), correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 1988, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las normas de la Comisión Nacional de Valores.
4º) Remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y en su caso elección de los que corresponda. Autorización a Directores.
6º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Remuneración del Contador Certificante por el ejercicio al 30 de noviembre de 1988. Designación del Contador que certificará el Balance del Ejercicio a cerrar el 30 de noviembre de 1989 y su remuneración.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas Titulares de Acciones y/o certificados, cuyo registro está a cargo de ésta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades, para la participación en la Asamblea cursando la comunicación corres-

pondiente a Nuestra Sede social Bartolomé Mitre 648 2º piso de lunes a viernes dentro del horario de 10 a 18 horas venciendo dicho plazo el día 27 de marzo de 1989.

e. 1/3 Nº 41.766 v. 7/3/89

CERACO
S.A.C.A.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 21 de marzo de 1989 a las 10 horas en Avda. de Mayo 1370, piso 12º, oficinas 321/25 de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración de los documentos del inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al 19º ejercicio social finalizado el 31/10/88. Aprobación de la gestión del Directorio;
3º) Tratamiento del destino de los resultados. Distribución al Directorio y Sindicatura (art. 261, 4º párrafo, ley 19.550);
4º) Determinación del número de miembros del Directorio. Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

El Directorio
e. 3/3 Nº 42.122 v. 9/3/89

CENTRO MEDICO BUENOS AYRES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 27-3-89, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda, en Suipacha 1085, 1º Piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Prescindencia de la Sindicatura.
3) Reordenamiento del Estatuto Social. El Directorio.

El Presidente
e. 2/3 Nº 42.042 v. 8/3/89

COMPAÑIA GENERAL DE BIENES RAICES Y MUEBLES
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas de COMPAÑIA GENERAL DE BIENES RAICES Y MUEBLES SOCIEDAD ANONIMA, para el 20 de Marzo de 1989, a las 12 horas, en Sarmiento 580, 2º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración documentación descripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1988.
4º) Consideración gestión Directorio.
5º) Consideración Gestión Sindicatura.
6º) Fijación honorarios Directorio.
7º) Fijación honorarios Sindicatura.
8º) Fijación número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
9º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1989.

NOTA: Los señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro Registro de Asistencia, para concurrir a la Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. (Artículo 238, Ley 19.550).

El Directorio
e. 2/3 Nº 41.943 v. 8/3/89

"D"

DROGUERIA SUIZO ARGENTINA
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo de 1989 a las 11,30 horas en la sede social, Reconquista 661, 3º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y anexos e Inventario correspondientes al sexagésimo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1988.
b) Distribución de Utilidades.
c) Informe del Síndico.
d) Consideración de la gestión del Directorio, Síndico Titular y Gerentes.
e) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
f) Aumento del Capital dentro de lo autorizado por el Artículo 4º del Estatuto Social.
g) Designación del Síndico Titular y Suplente. Determinación de la remuneración del primero por el ejercicio vencido.
h) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la sede de la Sociedad, Reconquista 661, 3º piso, en el horario de 12 a 18 horas hasta el día 22 de marzo a las 18 horas. En la consideración del punto g) todas las acciones en circulación tendrán derecho a un voto por acción. Buenos Aires, 3 de febrero de 1989. El Directorio.

El Presidente
e. 6/3 Nº 42.393 v. 10/3/89

"F"

FEDERACION METROPOLITANA DE PESCA Y LANZAMIENTO

CONVOCATORIA

De acuerdo a las prescripciones contenidas en el Estatuto Social en los Artículos 46º y 47º, se convoca a las Entidades afiliadas a esta Federación a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1989 a las 20 horas, en nuestra sede social, sita en la calle Donato Alvarez Nº 1784 de la Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance del XXIIIº Ejercicio.
2º Consideración de la Afiliación otorgada a las siguientes entidades: Club Social y Deportivo Unión, Club de Pescadores de Escobar.
3º Dar de baja el registro de la Federación como clubes afiliados, de acuerdo a lo que dispone el Artículo 12 de nuestro Estatuto Social, a las siguientes entidades: Club de Caza y Pesca Don Torcuato; Peña de Pescadores Deportivos El Muelle; Peña de Pesca Deportiva el Señuelo; Peña de Pescadores el 19 y Peña de Pescadores de Lanús Pira -I-.
4º Tratamiento de la concurrencia a los Campeonatos Nacionales a partir del año 1990.
5º Creación del fondo para adquisición de bienes muebles e inmuebles, con los fondos provenientes del Campeonato Sudamericano, más el agregado de los importes recibidos por licencias y otros recursos a realizar.
6º Consideración de los pases de deportistas.
7º Tratamiento de la cuota de Mantenimiento y Afiliación.
8º Elección por cese de mandato de ocho consejeros titulares y por el término de dos años en reemplazo de los Sres. Horacio Maselli; Vicente Turriaga; Alcides Martín; Máximo Ortega; Francisco Cinque; David Fente; José Dieguez y por fallecimiento del Sr. Pedro Gutiérrez; de cuatro consejeros suplentes por cese de mandato y por el término de un año en reemplazo de los Sres. Ricardo Bustamante; Guillermo Martí; Pedro Mercuri y Jesús Insua; de un Revisor de Cuentas titular por cese de mandato y por el término de un año en reemplazo del Sr. Joaquín Rocca Rivarola y de un Revisor de Cuentas Suplentes por cese de mandato y por el término de un año en reemplazo del Dr. Fernando Reyes.
9º Designación de dos delegados para firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario General y Secretario de Actas.

El Presidente
e. 6/3 Nº 42.278 v. 8/3/89

FINVERCON
S. A. CIA. FINANCIERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 23 de marzo de 1989 a las 18 horas en la Sede Social, Suipacha 76, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Aumento del Capital Social hasta la suma de ₳ 17.200.000.- y emisión de las acciones que correspondan según el aumento aprobado.
3) Reforma del Art. 6to. del Estatuto Social de acuerdo con lo resuelto en el punto anterior.

Para poder participar de la Asamblea los señores Accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea (Art. 238, Ley 19.550). El Directorio.

El Gerente Administrativo
e. 2/3 Nº 41.974 v. 8/3/89

"H"

HUGO RODRIGUEZ Y CIA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Hugo Rodriguez y Cía. S. A." a Asamblea General Ordinaria a realizar el día 29 de marzo de 1989, a las 10 horas, de primera y segunda convocatoria en el domicilio de Talcahuano 638, 2º Piso, Dto. "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Remoción de Directores y responsabilidades de Directores y Síndicos por su actuación hasta el 31 de julio de 1988 (art. 234, 235 y 236 y conc. de la Ley de Sociedades Comerciales). El Directorio.

El Presidente
e. 1/3 Nº 41.507 v. 7/3/89

"L"

LA DANIELA
S. C. A. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Marzo de 1989, a las 11 horas en Paraguay 2019 Pº 5 "J" - Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Aprobación de los documentos que establece el inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1988.
2) Aprobación de la gestión de la administración y la sindicatura.
3) Tratamiento a dar a la ganancia del ejercicio.
4) Honorarios de la sindicatura.
5) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

El Síndico
e. 2/3 Nº 41.952 v. 8/3/89

LISTAS ARGENTINAS
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el 20 de Marzo de 1989 a las 16:30 horas, en la Sede Social sita en Av. Belgrano 673, 1º Piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º — Motivo de convocatoria fuera de término.
3º — Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe del consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio Nº 28 cerrado el 31.12.86 y al ejercicio Nº 29 cerrado el 31.12.87.
4º — Consideración de las gestiones del Directorio y del Consejo de Vigilancia. Determinación de las remuneraciones a sus miembros.
5º — Determinación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
6º — Designación de los miembros del Consejo de Vigilancia. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del art. 30 del Estatuto que dispone la obligatoriedad de disponer sus acciones o certificados representativos con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la convocatoria a Asamblea.

Nos hacemos responsables de la convocatoria fuera de término.

El Presidente
e. 2/3 Nº 41.941 v. 8/3/89

"M"

MOLINA HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Petroquímica y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de MOLINA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, PETROQUIMICA Y FINANCIERA a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 17 de marzo de 1989 a las 17 horas, en Uruguay 239, piso 2º "B", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1988.
3º) Destino del departamento de la Sociedad sito en Mar del Plata.
4º) Designación de Síndicos, titular y suplentes, por un año.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el domicilio indicado, de 10 a 15 horas, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

El Liquidador
e. 6/3 Nº 42.264 v. 10/3/89

MOJON 30
Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de Marzo de 1989 a las 17 horas en Suipacha 570 - piso 7º "B" Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio social cerrado el 31-10-88.
2) Distribución de utilidades y remuneración a directores y síndicos por sobre el porcentaje establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
3) Elección de Directores y síndicos, titulares y suplentes.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La Abogada
e. 2/3 Nº 41.981 v. 8/3/89

"O"

ORGANIZACION GRAN SUD
S. A. Com. Ind. Inmob. y Financ.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ORGANIZACION GRAN SUD S. A. COM. IND. INMOB. Y FINANC. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 1989, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Avenida de Mayo 1365, 1º Piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550 y los revalúos de activos Ley 19.742 de corresponder, relativa a los ejercicios sociales cerrados el 30 de junio de 1970, 30 de junio de 1971, 30 de junio de 1972, 30 de junio de 1973, 30 de junio de 1974, 30 de junio de 1975, 30 de junio de 1976, 30 de junio de 1977, 30 de junio de 1978, 30 de junio de 1979 y 30 de junio de 1980, oportunamente celebradas.

2º) Aprobación de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550 y los revalúos de activos Ley 19.742 de correspondier relativa a los ejercicios sociales cerrados el 30 de junio de 1981, 30 de junio de 1982, 30 de junio de 1983, 30 de junio de 1984, 30 de junio de 1985, 30 de junio de 1986 y 30 de junio de 1987.
3º) Ratificación de las decisiones transcriptas en el libro de Actas de Asambleas Nº 1 del folio 2 al folio 36.
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

El Presidente
e. 6/3 Nº 42.338 v. 10/3/89

"P"

PARCANA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PARCANA S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1989, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle 730, 5º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inc. 1º) de la ley 19.550, referidos al ejercicio social cerrado el día 31 de octubre de 1988.
2º) Resultados - Tratamiento.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º) Elección de Síndico titular y suplentes.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

El Presidente
e. 6/3 Nº 42.335 v. 10/3/89

"R"

RAIZ
Sociedad Anónima Inmobiliaria Constructora Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Marzo de 1989 a las 15 horas en Suipacha 570 - 7º B - Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por el ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1988.
2) Distribución de utilidades y remuneración a directores y síndicos por sobre el porcentaje establecido por el art. 261 de la ley 19.550.
3) Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La Abogada
e. 2/3 Nº 41.982 v. 8/3/89

REVESTIMIENTOS LA EUROPEA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de Marzo de 1989, a las 17 horas, en Rivadavia 3318 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2) Consideración de la Asamblea fuera de término.
3) Consideración de documentos indicados en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1988.
4) Determinación honorarios Directorio y Sindicatura en exceso del artículo 261 de la Ley 19.550 y destino del resultado.
5) Elección de Directores por término de 3 años. El Directorio.

El Vice Presidente
e. 2/3 Nº 42.089 v. 8/3/89

"S"

SPAFET ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 27 de marzo de 1989 a las 12 y 13 horas respectivamente, en la Avenida Callao 1869, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de 2 accionistas presentes para suscribir el acta.
2) Disolución anticipada de la Sociedad y su consiguiente liquidación.

El Síndico

NOTA: Siendo las acciones nominativas y su registro llevado por la Sociedad, los accionistas quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

e. 3/3 Nº 42.117 v. 9/3/89

SEGURMAX
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de SEGURMAX S. A. para que se reúnan en Asamblea General Extraordinaria, el día 20 de marzo de 1989 a las 16.00 horas, en Carlos Pellegrini 485, 7º Piso, Departamento E, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Aprobación de la instalación y habilitación de sucursal con domicilio en la provincia de Buenos Aires y designación del responsable de su funcionamiento.
Se recuerda a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con el Art. 238, Ley 19.550, venciendo el término el día 15 de marzo de 1989.

El Presidente
e. 2/3 Nº 41.951 v. 8/3/89

"T"

TIWASS
S. A. Informática

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de TIWASS SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social Viamonte 657, 1er. piso - Of. 11, de Capital Federal el día 20 de marzo de 1989 a las 18 horas para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1. — Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2. — Consideración de los documentos del inc. 1ro. del art. 234 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1988.
3. — Consideración del resultado del ejercicio y fijación de honorarios al directorio y Síndico.
4. — Fijación del número y designación del directorio con mandato por dos años.
5. — Designación del Síndico Titular y Suplente por el término de un año. El Directorio.

El Presidente
e. 2/3 Nº 42.032 v. 8/3/89

"V"

VIVIENDA FEDERAL
S. A. de A. P. P. F. D.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1989 a las 16 hs., en Reconquista 314, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un secretario "ad-hoc" y dos accionistas para firmar el Acta de la Reunión.
2º) Motivo de la demora en la Convocatoria de Asamblea para el tratamiento del Balance General al 31 de marzo de 1988.
3º) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Memoria correspondiente al Primer Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1988.
4º) Resultado del ejercicio.
5º) Designación de 3 síndicos titulares y 3 suplentes con mandato para el ejercicio abril 1988/marzo 1989.
6º) Aprobación de la gestión de directores y Comisión Fiscalizadora.

El Directorio
e. 6/3 Nº 42.276 v. 10/3/89

VIVIENDA FEDERAL
S. A. de A. P. P. F. D.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de marzo de 1989 a las 16,30 hs. en Reconquista 314, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un secretario "ad-hoc" y dos accionistas para firmar el Acta de la Reunión.
2º) Modificación del artículo 3º (objeto) del Estatuto Social.

El Directorio
e. 6/3 Nº 42.277 v. 10/3/89

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Representada por Francisco Alejandro Santagada, corredor público, con oficinas en Avenida Juan Bautista Alberdi 599, Capital Federal, teléfonos 903-2519/901-5013 avisa por cinco (5) días que el señor Domingo Romano vende a la señorita Mónica María Luisa Gamez el negocio de librería y juguetería, sita en esta Capital Federal, AVENIDA RIVADAVIA 5852, planta baja y sótano. Para reclamos de ley en término y domicilio de las partes en nuestras oficinas de lunes a viernes de 9 a 12,30 horas y de 16 a 19,30 horas.

e. 2/3 Nº 42.050 v. 8/3/89

Por fallecimiento de Julia A. Portes de Perlan, su heredero Carlos Alberto Perlan se hace cargo de la parte correspondiente del Fondo de Comercio sito en ADOLFO ALSINA 2300 y PICHINCHA 208, Cap., comercio minorista ferretería. El Sr. Emilio Alberto Portes continúa como titular de la parte restante de dicho Fondo. Reclamos de ley en mismo domicilio.

e. 6/3 Nº 42.340 v. 10/3/89

Estudio "Dipol", reptado. por Elida Puig, corred. mat. 43 avisa que: Silvia María Inés Bolson de Keller vende: "Comercio minorista: Venta de productos alimenticios (202.001); bebidas envasadas (202.002); helados (sin elaboración) (202.009); fiambrería, quesería (202.003); despacho de pan (202.006); artículos de limpieza (204.050) con depósito complementario", sito en AGUIRRE Nº 74 (Setenta y cuatro), Cap., sin deudas y/o gravámenes y sin personal a Estela Palmira Pérez, const. domic. las partes en n/of. Av. Gaona Nº 2660, Cap. Se reciben oposiciones de ley.

e. 6/3 Nº 42.263 v. 10/3/89

Héctor Faustino Vázquez vende su negocio comercio minorista venta de productos alimenticios, helados (sin elaboración) galletitas, bebidas envasadas y venta de golosinas envasadas, kiosco y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266 sito en AV. ALVAREZ THOMAS 616, Cap., a Ricardo Ramón Nuñez y Horacio Alberto Leroy. Reclamos de Ley y domicilio de las partes Av. de los Incas 4146 Cap. Fed.

e. 6/3 Nº 42.256 v. 10/3/89

Estudio "Dipol", reptado. por Elida Puig, corred. mat. 43 avisa que José Alberto Chávez vende: "Elaboración de sandwiches, masas, postres, comercio minorista, vta. de los mismos", sito en AV. FERNANDEZ ENCISO Nº4677, Cap., sin deudas y/o gravámenes y sin personal a Nelly Olinda Dell'Osa. Const. domic. las partes en n/of. Av. Gaona Nº 2660, Cap. Se reciben oposiciones de ley

e. 6/3 Nº 42.262 v. 10/3/89

Se comunica que la venta que doña María Antonia Villanueva viuda de Doutón hizo del 8,33% que tiene y le corresponde en el negocio de hotel, sin servicio de comida, sito en esta Capital Federal, AVENIDA JUAN DE GARAY Nº 474, al señor Mariano Goyanes ha quedado sin efecto por haberse rescindido de mutuo y amigable acuerdo el boleto de fecha 26 de agosto de 1987, a cuya fecha se retrotraen los efectos de esta rescisión. Reclamos de ley y domicilio de las partes, calle Alberti 162, piso 14º, Dto. D., Capital Federal.

e. 6/3 Nº 42.270 v. 10/3/89

"B"

Alevan negocios inmobiliarios, representada por Corredor Público René Adrián Vanzillotta, avisa que la Sra. Ana Angela Petrillo, vende a la Sra. Carmen Rosa Caridi, su negocio de "quiosco-librería", sito en la calle BLANCO ENCALADA, de Capital Federal. Reclamos de Ley en Av. Monroe 2602, de Capital Federal.

e. 2/3 Nº 42.069 v. 8/3/89

Manuel González Mogo e Hijos, representados por José Manuel González, Martillero Público, con oficinas en la calle Virrey Cevallos 215, piso 1º, de esta Capital Federal, avisa que: Roberto Eduardo Barcella y herederos de Vicente Domingo Barcella venden a José María González, el negocio de Hotel (sin ser servicio de comida) ubicado en la calle BOMPLAND 2373 de esta Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen, y de personal. Domicilio de las partes mismo negocio, reclamos de Ley nuestras oficinas.

e. 2/3 N 42.049 v. 8/3/89

"C"

Manuel González Mogo e Hijos, representada por José Manuel González, martillero público, con oficinas en Virrey Cevallos 215, 1º, Capital, avisa que se agrega: "sin servicio de comida", al edicto Nº 36.928 publicado entre el 30/12 al 5/1/89 del Hotel sito en CIUDAD DE LA PAZ 675, Capital. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

e. 3/3 Nº 42.214 v. 9/3/89

Se comunica que Maximino y Manuel Romero Fernández transfieren su negocio de fiambrería, quesería, rotisería, casa de comida y venta de bebidas envasadas, sito en la calle CHILE 1409, Capital Federal, a Ercilia Fernández. Reclamos de Ley y domicilio partes mismo negocio.

e. 6/3 Nº 42.363 v. 10/3/89

"H"

Manuel González Mogo e Hijos, representada por José Manuel González, martillero público, con oficinas en Virrey Cevallos 215, 1º, Capital, avisa que se agrega: "sin servicio de comida", al edicto Nº 41.175 publicado entre 20/2 al 24/2/89 del Hotel sito en HIPOLITO YRIGOYEN 913, Capital. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

e. 3/3 Nº 42.216 v. 9/3/89

Se comunica que José Hermida transfiere la mitad indivisa del negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas y despacho de bebidas y venta de helados envasados, sito en la calle HUMBERTO Iº NUMEROS 1293/95/99 ESQUINA SANTIAGO DEL ESTERO 1098, Capital Federal, a Manuel Antero Hermida. Reclamos de Ley y domicilio partes mismo negocio.

e. 6/3 Nº 42.362 v. 10/3/89

"J"

La Dra. Amilibia y Granson comunica que Esther A.M. de Zabalegui vende del taller de corte y troquelado sito en J. NEWBERY 4616 a Manuel Cebey Bouzon. Reclamos en Esmeralda 1075, 2º, of. 30.

e. 6/3 Nº 42.232 v. 10/3/89

"L"

Abal S.R.L. representada por Martin Van Vlerken corredor, comunica que Juan Carlos Berlini vende a Ana Lia Szerman de Glaría su fondo de comercio de quiosco sito en LUIS M. CAMPOS 293, Capital. Oposiciones: Sarmiento 1422, 5º "11", Capital.

e. 6/3 Nº 42.274 v. 10/3/89

"M"

Cerisola y Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., México 1220, Cap., avisan que Alberto José Fariña y Gustavo José Barceló venden a Antonio Ferreiro negocio de Panificación (Elaboración de pan y facturas), sito en calle MATHEU NROS. 973/75, Capital, domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.

e. 3/3 Nº 42.193 v. 9/3/89

Leopoldo Isidoro Stadtner transfiere a Alberto Stadtner, taller mecánico (hasta 10 cv. de potencia instalada) sito en MURATURE 5368, Cap. Federal. Reclamos de ley en local transferido.

e. 3/3 Nº 42.187 v. 9/3/89

"P"

Manuel González Mogo e Hijos, representada por José Manuel González, martillero público, con oficinas en Virrey Cevallos 215, 1º, Capital, avisa que se agrega: "sin servicio de comida", el edicto Nº 33.921 publicado entre 13/12 al 19/12/88 del Hotel sito en PIEDRAS 747, Capital. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

e. 3/3 Nº 42.215 v. 9/3/89

Abal S.R.L. representada por Martin Van Vlerken corredor comunica que Jorge Raúl Ruiz vende a Liberata Mamani su fondo de comercio de quiosco sito en PASCO 1109, Capital. Oposiciones: Sarmiento 1422, 5º "11", Capital

e. 6/3 Nº 42.273 v. 10/3/89

Néstor Romani Mart Pub avisa Jorge Angel Bossi vende libre deuda gravamen y sin personal su negocio de comercio minorista de productos alimenticios en gral., envasados y bebidas en gral. envasadas sito en PRINGLES 581, a Lidia Tabarachi. Oposiciones de ley Avda. Nazca 1600 Cap. Fed.

e. 6/3 Nº 42.343 v. 10/3/89

"R"

Se avisa al comercio que María Nilda Cáceres, vende a Aníbal Reinaldo Saccone, su fiambrería, venta de sustancias alimenticias y bebidas envasadas en general, sita en la calle RAMALLO Nº 2361, de Capital. Reclamos de Ley en Av. Cabildo Nº 3380 de Capital.

e. 3/3 Nº 42.208 v. 9/3/89

"T"

Se comunica que en la publicación del 26-2-88 al 3-3-88 recibo 60.680, del local sito en TABARE 6617, recitifica rubro tintorería por taller de limpieza y planchado con instalaciones a vapor. Reclamos ley en el mismo.

e. 6/3 Nº 42.314 v. 10/3/89

Jorge Kevicky, martillero público, con ofc. en Carlos Calvo Nº 4048 de Cap. avisa que Mónica Lilian Mutek, vende su negocio de hotel (sin servicio de comida) sito en la calle TACUARI Nº 1581 Cap. a Benito Gil Sotelo, reclamos de ley y domicilio de las partes en Carlos Calvo Nº 4048 de Capital.

e. 6/3 Nº 42.310 v. 10/3/89

"V"

Se avisa que la venta que efectuaban (Recibo Nº 33.373 publicado del 7/12 al 14/12/88) Osvaldo Alfredo Casotto, Rodolfo Antonio Casotto y Carlos Angel Casotto a los señores Agustín Martínez González, Angela Menéndez, Pedro Rodriguez Cainzos y Rosa Libertad Lado Casais del negocio de garage y expendio de combustible sito en VIRGILIO 2648/52 de Capital Federal, ha quedado nula y sin efecto. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

e. 3/3 Nº 42.150 v. 9/3/89

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

"L"

LABORATORIOS PROFESOR DOCTOR RAFFO
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera

Aumento de Capital. Se comunica por 3 (tres) días a los Señores Accionistas, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley de Sociedades y el artículo 6º de los estatutos sociales que la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 26 de octubre de 1988 resolvió aumentar el capital social de 500.000 australes a 1.500.000 australes, emitiendo 100 acciones ordinarias, nominativas de 10.000 australes valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El plazo para el ejercicio de la preferencia es de treinta días, a partir de la última publicación.

El Directorio

e. 3/3 Nº 42.202 v. 7/3/89

"M"

METALIZADO OPTICO ARGENTINO
Sociedad Anónima de Responsabilidad Limitada

Comunica que por reunión de socios en Asamblea del 29/11/88 se dispuso la transformación de la sociedad bajo la denominación de "METALIZADO OPTICO ARGENTINO S. A." con domicilio en la calle Montevideo 182 Cap. Fed. con un capital de ₳ 1.396.236,54, los socios no han hecho el uso de derecho de receso.

El Gestor Administrativo

e. 3/3 Nº 42.125 v. 7/3/89

METALIZADO OPTICO ARGENTINO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Comunica que por Reunión de socios del 28/10/88 pasado a Escritura Pública Nº 67 de fecha 23/2/1989 se dispuso la reducción de capital de la suma de ₳ 2.316.000 a 1.396.236,54 reclamos de Ley a Montevideo 182 Cap. Fed.

El Apoderado

e. 3/3 Nº 42.126 v. 7/3/89

"P"

PERFILTRA
Sociedad Anónima

Perfiltra S.A., con sede social en la Av. Corrientes 1312, piso 13, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de noviembre de 1967 bajo el número 3801 Tº A Fº 375, y Compañía Minera San Esteban S.A., con sede social en la Av. Corrientes 1312, piso 13, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1 de diciembre de 1967, bajo el Número 3803 Tº A Fº 376, comunican:

1º Que han resuelto fusionarse de acuerdo a lo previsto por el art. 82 Ley 19.550, mediante la incorporación de Compañía Minera San Esteban S.A. a Perfiltra S.A.;

2º Que con motivo de dicha fusión por absorción, el capital social de Perfiltra S.A. se incremente a la suma de ₳ 6.460,03 quedando consecuentemente modificado el art. 4 de su estatuto social, que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente forma: El capital social es de ₳ 6.460,03, representado por acciones de valor nominal ₳ 0,001 c/u. El capital social puede ser aumentado por una decisión de la Asamblea General Ordinaria de accionistas, hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.

3º Que la valuación del activo y del pasivo de las sociedades al 31 de julio de 1988 es la que se detalla a continuación:

	Activo	Pasivo
Perfiltra S.A.	17.716.338	9.079.400
Compañía Minera San Esteban S.A.	1.058.921	280.858

4º Que el estatuto social de Perfiltra S.A. no ha sufrido modificaciones, a sola excepción de lo consignado en 2º;

5º Que el compromiso previo de fusión fue suscripto con fecha 31 de octubre de 1988 y aprobado por Asamblea General Extraordinaria de Perfiltra S.A. de fecha 24 de febrero de 1989 y Asamblea General Extraordinaria de Compañía Minera San Esteban S.A. de fecha 24 de febrero de 1989.

El Apoderado

e. 6/3 Nº 42.354 v. 8/3/89

"S"

SANTA FE 3368
Sociedad Anónima

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 194 de la ley 19.550, se efectuará el ofrecimiento correspondiente, haciéndose saber a los señores accionistas que la Asamblea celebrada el 27 de diciembre de 1988, cuarto intermedio, 26 de enero de 1989, aumentó el capital social a ₳ 1.000.000 y dispuso, la suscripción de ₳ 500.000. Dicha Asamblea delegó en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago, disponiéndose entonces: a) La emisión de 500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de acuerdo a disposiciones vigentes y de valor nominal un austral cada una con derecho a un voto por acción: b) Ofrece la suscripción a los señores accionistas para que ejerzan su derecho de opción dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este aviso, estableciéndose que el pago de la suscripción se deberá realizar al contado debiéndose efectuarse la integración totalmente en efectivo.

El Directorio

e. 3/3 Nº 42.134 v. 7/3/89

"T"

TEREBLAN
S.A.C.I.A. e I.

En el edicto publicado del 16/9/1982 al 22/9/1982, recibo Nº 23.490, se publicó por error que la escisión de la sociedad anónima se practicó en base al Balance Gral. al 31/12/1980 en lugar de consignar 31/12/1981.

El Presidente

e. 2/3 Nº 41.947 v. 8/3/89

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE JUSTICIA - SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Ventas: Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 horas y
Suipacha 767, de 13 a 16 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — ₳ 10,-

- **Nº 167 - Decreto N º 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — ₳ 10,-

- **Nº 189 - Ley Nº 22.192**

  ABOGACIA
  Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense — ₳ 10,-

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — ₳ 10,-

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**

  CODIGO DE MINERIA
  Reformas — ₳ 30,-

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre — ₳ 18,-

- **Nº 211 - Ley Nº 22.434**

  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Reforma — ₳ 74,-

- **Nº 212 - Ley Nº 22.458 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — ₳ 50,-

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación — ₳ 10,-

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — ₳ 14,-

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — ₳ 14,-

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — ₳ 40,-

- **Nº 228 - Ley Nº 22.917**

  LEY DE CONCURSOS
  Reformas a la Ley Nº 19.551 — ₳ 30,-

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — ₳ 40,-

- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 — ₳ 62,-

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — ₳ 10,-

- **Nº 234 - Decreto Nº 2499/84**

  LEY DE CONCURSOS
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.551 — ₳ 56,-

- **Nº 236 - Decreto Nº 3992/84**

  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 — ₳ 40,-

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — ₳ 24,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — ₳ 30,-

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — ₳ 96,-

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — ₳ 112,-

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — ₳ 68,-

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — ₳ 36,-

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — ₳ 123,-

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — ₳ 10,-

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — ₳ 16,-

BALANCES

BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S. A.

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 06-05-2079

Balance General
Correspondiente al Ejercicio Económico terminado el 31/12/88

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en australes, sin decimales)

ACTIVO

	31-12-88	31-12-87
A. DISPONIBILIDADES		
— Efectivo y oro	185.881.897	109.455.113
— Bancos y corresponsales	493.270.456	456.872.694
	679.152.353	566.327.807
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)		
— Con cotización	6.431.068	126.586.909
— Sin cotización	1.543.618	3.251.555
	7.974.686	129.838.464
C. PRESTAMOS (Anexo B)		
Capitales:		
— Adelantos	908.271.966	160.802.137
— Documentos a sola firma	20.324.100	6.092.532
— Documentos descontados y comprados	87.583.437	21.821.139
— Hipotecarios	175.00079.742	
— Prendarios	1.502.816	-
— Personales	120.930.901	70.793.068
— Créditos documentarios	182.825.373	126.194.773
— Préstamos interbancarios	480.000.000	939.461.192
— Otros	95.212.423	119.569.748
	1.896.826.016	1.444.814.331
Menos:		
Intereses documentados	(321.384)	(1.256.503)
	1.896.504.632	1.443.557.828
Más: Ajustes, intereses y diferencia de cotización devengados a cobrar	90.732.249	53.484.368
Menos: Previsiones (Anexo F)	(13.344.419)	(1.380.405)
	1.973.892.462	1.495.661.791
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales:		
— Responsabilidad de terceros por aceptaciones	68.553.543	52.103.840
— Compras de cambio contado a liquidar	4.517.662	1.590.035
— Deudores por venta de cambio contado a liquidar	2.326.420	1.806.506
— Anticipo por pago de jubilaciones y pensiones	285.957.117	111.274.250
— Depósitos especiales e indisponibles B. C. R. A.	210.534.820	232.752.834
— Pagos por cuenta de terceros	5.695.334	-
— Diversos	117.018.080	158.983.972
	694.602.976	558.511.437
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	96.992.763	63.411.924
	791.595.739	621.923.361
E. BIENES EN LOCACION FINANCIERA	31.649.734	17.629.883
F. PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)		
— En entidades financieras	117.485	624.562
— Otras	20.172.007	-
	20.289.492	624.562
Menos: Previsión por riesgo de desvalorización (Anexo F)	(117:485)	-
	20.172.007	624.562
G. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales:		
— Anticipo por compra de bienes de uso	-	358.399.363
— Anticipos al personal	2.547.269	2.212.050
— Anticipos de impuestos	9.530.077	8.127.780
— Deudores por venta de bienes	9.535.820	-
— Depósitos en garantía	8.113.784	8.642.788
— Ahorro obligatorio	9.591.894	3.190.245
— Deudores Varios	7.027.888	3.131.906
— Otros	7.956.490	2.256.413
	54.303.222	385.960.545
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	54.425	422.859
Menos: Previsiones (Anexo F)	(215.741)	-
	54.141.906	386.383.404
H. BIENES DE USO (Anexo D)	964.234.732	220.443.452
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	154.517.838	15.940.651
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	38.985.600	23.218.354
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	4.692.240	1.906.225
TOTAL DEL ACTIVO	4.721.009.297	3.479.897.954

PASIVO

L. DEPOSITOS		
Capitales:		
— Cuentas corrientes	145.506.748	160.184.592
— Ahorro común y especial	105.095.509	155.634.861
— Plazo fijo	1.620.203.168	790.366.537
—Otras cuentas especiales	644.213	-
— Otros	52.551.618	18.143.950
	1.924.001.256	1.124.329.940
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	53.597.255	25.540.681
	1.977.598.511	1.149.870.621
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales:		
— Fondos recibidos del Banco de Italia y Río de la Plata S. A. (En liquidación)	-	127.521.560
— Aceptaciones,	68.553.543	104.685.013
— Banco Central de la República Argentina	295.879.793	221.582.384
— Otros Bancos y Organismos Internacionales	656.255.047	208.255.081
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	53.214	-
— Diversas	16.165.192	55.944.829
	1.036.906.789	717.988.867
Más: Ajustes, intereses y diferencia de cotización devengados a pagar	24.468.208	39.223.409
	1.061.374.997	757.212.276
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales:		
— Financiación de Accionistas	-	431.242.032
— Honorarios a pagar a Directores y Síndicos	2.028.115	3.376.175
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	26.461.193	13.503.388
— Impuestos a pagar	29.982.557	14.755.574
— Acreedores Varios	8.385.094	-
— Otras	7.426.957	21.010.041
	74.283.916	483.887.210
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	-	1.778.873
	74.283.916	485.666.083
Ñ. PREVISIONES (Anexo F)	19.812	105.323
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	7.168.779	5.820.337
TOTAL DEL PASIVO	3.120.446.015	2.398.674.640

PATRIMONIO NETO

P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	806.411.321	15.360.000
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS	—	304.039.567
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	656.141.493	612.605.617
SUBTOTAL	1.462.552.814	932.005.184
S. RESERVAS DE UTILIDADES	47.214.461	38.580.015
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	90.796.007	110.638.115
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	1.600.563.282	1.081.223.314
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	4.721.009.297	3.479.897.954

CUENTAS DE ORDEN

— Créditos acordados (saldos no utilizados)	165.200.848
— Depósitos captados por cuenta y orden del B. C. R. A. y sus intereses devengados (en moneda extranjera)	157.077.185
— Garantías recibidas	324.335.466
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	164.181.152
— Otras garantías otorgadas	207.436.948
— Valores en custodia	497.531.957
— Valores al cobro	173.247.607
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	74.163.663
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	141.999.738

NOTA: Los estados, anexos y notas, son parte integrante de este Balance General.

El Balance General incluye las operaciones en australes y en moneda extranjera de las casas radicadas en el país.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/88

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en australes)

	31-12-88			31-12-87
	Por operaciones en Australes	Por operaciones en Moneda Extranjera	TOTAL	
A. INGRESOS FINANCIEROS				
—Intereses por disponibilidades	251.955.263		251.955.263	10.314.717
—Ajustes e intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera	2.117.490.983	62.260.248	2.179.751.231	799.883.409
—Resultado por títulos públicos	226.234.352	30.309.505	256.543.857	183.697.681
—Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por venta de cambio a término		14.266.760	14.266.760	7.425.438
—Resultado por locación financiera	26.878.814		26.878.814	6.498.603
	2.622.559.412	106.836.513	2.729.395.925	1.007.819.848
B. EGRESOS FINANCIEROS				
—Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	1.812.745.107	50.003.409	1.862.748.516	665.172.377
—Cuenta Regulación Monetaria	(11.800)		(11.800)	(13.593.959)
—Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	42.351.472	238.533	42.590.005	19.264.324
—Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias		2.267.493	2.267.493	
—Primas por compra de cambio a término				1.493.542
	1.855.084.779	52.509.435	1.907.594.214	672.336.284
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	27.060.802		27.060.802	2.667.513
D. INGRESOS POR SERVICIOS				
—Comisiones	188.515.766	23.346.979	211.862.745	34.374.705
—Otros	11.375.110		11.375.110	5.305.643
	199.890.876	23.346.979	223.237.855	39.680.348
E. EGRESOS POR SERVICIOS				
—Comisiones	5.550.124	1.845.219	7.395.343	3.599.749
—Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	1.091.361	286.405	1.377.766	747.401
	6.641.485	2.131.624	8.773.109	4.347.150
F. RDO. MONETARIO POR INTERM. FINANCIERA	(283.201.638)	(117.356.602)	(400.558.240)	(244.466.105)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION				
— Remuneraciones y cargas sociales	321.872.403		321.872.403	52.819.313
— Honorarios y servicios administrativos contratados	58.244.689		58.244.689	7.937.729
— Depreciación de bienes de uso	30.362.141		30.362.141	8.593.428
—Representación gastos y movilidad	12.309.276		12.309.276	5.195.350
—Servicios al personal	4.032.302		4.032.302	1.325.873
—Servicios de seguridad	12.681.799		12.681.799	2.127.801
—Papelería y útiles	8.772.922		8.772.922	3.901.098
—Electricidad y comunicaciones	26.898.613		26.898.613	2.538.953
—Impuestos	40.967.372		40.967.372	8.654.701
—Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	35.349.645		35.349.645	6.688.127
—Amortización gastos de organización y desarrollo	115.470.030		115.470.030	1.125.365
—Otros	54.905.147		54.905.147	6.561.779
	721.866.339		721.866.339	107.469.517
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(71.404.755)	(41.814.169)	(113.218.924)	16.213.627
H. UTILIDADES DIVERSAS				
—Utilidad por operaciones con bienes de uso y diversos			1.549.881	1.611
—Ajustes e intereses por créditos diversos			15.674.296	3.081.929
—Intereses punitorios			14.498.387	8.446.985
—Créditos recuperados			—	—
—Alquileres			746	78.641
—Otras			23.363.350	2.603.661
			55.086.660	14.212.827
I. PERDIDAS DIVERSAS				
—Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones			639.154	—
—Donaciones			1.355.657	11.626
—Amortización llave de negocio			10.207.131	348.524
—Pérdida por operaciones con bienes de uso y diversos			1.200.927	11.828
—Depreciación de bienes diversos			417.993	303.305
—Otras			3.769.850	1.994.277
			17.590.712	2.669.560
J. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES			87.127.322	(1.621.698)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS			11.404.346	26.135.196
K. IMPUESTO A LAS GANANCIAS				
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO			11.404.346	26.135.196

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/88
(cifras expresadas en australes)

Rubros	Casa Matriz y filiales en el país	Filiales en el exterior	Total
ACTIVO			
—DISPONIBILIDADES	29.168.236		29.168.236
—TITULOS PUBLICOS	6.431.068		6.431.068
—PRESTAMOS	543.975.281		543.975.281
—OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	191.722.929		191.722.929
—CREDITOS DIVERSOS	579.692		579.692
TOTAL	771.877.206		771.877.206
PASIVO			
—DEPOSITOS	34.419.075		34.419.075
—OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	726.183.596		726.183.596
TOTAL	760.602.671		760.602.671
CUENTAS DE ORDEN			
—CREDITOS ACORDADOS (SALDOS NO UTILIZADOS)	144.562.789		144.562.789
—GARANTIAS RECIBIDAS	191.351.560		191.351.560
—GARANTIAS OTORGADAS POR OBLIGACIONES DIRECTAS	77.279.394		77.279.394
—OTRAS GARANTIAS OTORGADAS	188.185.738		188.185.738
—VALORES EN CUSTODIA	291.394.426		291.394.426
—VALORES AL COBRO	169.149.466		169.149.466
—TITULARES DE DEPOSITO CAPTADOS POR CUENTA Y ORDEN DEL B. C. R. A.	157.077.185		157.077.185

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1988

NOTA 1 — INFORMACION COMPARATIVA

Los saldos al 31 de diciembre de 1987, que se incluyen exclusivamente a los efectos comparativos, surgen de la reexpresión de los importes de los estados contables a dicha fecha en moneda del 31 de diciembre de 1988.

NOTA 2 — NORMAS CONTABLES APLICADAS

Las normas contables más significativas aplicadas por el Banco son las siguientes:

2.1 Consideración de los efectos de la inflación

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación. Para ello se ha seguido el método de ajuste establecido por la norma CONAU 1-38 del Banco Central de la República Argentina. A los fines de la actualización se han utilizado coeficientes basados en el índice de precios al por mayor nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

2.2 Modificación del coeficiente de reexpresión de los estados contables

El Banco Central de la República Argentina derogó a través de la Comunicación "A" 1210 del 22 de Junio de 1988, la modificación dispuesta oportunamente al coeficiente de ajuste de junio de 1985, aplicado por las entidades financieras para la reexpresión de sus estados contables en moneda constante.

El efecto de la registración del cambio mencionado sobre los presentes estados contables, representa un incremento del total del activo y del patrimonio neto de australes 29.598.351, y una disminución en la ganancia del ejercicio australes 372.926. El ajuste de los saldos al inicio del ejercicio originó una pérdida de australes 26.019.995, la que se expone en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, en el rubro Resultados no Asignados.

2.3 Criterios de Valuación

2.3.1 Activos y pasivos en moneda extranjera

2.3.1.1 Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio vendedor (comercial o financiero), aplicable a cada operación correspondiente al último día hábil del ejercicio.

2.3.2 Títulos Públicos

2.3.2.1 Con Cotización:

Han sido valuados de acuerdo con su cotización al cierre del ejercicio, neto de gastos estimados de venta.

2.3.2.2 Sin Cotización:

Los Bonos Nacionales de Consolidación Económico-Financiera - Ley Nº 22.510 han sido valuados a su costo actualizado al cierre del ejercicio más las rentas devengadas y no cobradas a esa fecha.

2.3.3. Método utilizado para el devengamiento de ajustes e intereses:

El devengamiento de los ajustes e intereses se ha efectuado en forma proporcional a los días en los que el capital prestado o recibo estuvo sujeto al ajuste.

El devengamiento de los intereses se ha determinado sobre la base del cálculo exponencial, excepto para las siguientes operaciones, en las que el devengamiento se ha efectuado aplicando el método lineal:

— préstamos en moneda extranjera;

— préstamos personales y prendarios, con cláusula de ajuste de capital o en los que las tasas de interés hayan sido concertadas previamente por un lapso total de vigencia no superior a 92 días;

— depósitos en caja de ahorro, cuyos plazos de capitalización de intereses no superan los 92 días;

— depósitos a plazo fijo, cuando los plazos de captación no superan los 92 días.

2.3.4 Bienes en locación financiera:

Han sido valuados al valor actual de las sumas no devengadas al cierre del ejercicio, calculado según las condiciones pactadas en los contratos respectivos.

2.3.5 Participaciones en otras sociedades

En entidades financieras:

Han sido valuadas al costo. Se han constituido previsiones por riesgo de desvalorización por el monto en que los valores de las participaciones exceden los valores de realización.

En sociedades controladas y no controladas

Han sido valuadas al costo.

2.3.6 Bienes de uso y bienes diversos

Han sido valuados a su costo de adquisición reexpresados en moneda de cierre del ejercicio menos las correspondientes depreciaciones acumuladas. El valor actualizado de los bienes no excede, en su conjunto, el valor de utilización económica. La depreciación de dichos bienes es calculada en base a su vida útil estimada expresada en meses, por el método de línea recta.

2.3.7 Bienes intangibles

Fueron valuados a su costo de adquisición reexpresados en moneda de cierre del ejercicio, menos la correspondiente amortización acumulada.

Los gastos de organización y desarrollo incluyen gastos inherentes a la adquisición de las sucursales del Banco de Italia y Río de la Plata S. A. (en liquidación) y la reestructuración de la Entidad, así como los de reorganización administrativa y de sistemas. Dichos gastos son amortizados de acuerdo con normas vigentes.

De acuerdo con las disposiciones en la materia, la amortización de la llave de negocio se contabilizó a partir del mes de su incorporación.

NOTA 3 — AUMENTO DE CAPITAL

Banca Nazionale del Lavoro — Roma — comprometió al 31 de diciembre de 1987 un aporte de carácter irrevocable, por el equivalente en australes de dólares estadounidenses 60.000.000 a cuenta de futuros aumentos de capital de Banca Nazionale del Lavoro S. A., conforme con lo establecido en el Decreto 1984/87 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 11 de diciembre de 1987.

La mencionada inversión tuvo por objeto la adquisición de diversos activos del Banco de Italia Río de la Plata S. A. (en liquidación) y la capitalización de la Entidad.

En cumplimiento de las obligaciones asumidas, Banca Nazionale del Lavoro — Roma —, durante el actual ejercicio económico ha completado el ingreso del equivalente en australes de dólares estadounidenses 60.000.000.

NOTA 4 — IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Los estados contables al 31 de diciembre de 1987 y 1988 no registran cargo alguno por este concepto debido a la existencia de quebranto impositivo acumulado.

NOTA 5 — GASTOS EXTRAORDINARIOS

Según se explica en notas 2.3.7 y 3. a los presentes estados contables, la Entidad adquirió diversos activos del Banco de Italia y Río de la Plata S. A. (en liquidación), incurriendo en gastos extraordinarios necesarios para la reestructuración de la sociedad, así como para la reorganización administrativa y de sistemas.

En virtud de ello, al 31 de diciembre de 1988 se exponen en el Estado de Resultados en el rubro Gastos de Administración australes 115.422.591.

NOTA 6 — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

6.1 Documentos endosados a favor del Banco Central de la República Argentina.

Al 31 de diciembre de 1988 existen documentos de la cartera de préstamos endosados en garantía a favor del Banco Central de la República Argentina según el siguiente detalle:

1. Por operaciones regidas por la Comunicación "A" 1205, ₳ 7.917.877.

2. Por operaciones regidas por la OPRAC 1.1.2.3., ₳ 77.279.394.

3. Por operaciones regidas por la Comunicación "A" 598, ₳ 78.983.881.

6.2 Refinanciación bajo el régimen de la Ley Nº 22.510

El Banco participa en el régimen de refinanciación establecido por la Ley Nº 22.510. Por lo tanto, los títulos representativos del Bono Nacional de Consolidación Económico-Financiera, por un importe de ₳ 1.543.618 (valor nominal, ajustes e intereses), incluidos en el rubro Títulos Públicos, están caucionados a favor del Banco Central de la República Argentina en garantía de los préstamos otorgados por esa Institución, dentro del régimen de refinanciación mencionado.

6.3 Depósitos indisponibles

En virtud de las disposiciones contenidas en las Comunicaciones "A" 1184, 1241, 1255 y 1292 del Banco Central de la República Argentina, se constituyeron los depósitos correspondientes encontrándose indisponibles al 31 de diciembre de 1988 ₳ 219.421.744.

6.4 Compra de Inmuebles

Al 31 de diciembre de 1988 existen inmuebles adquiridos al Banco de Italia y Río de la Plata S. A. (en liquidación) pendientes de escrituración. Sobre tales activos, el Banco entregó ₳ 7.248.510 en concepto de anticipo actualizable por compra de bienes.

El saldo adeudado al Banco Central de la República Argentina, fue garantizado con Bonos Externos de propiedad del Banco por un monto de ₳ 5.973.181.

6.5 Edificio situado en Florida 32/36 - Capital Federal

a) En Junio de 1982, el síndico del concurso del vendedor del inmueble de Florida 32/36 promovió acción revocatoria concursal con relación a la compra de dicho inmueble y dentro del término correspondiente fue contestada la demanda, imprimiéndose a la acción trámite de juicio ordinario.

b) En el Registro de la Propiedad Inmueble fue asentada en la matrícula correspondiente, y cuestionada por los asesores legales del Banco, una medida precautoria dispuesta por el juez que entiende dicha causa.

c) En diciembre de 1984 la Cámara Nacional de Apelaciones confirmó la resolución del Juzgado de Primera Instancia que declaró la conclusión de los procedimientos concursales referidos en virtud de los avenimientos otorgados por los acreedores. Como consecuencia de ello se dictó el sobreseimiento de la causa en la acción de revocatoria promovida contra el Banco.

d) La Corte Suprema de Justicia, a raíz del recurso de queja presentado por un acreedor del concurso, resolvió dejar sin efecto dicha sentencia. Consecuentemente, la Cámara Nacional de Apelaciones dictó un nuevo fallo por el cual condicionado a la liquidación y pago a dicho acreedor —cuya gestión se encuentra en trámite— se procederá a dar por concluido el concurso.

e) Posteriormente se presentó la liquidación referida la que apelada, fue confirmada en segunda instancia. Con fecha 25 de julio de 1988 la Cámara Nacional de Apelaciones concedió recurso extraordinario contra esta última confirmación.

NOTA 7 — CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Mediante la Comunicación "A" 716 de fecha 17 de julio de 1985, el Banco Central de la República Argentina, determinó sobre que rubros de resultados, correspondientes al Balance de Saldos (Fórmula 3826), debía efectuarse la contribución al Instituto de Servicios Sociales Bancarios dispuesta por el artículo 17, inc. f) de la Ley 19.322.

El Banco, con fecha 30 de octubre de 1985, interpuso un recurso administrativo impropio en los términos del art. 24 inc. "a" de la Ley 19.549, cuestionando las facultades del Banco Central de la República Argentina para dictar tal Comunicación, solicitándose se decrete su nulidad y como medida previa la suspensión de la misma. Por Resolución Nº 433 del Directorio del Banco Central de la República Argentina del 26 de junio de 1986, se declararon formalmente admisibles los recursos presentados, sin entrar a resolver los mismos, rechazándose el pedido de suspensión e intimándose el ingreso de la contribución, planteándose un recurso de alzada contra dicha decisión, con fecha 28 de julio de 1986.

Mediante Resolución Nº 210 del Ministerio de Economía del 3 de marzo de 1987, se rechazó el recurso de alzada, agotándose la vía administrativa.

El Banco inició así, en agosto de 1987, una demanda contra el Banco Central de la República Argentina, solicitando la nulidad parcial de la Comunicación "A" 716, radicada por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 6, a cargo del Dr. Francisco de las Carreras, Secretaría Nº 11 de la Dra. E. Lago.

Dicha acción, se encuentra en período de prueba, habiéndose producido la mayoría de la prueba ofrecida por la actora (Banca Nazionale del Lavoro S. A.), la demandada (Banco Central de la República Argentina) y el tercero interesado (Instituto de Servicios Sociales Bancarios).

En opinión de los asesores legales, los fundamentos invocados para sostener la nulidad parcial de la Comunicación "A" 716, constituyen una sólida posición jurídica, y debería ser receptuada por la justicia, decretándose la nulidad parcial de la Comunicación "A" 716. En virtud de lo cual, las disposiciones de la Comunicación "A" 716 que exceden la base imponible de la contribución al I.S.S.B. establecida por el art. 17, inc. f) de la ley 19.322 no han sido tomadas en consideración por la Entidad al efectuar el cálculo del devengamiento de la contribución al 31 de diciembre de 1987 y de 1988.

NOTA 8 — ESTADO DE CAPITALES

En cumplimiento de lo requerido por la Inspección General de Justicia, se informa que el estado de los capitales al 31 de diciembre de 1988 es el siguiente:

	A
Capital inscripto en el Registro Público de Comercio, suscripto e integrado	77.911.600
Capital suscripto e integrado	806.411.321

El último aumento de capital inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de julio de 1988, fue aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 1988.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 31 de agosto de 1988, se resolvió elevar el capital social en A 728.499.721 a través de la capitalización del saldo del aporte irrevocable efectuado durante el ejercicio, de acuerdo con lo mencionado en Nota 3.

Este aumento de capital se encuentra, a la fecha de los presentes estados, pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio.

NOTA 9 — OPERACIONES CON SOCIEDADES CONTROLANTES Y CONTROLADAS

a) Los resultados de las operaciones realizadas en el ejercicio al 31 de diciembre de 1988 con la sociedad controlante Banca Nazionale del Lavoro S. A. —Roma — corresponden a intereses devengados por préstamos obtenidos de esa Sociedad, por un importe de A 26.810.674, habiéndose pagado al cierre del ejercicio A 22.002.810.

b) Al 31 de diciembre de 1988, existen los siguientes saldos con la Banca Nazionale del Lavoro — Roma—.

	A
Cuenta corriente	(529.031)
Préstamos Recibidos	332.251.384
Intereses devengados	26.810.674

c) Al 31 de diciembre de 1988 existen los siguientes saldos con La Estrella Compañía de Seguros de Retiro S. A.

Activos:	
Bienes en Locación Financiera	6.478.797
Resultados	
Alquileres por Locación Financiera	1.549.365
Ajustes ganados	4.887.500

NOTA 10 — ACTIVOS Y PASIVOS A LARGO PLAZO

Las normas bancarias vigentes no requieren exponer por separado los activos y pasivos exigibles a más de un año de plazo.

NOTA 11 — REGIMEN DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La Entidad no está adherida al régimen de garantía de los depósitos en australes de la Ley Nº 21.526.

NOTA 12 —PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Price Waterhouse & Co. (Socio). Dr. Roberto Petrungaro, Contador Público (UBA) Tº XLVI Fº 96. C.P.C.E. Capital Federal. — Dr. Fernando A. Cardone, Contador Público (UBA) XXXIV Fº 57. Lic. Adm. Tº IX - Fº 147. C.P.C.E. Capital Federal. — Dr. Fredich J. Galli, Contador Público (UBA) Tº XXXIII Fº 47. Lic. Adm. Tº IX Fº 104. Lic. Econ. (UBA) Tº IV Fº 109. C.P.C.E. Capital Federal.Carlos L. Toranzo, Gerente Administrativo. — Bruno Petruzzo, Gerente General. — Alberto V. Lisdero, Vicepresidente.

INFORME DEL AUDITOR

Buenos Aires, 8 de febrero de 1989

A los señores Presidente y Directores de
Banca Nazionale del Lavoro S. A.
Florida 32/36
Buenos Aires

Hemos examinado los balances generales de Banca Nazionale del Lavoro S. A. al 31 de diciembre de 1988 y 1987, los correspondientes estados de resultados por los ejercicios terminados en esas fechas y el estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1988. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría y con lo requerido por las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina.

En nuestra opinión, los estados contables de Banca Nazionale del Lavoro S. A. al 31 de diciembre de 1988 y 1987 demuestran razonablemente su situación patrimonial, los resultados de sus operaciones por los ejercicios terminados en esas fechas y las variaciones en su patrimonio por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1988, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y las normas contables profesionales. Dichas normas han sido aplicadas uniformemente con las del ejercicio anterior, excepto por la modificación del coeficiente utilizado para la reexpresión de los estados contables mencionada en Nota 2.2., cambio con el cual concordamos.

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) Dichos estados surgen de registros contables llevados de conformidad con normas legales y reglamentarias del Banco Central de la República Argentina;

b) los cargos del ejercicio al 31 de diciembre de 1988 a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios han sido razonablemente calculados de acuerdo con los criterios expuestos en Nota 7; y

c) al 31 de diciembre de 1988 la deuda de carácter previsional devengada a favor de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional que surge de los registros contables ascendía a A 5.662.519, no existiendo a dicha fecha deuda exigible por ese organismo.

Price Waterhouse & Co. (Socio). — Dr. Roberto Petrungaro, Contador Público (UBA) Tº XLVI Fº 96. C.P.C.E. Capital Federal.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Buenos Aires, 28/02/89. Legalización 345.538 I. T. 12.

CERTIFICO que la firma inserta en el presente Balance se corresponde con la que el Dr. Petrungaro Roberto tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de CP al Tº 46, Fº 96 encontrándose plenamente habilitado como tal.

Dra. Susana A. M. Coleman, Contadora Pública (U.B.A.) Secretaria de Legalizaciones.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Buenos Aires, 9 de febrero de 1989

A los señores Accionistas de
Banca Nazionale del Lavoro S. A.

Hemos examinado el inventario al 31 de diciembre de 1988, los balances generales de Banca Nazionale del Lavoro S. A. al 31 de diciembre de 1988 y 1987, los correspondientes estados de resultados por los ejercicios terminados en esas fechas y el estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1988. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría.

En nuestra opinión, los estados contables de Banca Nazionale del Lavoro S. A. al 31 de diciembre de 1988 y 1987 demuestran razonablemente su situación patrimonial, los resultados de sus operaciones por los ejercicios terminados en esas fechas y las variaciones en su patrimonio por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1988, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con normas contables profesionales. Dichas normas han sido aplicadas uniformemente con las del ejercicio anterior, excepto por la modificación del coeficiente utilizado para la reexpresión de los estados contables mencionados en nota 2.2, cambio con el cual concordamos.

Asimismo, hemos examinado la Memoria del Directorio referente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1988 y, habiendo obtenido al respecto las informaciones y explicaciones que hemos considerado necesarias, no tenemos observaciones que formular.

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley 19.550.

Comisión Fiscalizadora. Síndico: Dr. Roberto Petrungaro, Contador Público (UBA), C.P.C.E. Cap. Fed. Tomo XLVI - Folio 96. — Síndico: Dr. Fernando A. Cardone, Contador Público (UBA) Tº XXXIV Fº 57. Lic. Ad. Tº IX - Fº 147. C.P.C.E. Capital Federal. — Síndico: Dr. Fredich J. Galli, Contador Público (UBA) Tº XXXIII Fº 47. Lic. Adm. Tº IX Fº 104. Lic. Econ. Tº IV Fº 109. C.P.C.E. Capital Federal.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el proyecto de distribución de utilidades no se publican. Pueden consultarse en la Dirección Nacional del Registro Oficial — Suipacha 767— Capital, a partir de la fecha y durante 30 días.

Nº 42.463

BANCO DO ESTADO DE SÃO PAULO

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: Indeterminada

Balance General Al 31 de diciembre de 1988

(Cifras expresadas en australes)

ACTIVO

A. DISPONIBILIDADES

— Efectivo	2,311,962
— Bancos y Corresponsales	29,407,846
	31,719,808

B. PRESTAMOS (Anexo B)

Capitales:	
— Adelantos	24,704,924
— Documentos a sola firma	3,925,904
— Documentos descontados	1,467,988
— Personales	131,147
— A entidades financieras	8,000,000
— Otros - Préstamos en moneda extranjera	55,831,830
— Otros	2,386,177

Menos: Intereses documentados	(122,430)
Más: Ajustes, intereses y diferencia de cotización devengadas a cobrar	96,325,540 5,807,296
Menos: Previsiones (Anexo F)	(2,630,852)
	99,501,984

C. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)

Capitales:	
— Responsabilidad de terceros por aceptaciones	16,303,341
— B. C. R. A. - Depósitos especiales	10,013,469
— Créditos por cpra. - vta. de cambio contado a liquidar	12,078,937
— Diversos	11,782
	38,407,529
Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización devengadas a cobrar	1,237,547
	39,645,076

D. CREDITOS DIVERSOS

Capitales:	
— Anticipos al personal	33,896
— Ahorro Obligatorio - Ley Nº 23.256	1,310,459
— Otros	301,791
	1,646,146
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	54,203
	1,700,349
E. BIENES DE USO (Anexo D)	76,890,459
F. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	766,464
G. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	1,499
TOTAL DEL ACTIVO	250,225,639

PASIVO

H. DEPOSITOS

Capitales:	
— Cuentas corrientes	2,823,423
— Ahorro común	401,487
— Plazo fijo	17,811,365
— Otros	263,022
	21,299,297
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	518,261
	21,817,558

I. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA

Capitales:	
— Aceptaciones	16,303,341
— Banco Central de la República Argentina	22,087,029
— Otros bancos y organismos internacionales	55,976,842
— Obligaciones por cpra.-vta. cambio contado a liquidar	12,055,043
— Diversas	864,078
	107,286,333
Más: Ajustes, intereses y dif. de cotización devengados a pagar	1,087,035
	108,373,368

J. OBLIGACIONES DIVERSAS

Capitales:	
— Acreedores por compra de bienes	13,232,000
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	334,236
— Retenciones a pagar sobre remuneraciones	87,325
— Impuestos a pagar	1,169,985
— Acreedores varios	112,707
— Depósito en garantía	992,400
	15,928,653
TOTAL DEL PASIVO	146,119,579

PATRIMONIO NETO

K. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	2,364
L. AJUSTES AL PATRIMONIO	91,481,075
SUBTOTAL	91,483,439
M. RESERVAS DE UTILIDADES	8,461,747
N. RESULTADOS NO ASIGNADOS	4,160,874
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	104,106,060
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	250,225,639

CUENTAS DE ORDEN

— Créditos acordados (saldos no utilizados)	38,901,800
— Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	22,033,106
— Garantías recibidas	99,482,337
— Otras garantías otorgadas	33,253,949
— Valores en custodia	58,757,299
— Valores al cobro	72,215,253
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	370,859
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	1,089,898

Las notas y los anexos B, D, F, G, H y K que se acompañan son parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1988

(Cifras expresadas en australes)

	Por operaciones en australes	Por operaciones en moneda extranjera	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS			
— Intereses por disponibilidades	1,139,141		1,139,141
— Ajustes e intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera	74,829,893	8,759,209	83,589,102
— Resultado por títulos públicos	9,739,163		9,739,163
— Diferencias de cotización de moneda extranjera		6,918,085	6,918,085
	85,708,197	15,677,294	101,385,491
B. EGRESOS FINANCIEROS			
— Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	22,291,841	5,865,691	28,157,532
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	3,615,672	327,972	3,943,644
	25,907,513	6,193,663	32,101,176
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	3,927,090		3,927,090
D. INGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	820,860	7,069,826	7,890,686
— Otros	379,715	785,166	1,164,881
	1,200,575	7,854,992	9,055,567
E. EGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	160,823	274,555	435,378
— Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	75,635	168,941	244,576
	236,458	443,496	679,954
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(54,333,858)	(7,830,020)	(62,163,878)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION			
— Remuneraciones y cargas sociales			5,945,804
— Honorarios y servicios administrativos contratados			1,531,444
— Depreciación de bienes de uso			2,011,951
— Electricidad y comunicaciones			1,225,171
— Impuestos			3,551,416
— Otros			1,824,879
			16,090,665
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA			(4,521,705)
H. UTILIDADES DIVERSAS			
— Gastos recuperados			1,401,317
— Ajustes e intereses por créditos diversos			730,509
— Otras			227,700
			2,359,526
I. PERDIDAS DIVERSAS			
— Ajustes e intereses por obligaciones diversas			696,000
— Cargo por otras previsiones			658,538
— Aportes e impuestos sobre utilidades diversas			111,727
— Otras			521,229
			1,987,494
J. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES			2,195,777
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO			(1,953,896)

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
al 31 de diciembre de 1988
(cifras expresadas en australes)

Rubros	Total
ACTIVO	
DISPONIBILIDADES	2,281,689
PRESTAMOS	60,345,940
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	20,332,630
TOTAL	82,960,259
PASIVO	
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	76,699,916
TOTAL	76,699,916
CUENTAS DE ORDEN	
CREDITOS ACORDADOS (SALDOS NO UTILIZADOS)	38,901,800
CREDITOS OBTENIDOS (SALDOS NO UTILIZADOS)	22,033,106
GARANTIAS RECIBIDAS	79,763,521
OTRAS GARANTIAS OTORGADAS	33,253,949
VALORES EN CUSTODIA	58,757,299
VALORES AL COBRO	71,670,944

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

al 31 de diciembre de 1988

NOTA 1: BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la entidad y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina.

Según dichas normas, las cifras expuestas consideran los efectos de la inflación y, en consecuencia, se encuentran reexpresadas en moneda de cierre del ejercicio.

Como principio general, la reexpresión en moneda de cierre se efectuó mediante la aplicación de coeficientes de ajuste derivados del índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes.

a) Activos y pasivos en moneda extranjera

— Correspondientes a operaciones que se cursan por el Mercado Oficial de Cambios: se valuaron al tipo de cambio vendedor fijado por el Banco Central de la República Argentina, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones el último día hábil del ejercicio.

— Restantes operaciones: se valuaron al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina en el Mercado Libre, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio.

Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

b) Devengamiento de ajustes e intereses:

— Los ajustes de capital fueron devengados sobre la base de los índices pactados en las respectivas operaciones, distribuyéndolos en proporción a los días del mes en que el capital prestado o recibido estuvo expuesto a la incidencia de dicho ajuste.

— Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los periodos que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas en moneda extranjera, operaciones con cláusulas de ajuste de capital, o no ajustables y por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, los cuales se distribuyeron linealmente.

c) Bienes de uso y bienes diversos: se valuaron a su costo de adquisición más el mayor valor por revalúos técnicos practicados en ejercicios anteriores, reexpresados en moneda de cierre del ejercicio, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

d) Indemnizaciones por despido: de acuerdo con lo requerido por el Banco Central de la República Argentina, la entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

e) Cuentas del patrimonio neto: se encuentran reexpresadas en moneda de cierre del ejercicio, excepto el rubro "Capital Social", el cual se ha mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión a moneda de cierre se incluye dentro de "Ajustes al patrimonio" — "Ajuste del capital".

f) Cuentas de estado de resultados: se encuentran reexpresadas en moneda de cierre del ejercicio, de la siguiente forma:

— Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas a lo largo del ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se reexpresaron mediante la aplicación de los coeficientes de ajuste a los importes históricos mensuales.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de las cifras reexpresadas de dichos activos.

— El efecto derivado de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se ha registrado en dos cuentas denominadas "Resultado monetario por intermediación financiera" y "Resultado monetario por otras operaciones".

2. CAMBIOS EN LOS CRITERIOS CONTABLES RESPECTO DE LOS APLICADOS DURANTE EL EJERCICIO ANTERIOR

Anteriormente la entidad reexpresaba sus estados contables en moneda de cierre de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 702 del Banco Central de la República Argentina considerando, para el mes de junio de 1985, una tasa de inflación inferior a la derivada del Indice de Precios Mayoristas, Nivel General, publicado por el INDEC.

Con fecha 22 de junio de 1988, mediante la Comunicación "A" 1210, el Banco Central de la República Argentina derogó las disposiciones estblecidas por la Comunicación "A" 702. En consecuencia, los estados contables al 31 de diciembre de 1988 han sido reexpresados considerando la variación completa del índice antes mencionado, tal como lo establecen las normas contables profesionales.

A raíz de este cambio, el patrimonio neto de la entidad al inicio del ejercicio, actualizado a moneda de cierre del ejercicio se incrementó en 8,345,490, mientras que los resultados del ejercicio no variaron en forma significativa.

3. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Dentro del activo se incluyen depósitos por 9,169,095 constituidos por la entidad en el Banco Central de la República Argentina, que se encuentran indisponibles de acuerdo con las siguientes normas:

COMUNICACION DEL B.C.R.A.	CONCEPTO	IMPORTE
"A" 1184	Depósito establecido a partir de mayo de 1988, relacionado con las operaciones ajustables por índice de precios.	196,612
"A" 1241	Depósito a plazo equivalente al saldo remanente de los depósitos establecidos por las Comunicaciones "A" 1096 y "A" 1187.	8,618,957
"A" 1294	Depósito establecido a partir de diciembre de 1988, equivalente al 50 % del depósito correspondiente a la Comunicación "A" 1242.	353,526
	Total	9,169,095

4. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Durante el ejercicio no se ha contabilizado provisión para el impuesto a las ganancias por haberse estimado la existencia de quebranto impositivo. Al 31 de diciembre de 1988 el quebranto acumulado asciende a aproximadamente 114,600,000 y representa, calculado a la tasa impositiva vigente, un activo contingente de 51,570,000 actualizable según las disposiciones de la Ley Nº 21.894 y que podrá aplicarse para compensar con futuros impuestos a las ganancias, con las siguientes limitaciones que surgen de la Ley Nº 23.549:

a) No podrá compensarse con el impuesto a las ganancias que se origine durante el periodo fiscal que termine el 31 de diciembre de 1989, por haberse suspendido su utilización.

b) Para los periodos fiscales que cierran a partir del 31 de diciembre de 1990, podrá compensarse hasta el límite del 50 % del impuesto a las ganancias del periodo correspondiente.

c) La posibilidad de compensación indicada en b) está restringida a un plazo determinado en años, contados a partir del ejercicio en que se generó cada quebranto y habida cuenta de la suspensión indicada en a). Dicho plazo es de 5 a 10 años dependiendo de la fecha de origen del quebranto. Sin embargo, los quebrantos que la sociedad podría haber compensado (dentro de los plazos indicados), de no mediar las limitaciones mencionadas precedentemente, podrán compensarse sin límite de tiempo.

5. OPERACIONES CON LA CASA MATRIZ Y OTRAS SUCURSALES DEL EXTERIOR

Los saldos al 31 de diciembre de 1988 correspondientes a las operaciones efectuadas con la Casa Matriz (Banco do Estado de São Paulo S. A. - São Paulo/Brasil) y otras sucursales del exterior son las siguientes:

ACTIVO	
*Disponibilidades - Bancos y corresponsales	748,352
PASIVO	
*Otras obligaciones por intermediación financiera - Otros bancos y organismos internacionales	55,976,842
CUENTAS DE ORDEN	
*Créditos acordados (saldos no utilizados)	38,901,800
*Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	22,033,106

6. RESTRICCION PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

La entidad se halla comprendida en las disposiciones de la ley de inversiones extranjeras, en virtud de lo cual las remesas de utilidades a accionistas del exterior están sujetas al pago de un impuesto especial sobre la remesa neta, cuya tasa varía del 15 al 25 % según el porcentaje que representen tales remesas sobre el capital repatriable inscripto de la entidad. Están excluidos del impuesto especial las utilidades destinadas a aumentar el capital asignado y aquellas que representen un porcentaje inferior al 12 % del capital repatriable, computadas en forma acumulativa por un periodo de cinco años.

7. GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La Entidad no se encuentra adherida al régimen de garantía de los depósitos, Ley Nº 21.526.

8. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de enero de 1989.

Ramón Carlos García, Jefe de Departamento. — Carlos Zanardo Martins, Gerente Adjunto. — Héctor Fernando Vaglio, Contador. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS; Alberto Piedrafita (Socio), Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.F. Tº 65 - Fº 236.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Representantes Legales de
BANCO DO ESTADO DE SÃO PAULO (Sucursal Buenos Aires)
Tucumán 821
Capital Federal

Hemos examinado el balance general de BANCO DO ESTADO DE SÃO PAULO (Sucursal Buenos Aires) al 31 de diciembre de 1988 y los estados de resultados y de evolución del patrimonio neto correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha.

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, cumplimentando asimismo las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial de BANCO DO ESTADO DE SÃO PAULO (Sucursal Buenos Aires) al 31 de diciembre de 1988 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales y las establecidas por el Banco Central de la República Argentina, aplicadas sobre bases uniformes con las del ejercicio anterior.

Informamos además, en cumplimiento de disposiciones vigentes, que en nuestra opinión:

a) Los estados contables adjuntos surgen de los registros contables de la entidad llevados de conformidad con las disposiciones vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) Los cargos a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios fueron razonablemente devengados durante el ejercicio de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 716 del Banco Central de la República Argentina.

c) Al 31 de diciembre de 1988 las deudas devengadas a favor de las cajas nacionales de previsión, que surgen de los registros contables, ascienden a ₳ 131.063, no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

Buenos Aires 20 de enero de 1989.

PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS; Alberto Piedrafita (Socio), Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.F. Tº 65 - Fº 236.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Buenos Aires, 09/02/89. Legalización 340.129 I. T. 5. Certifico que la firma inserta en el presente Balance se corresponde con la que el Dr. Piedrafita Alberto tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de Contadores Públicos al Tº 65, Fº 236 encontrándose plenamente habilitado como tal.

Dr. Enrique E. Yeregui, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los Anexos no se publican. Pueden consultarse en la Dirección Nacional del Registro Oficial —Suipacha 767— Capital, a partir de la fecha y durante 30 días.

Nº 42.475

—ACLARACION—

CITIBANK N. A.

BALANCE GENERAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/88

En la edición del 15 de febrero de 1989, donde se publicó el citado Balance General, se deslizaron los siguientes errores de imprenta:

En el PATRIMONIO NETO

DONDE DICE:

P. CAPITAL 17.080.460

DEBE DECIR:

P. CAPITAL ASIGNADO 17.080.460

En las CUENTAS DE ORDEN

DONDE DICE:

— Otras garantías otorgadas por obligaciones directas 394.984.723

DEBE DECIR:

— Garantías otorgadas por obligaciones directas 394.984.723

En el ESTADO DE RESULTADOS

DONDE DICE:

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE JULIO DE 1988

DEBE DECIR:

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1988

	Por operaciones en australes	Por operaciones en moneda extranjera	Total
DONDE DICE:			
— Otras			3.067.809
J. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES			19.815.037
			59.254.158
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO			25.321.347

Buenos Aires, 3 de febrero de 1989.

DEBE DECIR:			
— Otras			3.067.809
			19.815.037
J. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES			59.254.158
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO			25.321.347

Las notas 1 a 4 y anexos que se acompañan son parte integrante de este estado.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1989.

En las NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 3 - INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS Primer Párrafo

DONDE DICE:

...que se considera la base de imposición por la Ley Nro. 19.322 no han sido tomadas en consideración el efectuar el cálculo del devengamiento de la contribución al 31 de diciembre de 1988...

DEBE DECIR:

...que se considera exceden la base de imposición fijada por la Ley Nro. 19.322 no han sido tomadas en consideración al efectuar el cálculo del devengamiento de la contribución al 31 de diciembre de 1988...

En las firmas:

DONDE DICE: H. R. Hanbley, Autoridad Máxima

DEBE DECIR: H. R. Handley, Autoridad Máxima

En el INFORME DEL AUDITOR

En el Punto 3, Inciso c)

DONDE DICE

.. no existiendo a dicha fecha deuda exigible por ese mismo organismo.

DEBE DECIR:

... no existiendo a dicha fecha deuda exigible por ese organismo.

e. 7/3 Nº 39.842 v. 7/3/89